



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Informe sobre la Afiliación del IMSS

Reporte mensual No. 156, marzo 2026



CONTENIDO

Puestos de trabajo asegurados en el IMSS	p. 2
Salario diario de puestos de trabajo asegurados en el IMSS	p. 11
Registros patronales afiliados en el IMSS	p. 16
Dinámica laboral	p. 21
Anexos	p. 33





Puestos de trabajo asegurados en el IMSS¹

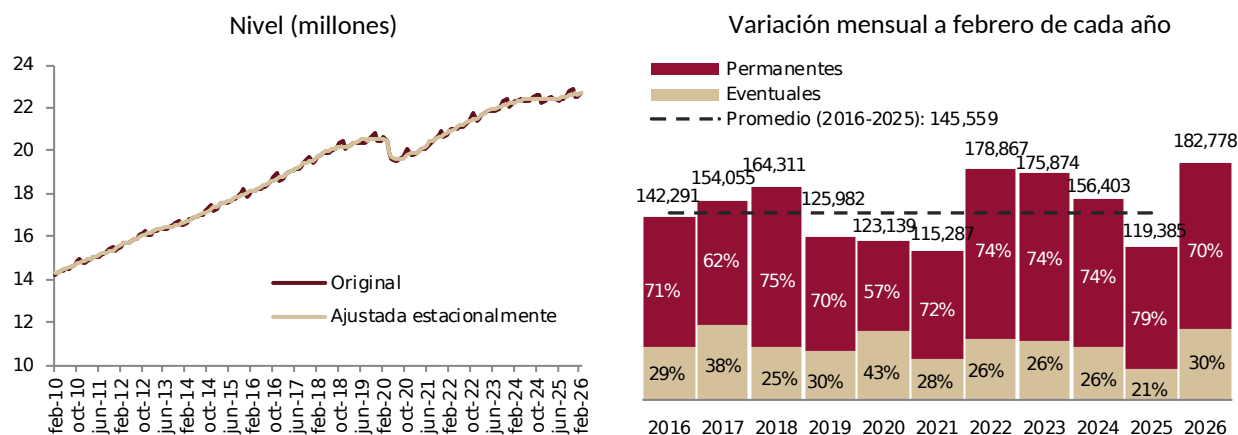
Al 28 de febrero de 2026 se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 22,691,750 puestos de trabajo, cifra máxima desde que se tenga registro considerando solo los meses de febrero, de los cuales el 86.8% son permanentes y el 13.2% son eventuales. Los puestos permanentes, 19,696,459, son la mayor afiliación para un mes de febrero.

Con esta cifra, la variación mensual del empleo en febrero de este año es de 182,778 puestos, el mayor aumento desde que se tenga registro en periodos iguales.

La creación de empleo en lo que va del año es de 174,674 puestos, de los cuales el 74.9% corresponde a puestos permanentes.

En los últimos doce meses se observa crecimiento de 260,819 puestos de trabajo que representan una tasa anual de 1.2%.

Gráfica 1: Puestos de trabajo asegurados en el IMSS



Nivel observado el 28 de febrero 2026:		22,691,750	
Variación		Absoluta	%
Respecto al mes anterior (31-ene-26)		182,778	0.8
Respecto al cierre del año anterior (31-dic-25)		174,674	0.8
Respecto al mismo mes del año anterior (28-feb-25)		260,819	1.2

Ajuste estacional con modelo X11.





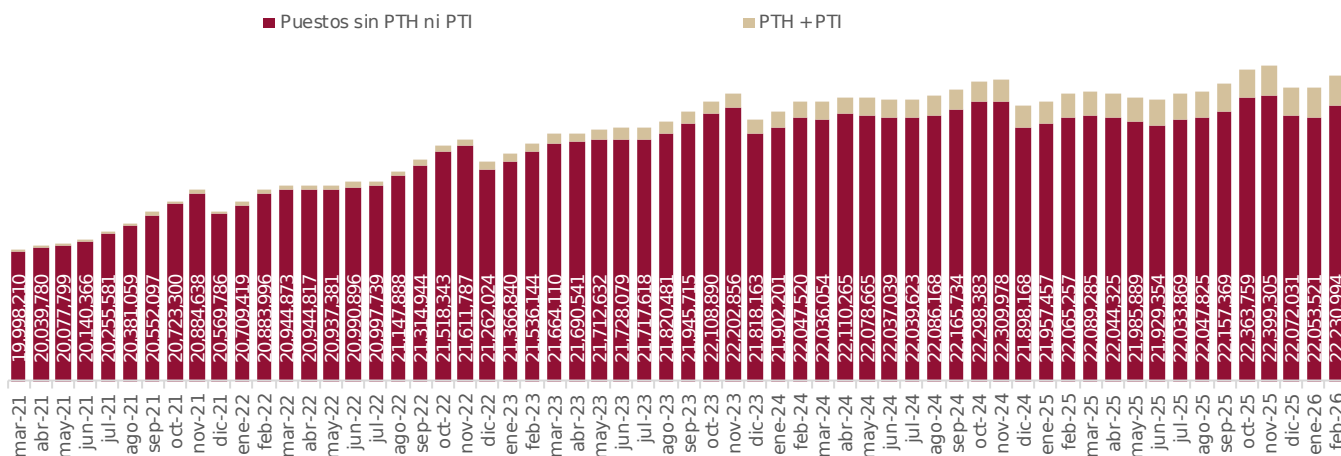
Los puestos de personas trabajadoras del hogar (PTH) y los de personas trabajadoras independientes (PTI)² que son parte de esquemas creados para ampliar la base de asegurados otorgando seguridad social, en especial a aquellos sectores de la población vulnerables que habitualmente están excluidos de dichos beneficios, presentan una participación creciente en la totalidad de los puestos de trabajo asegurados.

En mayo de 2019 se alcanzó una afiliación de 1,138 PTH, presentando un crecimiento mensual de 142.3%, a partir de enero 2020 el promedio de crecimiento mensual es de 2.2%. Para este mes de análisis hay 59,017 PTH.

En marzo de 2021, en el esquema de PTI se tenía un registro de 204 personas, al mes de febrero de 2026 se cuenta con 401,739 puestos vigentes, una variación mensual de 1.9% y anual de 32.4%.

En suma, PTH más PTI rebasan los 460 mil puestos y la variación anual absoluta de ambos esquemas (95,082 puestos) es inferior a la de los puestos creados excluyendo PTH y PTI (165,737 asegurados).

Gráfica 2: Puestos de trabajo asegurados en el IMSS, considerando los puestos derivados de la ampliación de la base

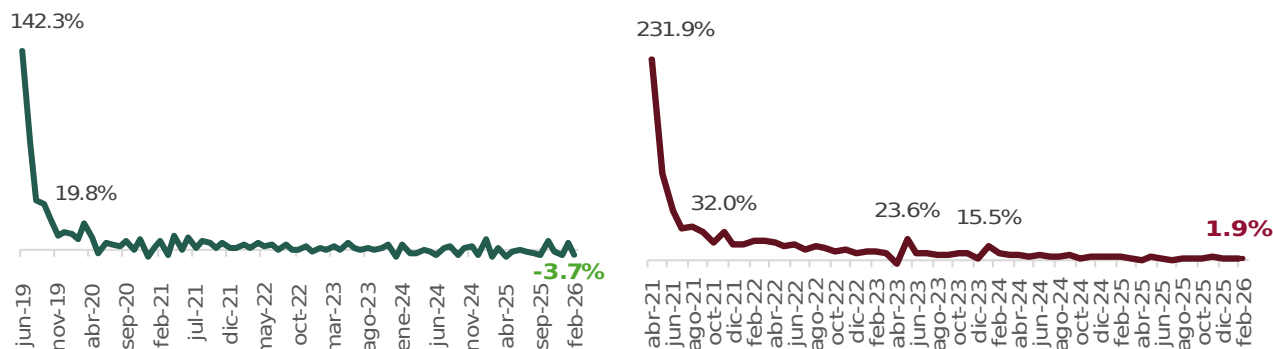




Gráfica 3: Variación mensual de Puestos de trabajo asegurados en el IMSS

Personas Trabajadoras del Hogar

Personas Trabajadoras Independientes



Es importante destacar que este esquema de PTI ha beneficiado también a connacionales en el extranjero o extranjeros que viven en México.

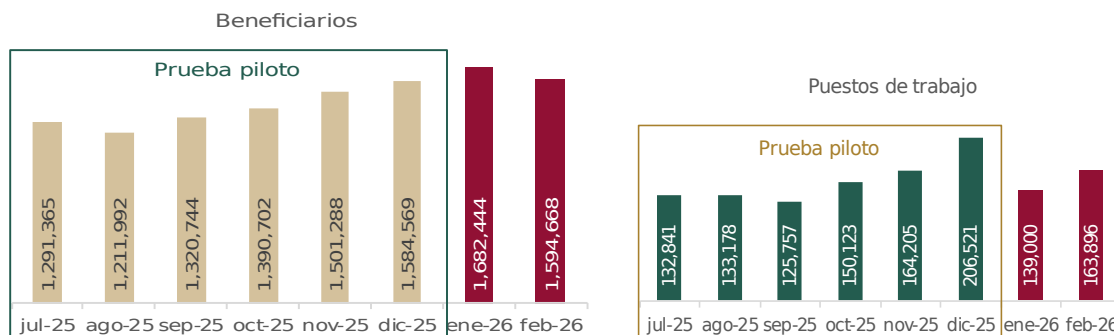
La prueba piloto sobre la reforma laboral de plataformas digitales fue de julio a diciembre de 2025, inició con el registro de 1,291,365 personas beneficiadas, de las cuales 132,841 puestos de trabajo superaron el umbral del ingreso neto mensual, requisito para ser considerada persona trabajadora de plataforma digital; inscritos a doce plataformas digitales, y terminó con 1,584,569 personas beneficiadas, de ellas, 206,521 plazas superaron el umbral del ingreso neto mensual inscritas en dieciséis plataformas digitales.

A partir de enero 2026 deja de ser prueba piloto y se integran al total de trabajadores asegurados, registrándose 1,682,444 personas beneficiadas, de las cuáles, 139,000 se convirtieron en puestos de trabajo; para el mes de análisis, son 1,594,668 beneficiados y 163,896 asegurados.

Los puestos de trabajo de personas trabajadoras de plataformas digitales se concentran en el sector de transportes y comunicaciones.

Gráfica 4: Puestos de trabajo de personas trabajadoras de plataformas digitales





En los últimos cinco años, la afiliación de puestos de trabajo había mantenido un crecimiento superior al de la economía nacional. Esta tendencia también se observó al compararla con el promedio de la producción industrial de los Estados Unidos (EUA) ³ hasta el primer trimestre de 2025; sin embargo, en los trimestres subsecuentes de la producción industrial estadounidense registró variaciones superiores.

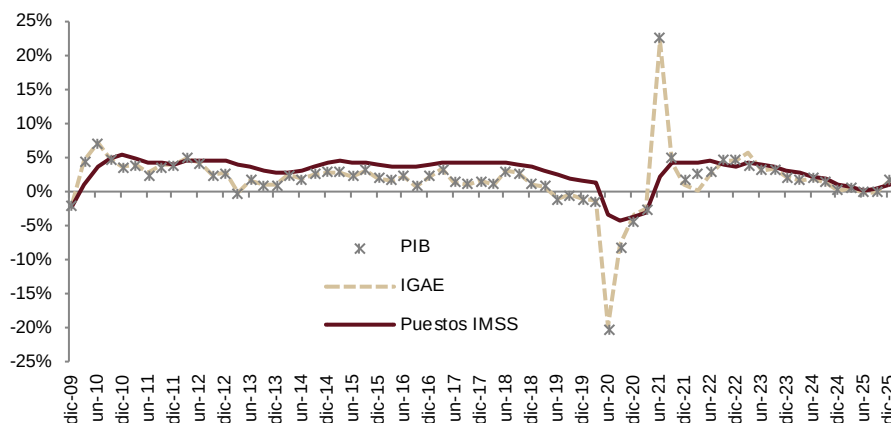
Del segundo trimestre de 2013 al primer trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto (PIB) y el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) ⁴, que presentan un patrón similar, crecieron en alrededor de 2.0% en promedio, en tanto que los puestos de trabajo asegurados en el IMSS aumentaron a una tasa promedio de 3.9%.

Al cuarto trimestre de 2020, la caída en los puestos de trabajo se explica por la disminución de la actividad económica derivada de las medidas de distanciamiento social implementadas para contener la propagación del COVID-19. Para el cuarto trimestre del 2022 se observa mejora en la economía nacional, la variación del PIB y del IGAE fueron del 4.6% respectivamente, superiores a los puestos formales que crecieron 3.8%.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la variación anual del PIB y el IGAE de 1.8% y 1.6%, respectivamente, son superiores al de las plazas ocupadas en el IMSS, que también fue positiva del 1.0%.

Gráfica 5: Trabajadores e indicadores económicos en México
(promedios trimestrales)



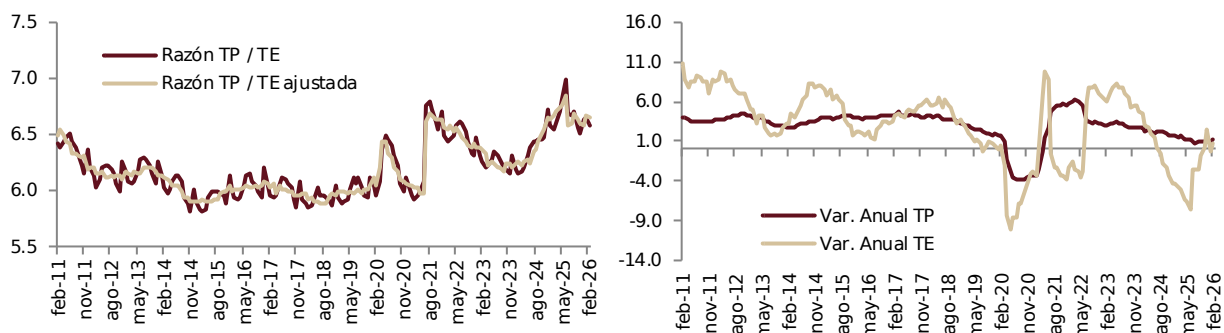


Respecto al tipo de trabajador en el IMSS, de los 22,691,750 puestos de trabajo afiliados, 86.8% refiere a plazas permanentes, 12.1% a puestos eventuales urbanos y 1.1% a empleos eventuales del campo. Esto es, 6.6 puestos permanentes por un eventual.

Al cierre de febrero del presente año, el número de trabajadores permanentes afiliados al Instituto fue de 19,696,459 con un cambio anual de 235,257 empleos (1.2%). Por su parte, el trabajo eventual urbano registró una variación de 55,131 puestos (2.1%), llegando a 2,740,705 trabajadores, mientras que la afiliación eventual del campo fue de 254,586 plazas, con un cambio negativo de 29,569 puestos (-10.4%).



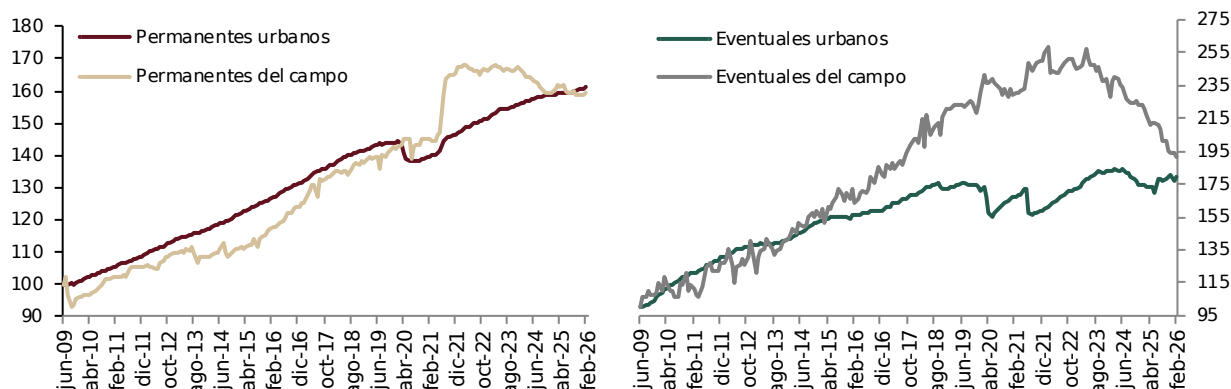
Gráfica 6: Razón y variación anual (%) de puestos de trabajo permanentes (TP) y eventuales (TE)



Ajuste estacional con modelo X11.

En febrero de 2026, el cambio anual del empleo eventual, siempre con mayor volatilidad que las plazas permanentes, es de 0.9%. Por otro lado, desde mayo de 2021 los puestos permanentes mantienen tasas de crecimiento anuales positivas, que oscilan entre 0.7% y 6.2%; en este mes de análisis fue de 1.2%.

Gráfica 7: Índice de puestos de trabajo por tipo de empleo
(Julio 2009=100)



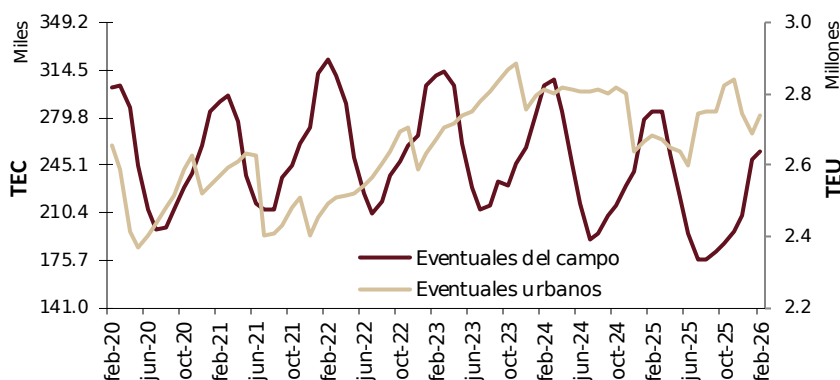
Serie ajustada estacionalmente con modelo X11.

La alta estacionalidad del empleo en el campo (TEC) está asociada a los ciclos agrícolas, donde el mayor número de puestos eventuales se alcanza en los meses de febrero o marzo y el menor registro se presenta alrededor de julio de cada año, en tanto que en agosto comienza la fase ascendente.

Durante la última fase descendente (abril-julio 2025), se registró una baja de 108,554 puestos de trabajo eventuales del campo, esta caída es menor a la observada en periodo igual del año inmediato anterior (que fue de 117,700 puestos). Durante la etapa correspondiente a fase ascendente entre agosto y diciembre 2025 y enero a febrero 2026, la variación de 78,359 puestos eventuales del campo⁵ es inferior a la variación registrada en el periodo comparable del año previo (93,542 plazas).



Gráfica 8: Puestos de tipo eventual, campo (TEC) y ciudad (TEU)



La creación anual de puestos de trabajo observados a febrero de 2026 fue sostenida principalmente por el sector de comercio con crecimiento *ponderado* de 0.8%, transportes y comunicaciones con 0.8% y servicios para empresas con 0.3%; los primeros dos sectores coinciden con los dos de mayor variación porcentual anual, siendo transportes y comunicaciones y comercio que crecieron 11.0% y 3.9% respectivamente, este aumento fue impulsado por la incorporación de las personas trabajadoras de plataformas digitales. En contraste, los principales sectores con caída en su comparación anual son el agropecuario con -3.6% y transformación con -2.2%.

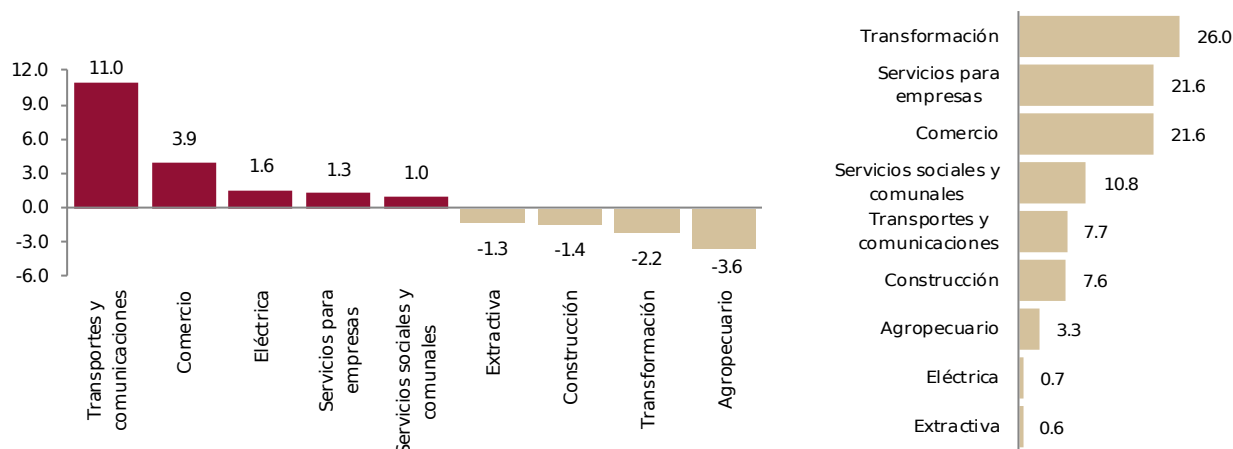
A nivel de actividad económica, compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco mostró la mayor diferencia en términos absolutos con crecimiento de 155,489 (14.5%) puestos, seguido de transporte terrestre que incorporó 138,099 trabajadores (17.2%) y servicios profesionales y técnicos con 44,644 (2.1%) asegurados adicionales.⁶

Gráfica 9: Empleo asegurado en el IMSS por sector económico al 28 de febrero de 2026

% Variación anual

% Participación con respecto al total nacional



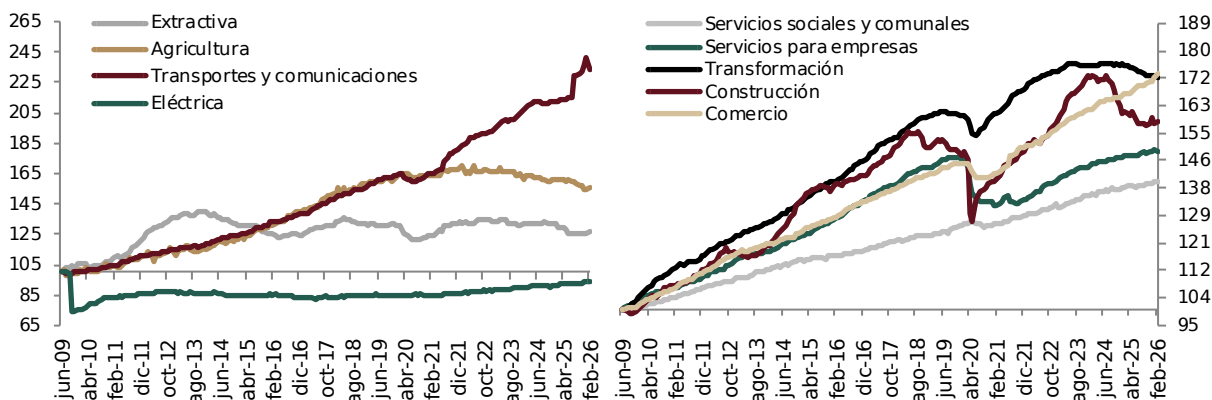


Desde 2009, la evolución del empleo por sector económico fue positiva y creciente en la mayoría de ellos; entre junio de 2009 y hasta mayo 2020 (año en el que se dio la pandemia por COVID), los sectores con las variaciones anuales más altas fueron el agropecuario y transportes y comunicaciones; desde mayo de 2020 y hasta marzo 2021, el único sector que mantuvo incrementos interanuales fue servicios sociales y comunales; de abril a diciembre de 2021 se observa recuperación en la mayoría de los sectores, los de construcción, transportes y comunicaciones, extractivo y transformación presentan promedio de variación anual superior al 5.0% (de 8.3%, 7.9%, 6.0% y 5.8%, respectivamente).

Durante 2022 todos los sectores crecieron como promedio anual, las divisiones sobresalientes son transportes y comunicaciones con 9.9%, seguido de construcción con 6.1% y comercio con 4.7%. Entre 2023 y 2024 los sectores agropecuario y extractivo muestran promedio de crecimiento interanual negativo, comportamiento que se extiende hacia el primer trimestre de 2025. En 2025, el sector transportes y comunicaciones es el de mayor avance promedio interanual con 6.0%, impulsado por la prueba piloto de personas trabajadoras de plataformas digitales, seguido del de comercio y electricidad, con variación promedio de 2.7% 2.1%, respectivamente. 2026 inicia con crecimiento en más de la mitad de los sectores, el promedio de las nueve divisiones económicas en febrero es de 1.1% anual.

Gráfica 10: Índice de puestos de trabajo por sector económico
(Junio 2009=100)





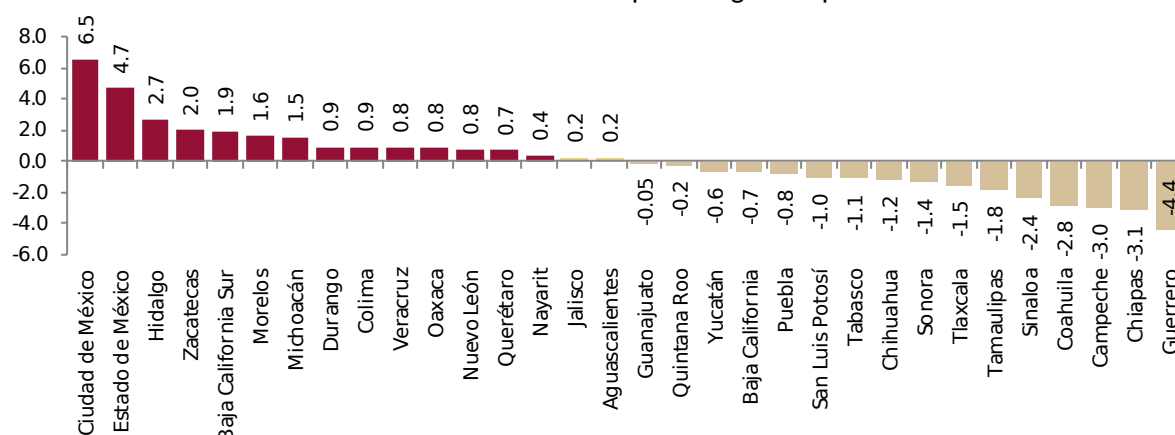
Series ajustadas estacionalmente con modelo X11.

Al cierre de febrero del presente año, la mitad de las entidades del país, en su comparación anual, muestran creación en el número de puestos de trabajo, los estados que destacan por las mayores variaciones porcentuales son Ciudad de México con 6.5%, Estado de México con 4.7% e Hidalgo con 2.7%. Tanto en la Ciudad de México como en el Estado de México, el aumento es impulsado por la incorporación de las personas trabajadoras de plataformas digitales; en contraste, los principales estados con reducción de puestos de trabajo fueron Guerrero con -4.4%, Chiapas con -3.1% y Campeche con -3.0%.





Gráfica 11: % Variación anual del empleo asegurado por entidad federativa

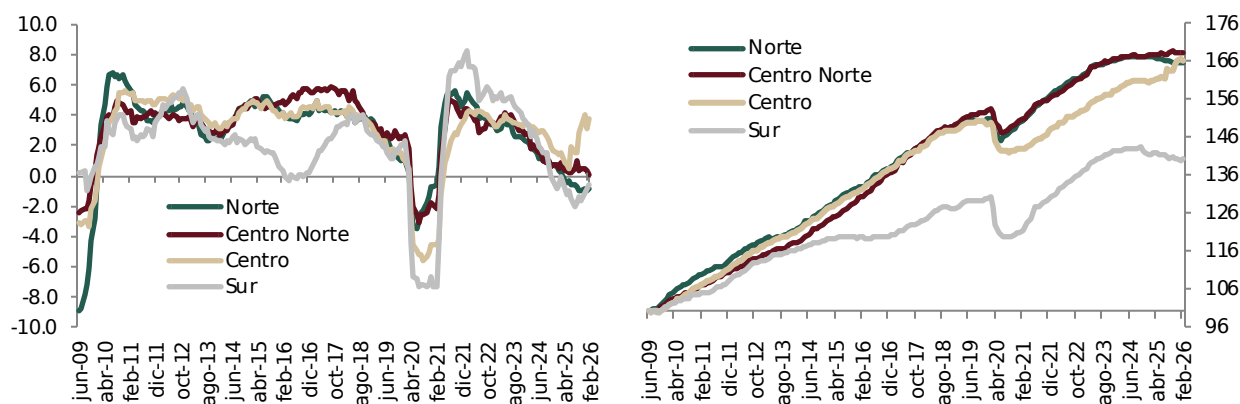


El comportamiento de los puestos de trabajo por región es positivo en el centro y centro-norte que, entre mayo 2021 y mayo 2022 presentaban el menor promedio de variación interanual, hoy los respectivos crecimientos anuales son 3.8 % y 0.1%. Desde marzo 2021 y hasta marzo 2025, la región norte había mostrado cambios anuales positivos, a partir de abril 2025 y hasta este mes de febrero 2026 sus variaciones anuales son negativas, para el último mes es de -0.8% y la región sur, ya con un año de caídas consecutivas que oscilan entre -0.03% y -2.01%, en este febrero se redujeron en 0.6%, en parte por el cierre de obras emblemáticas en esa parte del país.

Gráfica 12: Puestos de trabajo por región geográfica

% Variación anual del empleo asegurado

Índice de puestos de trabajo ^a
(Junio 2009=100)



Regionalización: Norte incluye Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; Centro Norte, Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas; Centro, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala; y Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

a) Series ajustadas estacionalmente con modelo X11.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Los 22,691,750 puestos de trabajo asegurados en el IMSS se asocian a 22,313,379 plazas afiliadas; de las cuáles el 98.5% mantiene un único tipo de afiliación, 1.3% se inscribe al IMSS con dos tipos de afiliaciones y el 0.1% en más de dos tipos. En el sector de la construcción el 2.6% de los trabajadores tienen más de un tipo de afiliación y en servicios sociales y comunales es el 2.3%, mientras que en transformación y electricidad son el 0.7%, respectivamente.



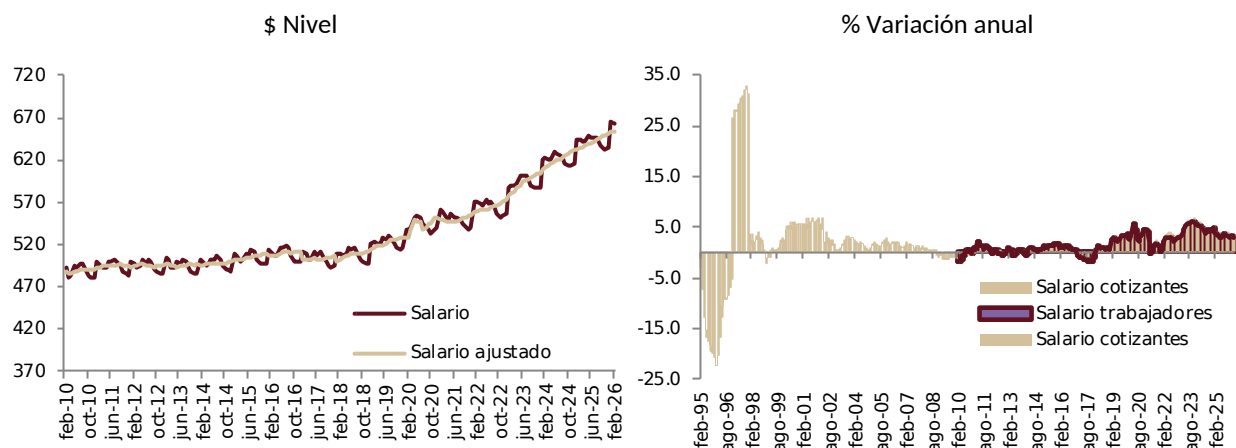


Salario diario de puestos de trabajo asegurado en el IMSS⁷

Al cierre de febrero 2026, el salario de los trabajadores asegurados en el IMSS fue de \$664.1 diarios, 0.2% (\$1.3) más que el salario registrado en el mes anterior (\$662.8). En términos reales esta variación es de -0.3% (-\$2.1), misma que es menor al promedio reportado en los febreros de los 4 años previos, que fue de 0.2% (\$1.0).

En los últimos 12 meses, el salario presenta una variación de 7.2% (\$44.4) nominal y 3.0% (\$19.5) real, este aumento del salario a pesos constantes es similar al promedio registrado en los cuatro años anteriores en periodos comparables, 3.6% (\$21.4).

Gráfica 13: Salario real de trabajadores asegurados*



Nivel observado el 28 de febrero 2026:	664.1			
Variación	Real		Nominal	
	Absoluta \$	%	Absoluta \$	%
Respecto al mes anterior (31-ene-26)	-2.1	-0.3	1.3	0.2
Respecto al cierre del año anterior (31-dic-25)	30.7	4.8	36.2	5.8
Respecto al mismo mes del año anterior (28-feb-25)	19.5	3.0	44.4	7.2

* Salario real a pesos de febrero 2026 (inflación mensual: 0.5% e inflación anual: 4.0%).

Salario ajustado estacionalmente con modelo Tramo/Seat.

Anterior a julio de 1997 se dispone únicamente de cifras de salario asociadas a cotizantes en modalidades 10, 13 y 17, calculadas con base en la emisión anticipada y asociadas a asegurados permanentes.



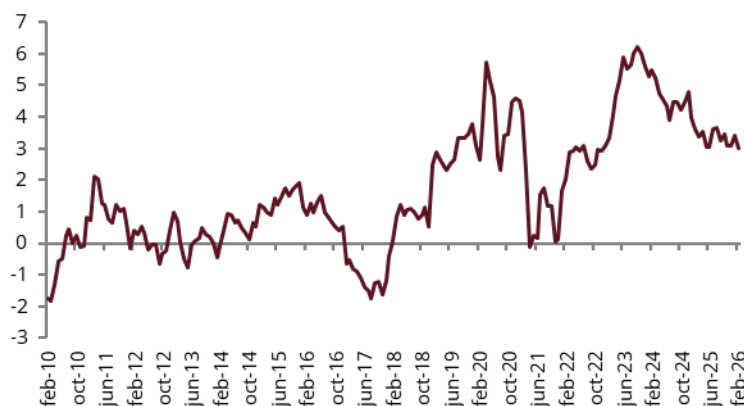


Respecto al salario de los puestos de trabajo de la prueba piloto de personas trabajadoras de plataformas digitales, el promedio diario asociado en julio fue de \$373.8, para febrero 2026 presentó un aumento de \$58.4 pesos (15.6%) llegando a \$432.2.

En cuanto a la evolución histórica del salario real de los trabajadores asegurados, se observa una mejora entre marzo de 2010 y marzo de 2011, cuando pasó de una disminución de 1.8% (-\$9.0) a un crecimiento anual de 2.1% (\$10.1). Posteriormente, de mediados de 2011 y hasta 2014 se registró un periodo con salarios relativamente constantes. Para 2015, se tiene un repunte en el salario base de cotización con un aumento anual real de 1.4% (\$7.2), mismo que se mantiene durante 2016 mostrando variación promedio anual real de 0.9% (\$4.6).

A partir de 2017, se reporta un incremento importante en la inflación con impacto en el nivel salarial, que para diciembre de ese año alcanza un crecimiento anual de 5.5% nominal y una disminución real de 1.2%, el cambio en el signo de variación real se debe al aumento del 6.8% de la inflación. En 2020 la brecha del promedio anual de variación porcentual entre el salario nominal y la inflación es de las más amplias en el periodo que va de 2002 a 2020 (3.9 puntos), siendo el porcentaje de crecimiento promedio anual del salario (7.3%) el de mayor crecimiento; a partir de ese año, la variación promedio interanual supera la de la inflación. En 2023 la brecha de la variación porcentual entre ambas variables es de 5.4 puntos porcentuales, la tercera más grande (como promedio anual) desde que se tenga registro. En febrero de 2026 los cambios anuales son de 7.2% nominal en el caso del salario y 4.0% en la inflación, derivando una brecha de 3.2 puntos porcentuales.

Gráfica 14: % Variación anual del salario real de trabajadores asegurados



Analizando la diferencia salarial entre puestos permanentes y eventuales, a febrero 2026, el salario promedio de los trabajadores de tipo permanente es 13.7% (\$84.7) mayor que el de los de tipo eventual; considerando la mediana salarial entre estos tipos de empleo, la brecha se mantiene, aunque menor, de 6.2% (\$26.9).

La tendencia en la brecha del salario por tipo de empleo (permanente y eventual) entre julio de 1997 y febrero de 2026 es a la baja, esto se debe principalmente al incremento salarial de 160.7% asociado a los puestos

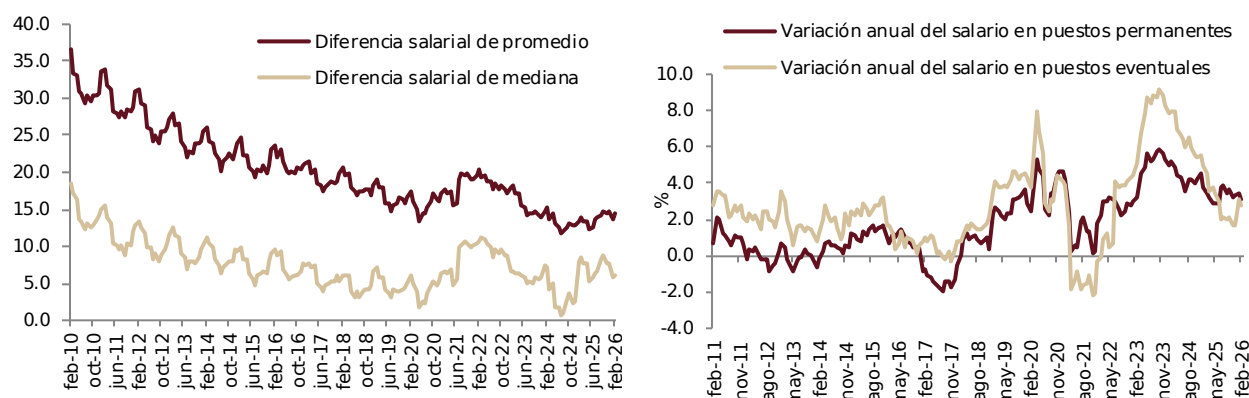




eventuales, que pasaron de un salario real diario de \$226.6 a \$590.6. En cambio, en el mismo periodo, el incremento salarial en los puestos permanentes fue de 70.2%, pasando de un salario real de \$396.8 a \$675.3.

Es de notar el periodo de caída en el salario real de trabajadores permanentes que inició en enero de 2017 y se presentó hasta febrero de 2018, con una variación anual promedio de -1.2%. No obstante, a partir de marzo de 2018 la tendencia en el salario de este tipo de trabajadores es creciente, para el periodo de análisis aumentó en 3.1% anual.

Gráfica 15: % Brecha salarial y variación anual real de puestos permanentes y eventuales



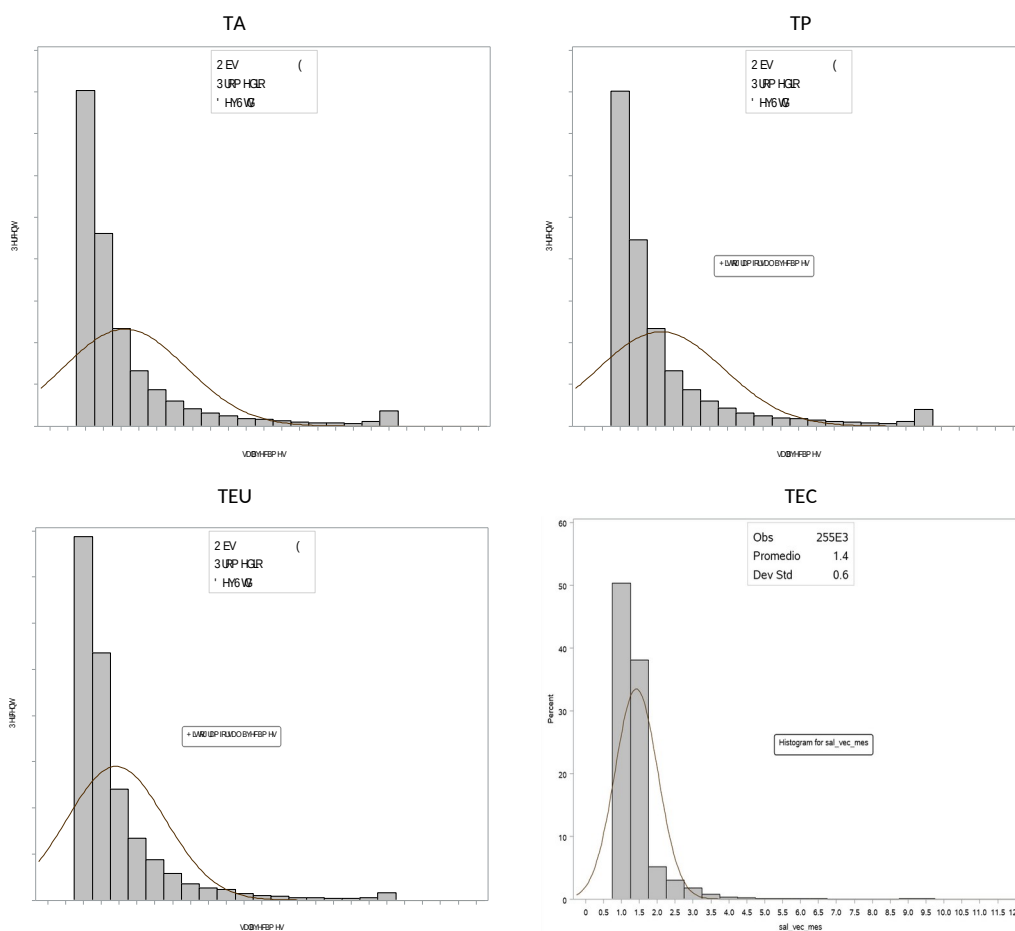
La distribución salarial de los puestos de trabajo afiliados en el IMSS, en veces el salario mínimo (SM), se presenta sesgada a la derecha con una media de 2.1 veces el SM (664.1 pesos diarios) y una mediana de 1.7 veces el SM (462.4 pesos diarios).⁸

También se observa que, durante febrero de 2026, el salario promedio asociado a puestos permanentes es de \$675.3, 11.8% (\$71.3) superior al reportado por los puestos eventuales urbanos y 51.2% (\$228.7) por arriba que lo percibido por los puestos eventuales del campo.

Aunado a lo anterior, en la gráfica 15, se muestran los límites inferiores y superiores del salario registrado en el IMSS; el primero refiere a un salario mínimo general (\$315.0 pesos diarios en enero de 2026) y el segundo a 25 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA, cuyo valor es de \$117.3 a partir de febrero de 2026 y hasta enero de 2027). Cabe señalar que, desde febrero de 2017, el tope máximo en el registro al IMSS del salario queda determinado por el valor de la UMA, que es menor al SM. En febrero de 2026, el monto de 25 veces la UMA es \$2,933 pesos diarios, que resulta menor al monto de 10 SM de 2026 (\$3,150).



Gráfica 16: Distribución salarial de trabajadores asegurados en veces el SM*



SM: Salario Mínimo (a partir de enero de 2020 el salario mínimo considera el general y zona libre de la frontera norte). SBC: Salario diario de trabajadores (\$); TA: Puestos de trabajadores permanentes y eventuales (TP+TE); TP: Puestos de trabajadores permanentes; TEU: Puestos de trabajadores eventuales urbanos; y TEC: Puestos de trabajadores eventuales del campo.

*Se incluye a trabajadores asociados al IMSS como patrón. Se considera el salario cuyo registro en los sistemas del IMSS refiere a un ingreso real percibido por parte de un patrón. Es decir, se excluye a las modalidades de aseguramiento 30 (productores de caña de azúcar), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 43 (incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio) y 44 (trabajadores independientes), cuyo salario registrado refiere al salario mínimo de la zona. Tampoco se considera a las modalidades 32 (seguro facultativo), 33 (seguro de salud para la familia), las que no tienen un salario registrado, ni a la modalidad 40 (continuación voluntaria en el régimen obligatorio), cuyo salario registrado refiere al percibido al momento de la baja del asegurado del IMSS o a un salario a su elección sin exceder el límite señalado por la Ley del Seguro Social. Es decir, no se considera al total de 22,691,750 puestos de trabajo asegurado, sino el salario asociado a los 22,626,940 empleos que resultan de excluir a 64,810 asegurados en las modalidades 30, 35, 43 y 44. Ver anexo G.1. Para las distribuciones salariales de las modalidades 30, 35, 40, 43 y 44.

Por división económica, sobresale la agropecuaria con el mayor incremento real anual de 5.1%, seguido por construcción y electricidad con variación igual de 3.8%, mientras que transportes y comunicaciones es la de menor crecimiento real anual (1.0%).

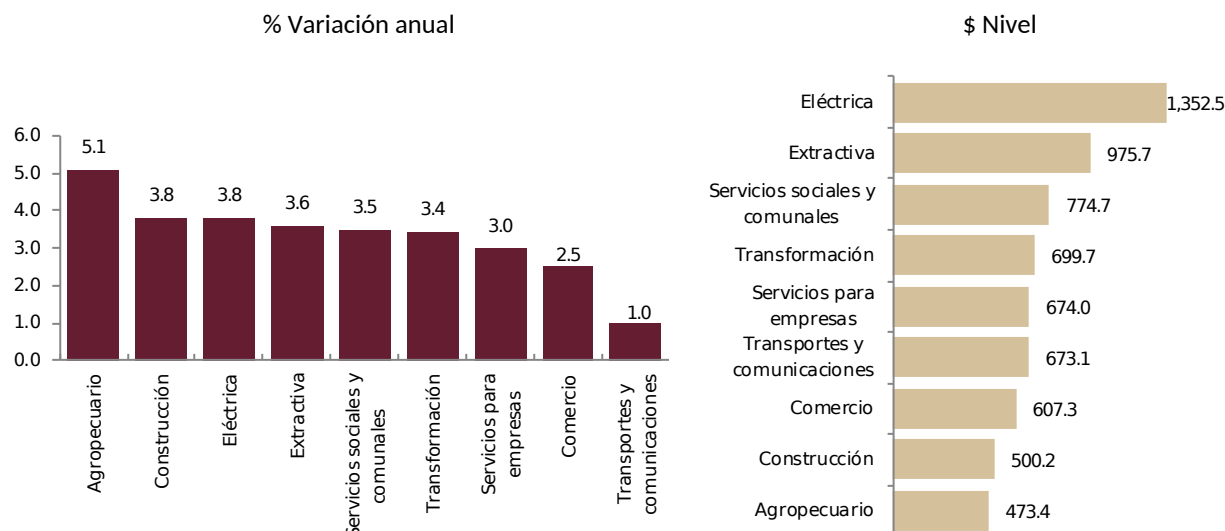
Por grupo económico, el que más contribuyó en el crecimiento del salario real en el sector agropecuario fue silvicultura con 9.0% (\$36.3), en construcción fue contratos realizados por contratistas especializados con 5.1% (\$23.2) y electricidad fue generación, transmisión y distribución de energía con 4.5% (\$71.9). En el sector





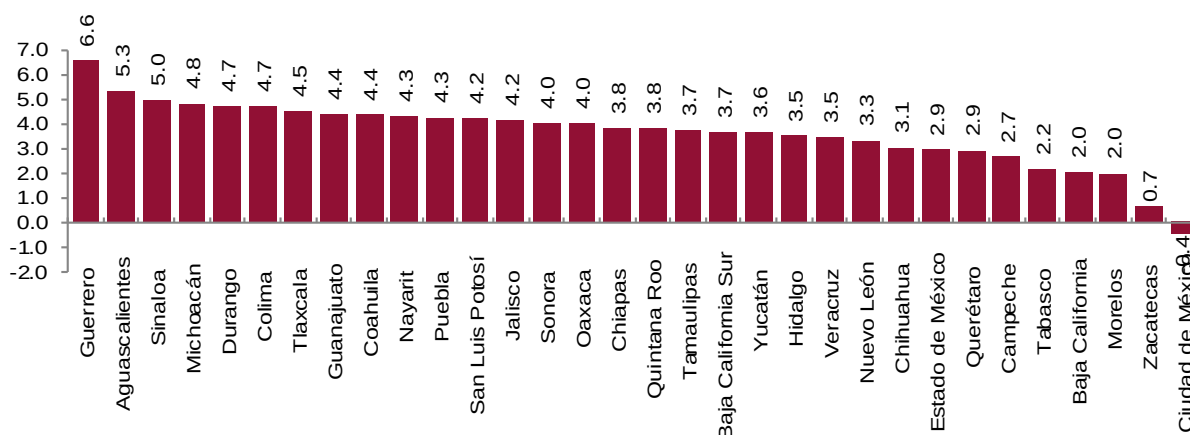
de transportes y comunicaciones el grupo que frenó el crecimiento del poder adquisitivo del salario fue transporte por agua, mostrando el menor crecimiento anual de 0.2% (\$2.4).

Gráfica 17: Salario real de trabajadores por sector económico al 28 de febrero de 2026



En el segundo mes del año se observa evolución positiva anual en el salario base de cotización real de los trabajadores asegurados del país, comportamiento estacional debido a la actualización del salario mínimo. Las entidades federativas que encabezan dicho comportamiento son Guerrero, Aguascalientes, Sinaloa y Michoacán con variaciones de 6.6%, 5.3%, 5.0%, 4.8%, respectivamente; en contraste, Ciudad de México registra un cambio negativo de 0.4%.

Gráfica 18: % Variación anual del salario real de trabajadores por entidad federativa al 28 de febrero de 2026





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

Coordinación de Planeación y Evaluación

28 FEBRERO 2026 ■ IMSS INDICADORES



2026
año de
**Margarita
Maza**

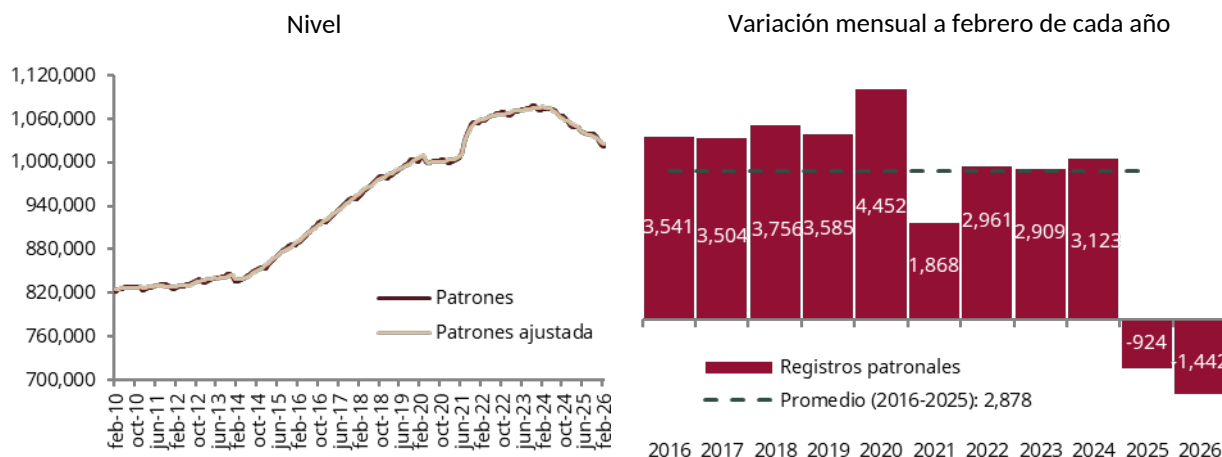


Registros patronales afiliados en el IMSS⁹

Al 28 de febrero de 2026 se tiene una afiliación de 1,021,996 registros patronales, 1,442 menos que los inscritos en el mes anterior. Esta caída de registros patronales contrasta con el crecimiento observado en la incorporación de patrones durante los febreros de los 10 años previos (2,878).

La variación anual fue negativa de 2.5% que, en términos absolutos, se traduce en una caída de 26,510 inscripciones patronales. Este cambio se contrapone con el promedio reportado en los 10 años previos (19,056) en periodos iguales.

Gráfica 19: Registros patronales afiliados al IMSS



Nivel observado el 28 de febrero 2026:	1,021,996	
Variación	Absoluta	%
Respecto al mes anterior (31-ene-26)	-1,442	-0.1
Respecto al cierre del año anterior (31-dic-25)	-7,284	-0.7
Respecto al mismo mes del año anterior (28-feb-25)	-26,510	-2.5

Patrones ajustados estacionalmente con modelo Tramo/Seat.

El comportamiento en la afiliación de patrones al IMSS entre julio de 1997 y octubre de 2002 se pasa de un registro de 680,262 a un nivel máximo de 817,664 patrones. Entre noviembre de 2002 y julio de 2005 se observa una ligera desaceleración en la incorporación de patrones, seguida de una recuperación y un periodo relativamente estable de 2008 a 2014, con un promedio de 832 mil registros. A finales de 2014 la afiliación de patrones muestra una tendencia positiva, al pasar de 855,735 registros en noviembre de ese año a 1,072,252 en junio de 2024. Cabe destacar que desde julio de 2024 el número de registros patronales presenta cambios

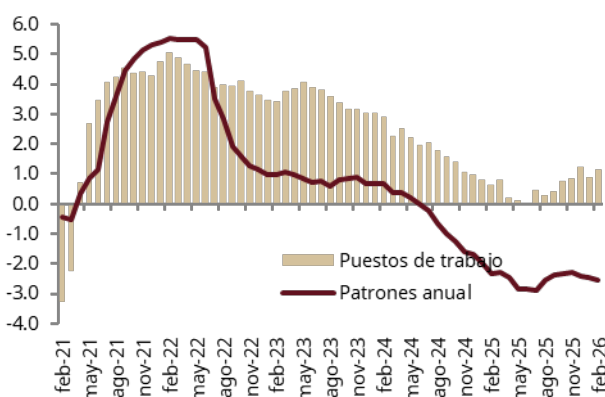




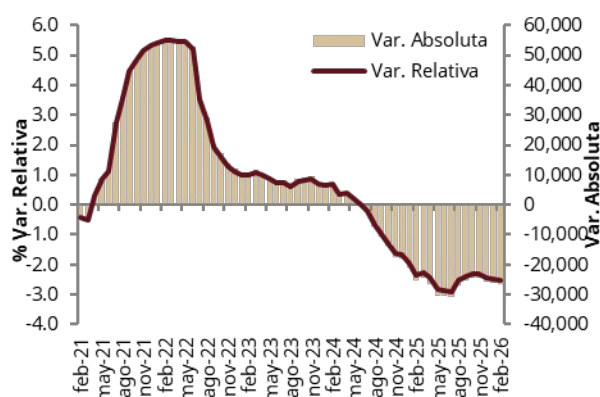
anuales decrecientes, esto se debe, en parte, a que el IMSS colocó un candado para que la apertura de registros patronales de personas físicas tenga una validación ante el SAT; en febrero de 2026 se observa caída anual de 2.5%.

Gráfica 20: Variación anual

% Variación de puestos de trabajo y patrones afiliados



Variación absoluta y relativa de patrones



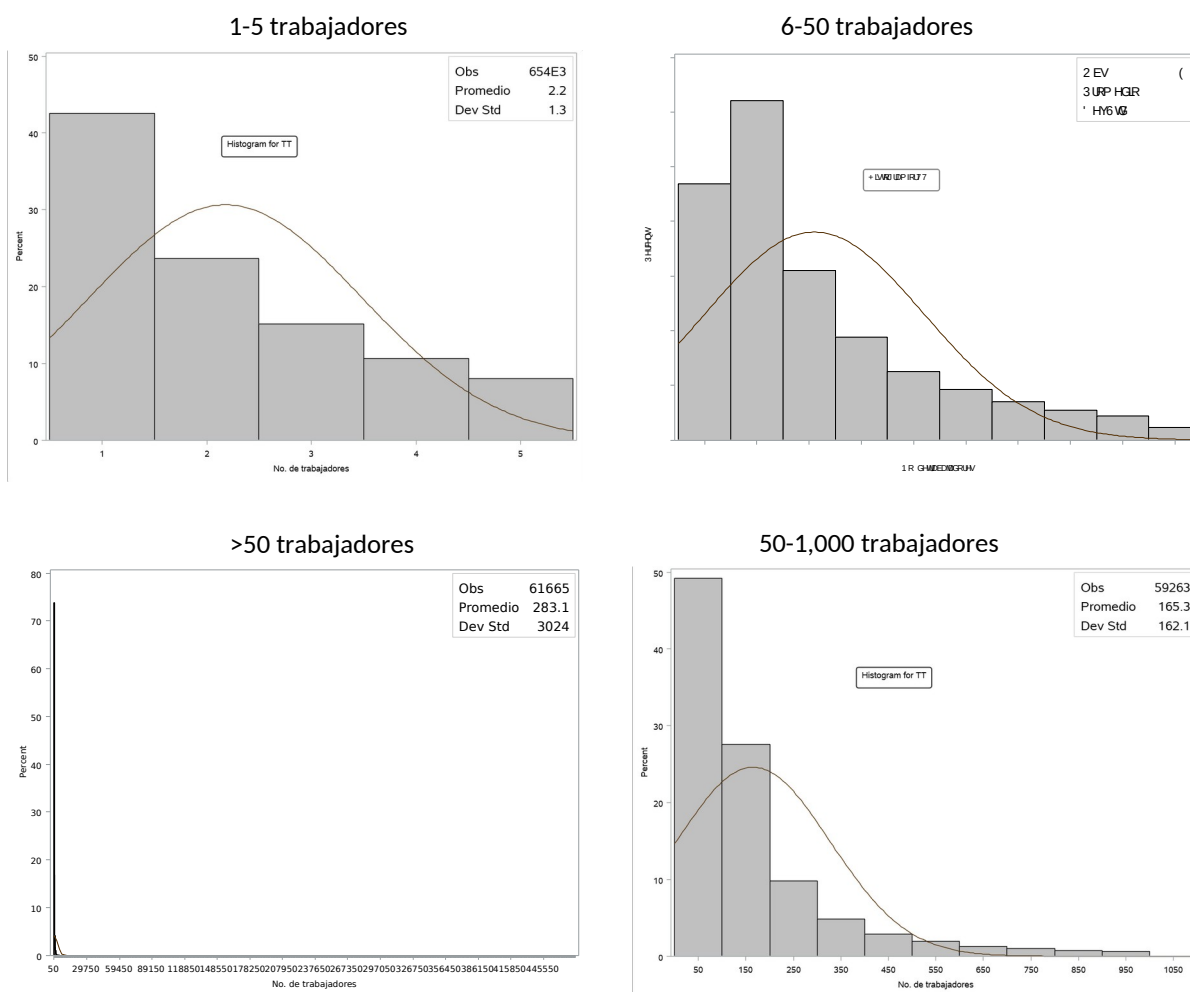
Respecto a las plantillas laborales de los patrones afiliados al IMSS, al cierre de febrero de este año, el 64.0% (653,831) de los registros patronales mantuvo plantillas de 5 y menos trabajadores, de este grupo resaltan los registros asociados a una sola plaza, representando el 42.6% (278,376) de los patrones micro. El siguiente conjunto, en el que los patrones presentan plantillas de 6 a 50 empleados, se ubica el 30.0% (306,500), mientras que en el que se emplea a más de 50 personas está el 6.0% (61,665) del total de patrones.

En la gráfica 20, se reporta la distribución de los 1,021,996 patrones afiliados al IMSS al 28 de febrero de 2026 por el tamaño de sus plantillas laborales. La plantilla mínima refiere a un puesto de trabajo y la máxima a 474,398 trabajadores. El promedio de la plantilla laboral de los patrones micro (1-5 trabajadores) es de 2.2 puestos; la media de trabajadores de patrones medianos (6-50) es de 15.5 plazas; y el de patrones grandes, excluyendo observaciones extremas de más de mil trabajadores, es de 165.3 plazas.





Gráfica 21: Distribución de patrones por tamaño de plantilla al 28 de febrero de 2026



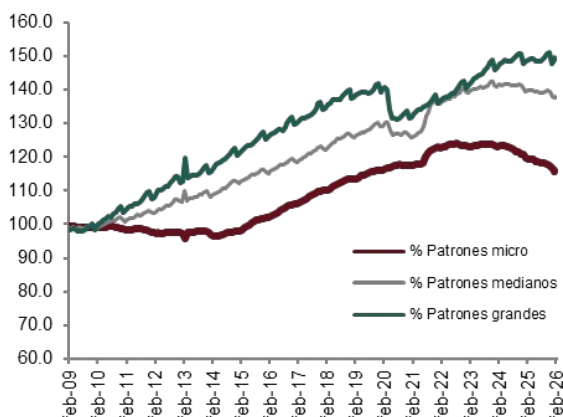
Al grupo de patrones micro se les asocia el 6.3% (1,424,757) del total de puestos de trabajo afiliados al IMSS; al grupo de patrones medianos el 20.9% (4,752,344) y a los patrones grandes se les asocia 70.8% (16,074,597) del total de los puestos asegurados en el Instituto.

Desde diciembre de 2009 a la fecha, destacan los grupos de patrones grandes y medianos, debido a que se incrementaron en 51.9% y 38.7%, respectivamente, porcentajes equivalentes a 21,068 y 85,504 patrones. En contraste, el número de patrones micro registra crecimiento menor, de 18.3% (101,241) entre diciembre de 2011 y febrero de 2026.

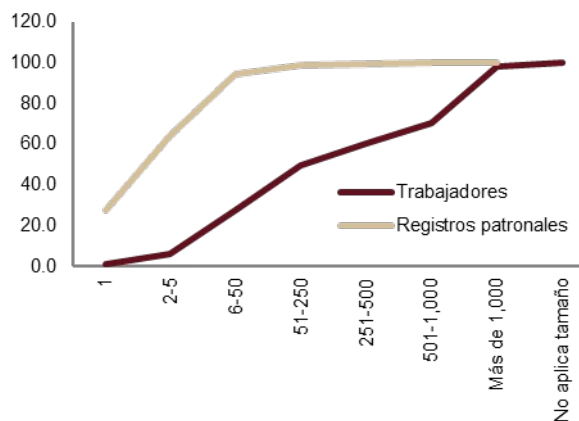


Gráfica 22: Registros patronales por tamaño de plantilla

Índice de patrones por tamaño, 2008=100



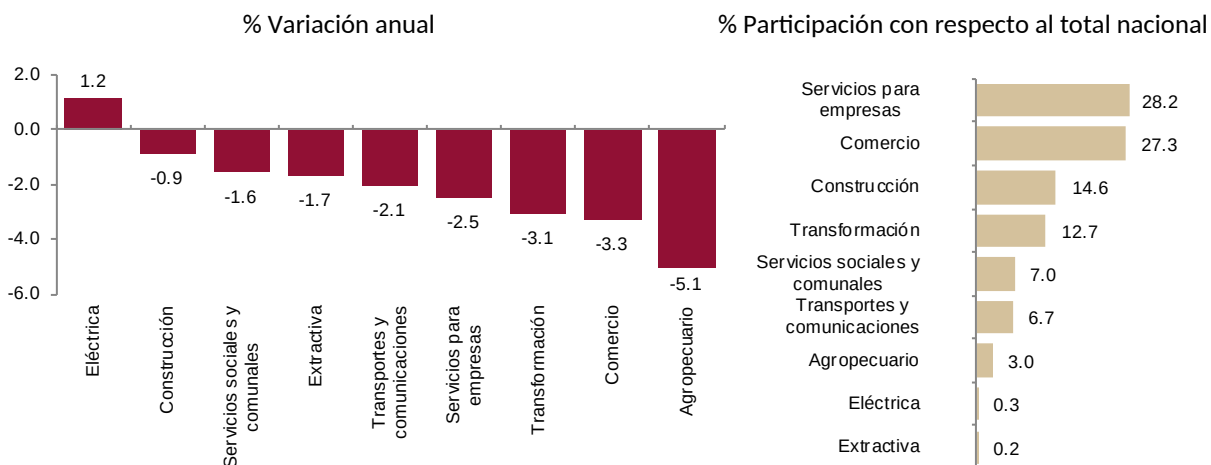
% Acumulado de patrones y trabajadores por tamaño



En la incorporación de patrones al IMSS por división económica, la variación mensual en el número de registros es negativa en ocho de ellos, destacando, con la mayor caída, comercio con 527.

En el comportamiento anual, solo electricidad presenta crecimiento de 1.2% (31). En contraste, las principales divisiones con las mayores caídas porcentuales anual en la afiliación de patrones son agropecuario con 5.1% (-1,629), comercio con 3.3% (-9,461) y transformación con 3.1% (-4,128), no obstante, la división de agropecuario es la de mayor incremento salarial porcentual anual (5.1%).

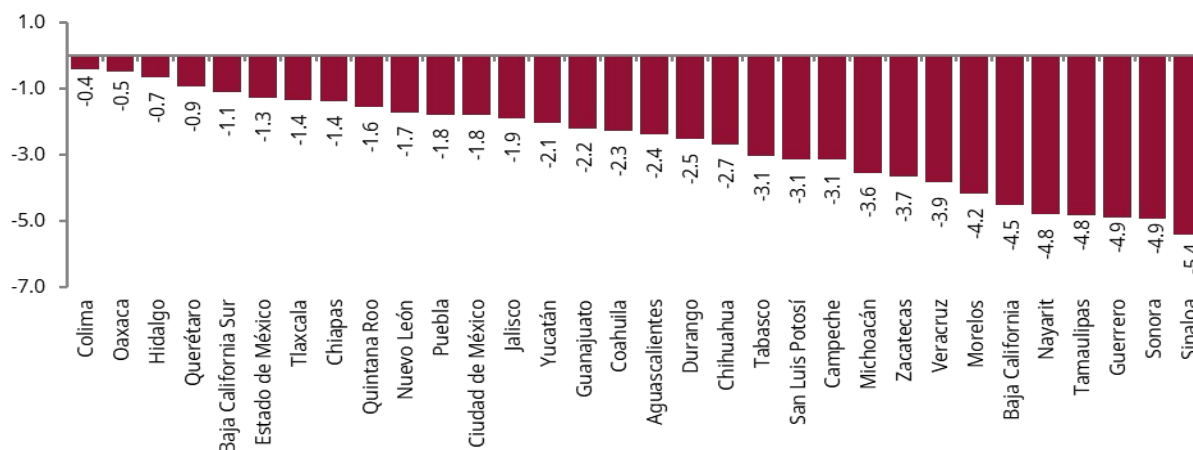
Gráfica 23: Registros patronales por sector económico al 28 de febrero de 2026





La variación anual de registros patronales ante el IMSS a febrero de 2026 por entidad federativa se observa negativa en la mayoría de ellas, Sinaloa, Sonora y Guerrero las de mayor pérdida porcentual de 5.4%, 4.9% y 4.9%, respectivamente. En contraste, Colima y Oaxaca presentan la menor caída de registros patronales en su comparación anual de 0.4% y 0.5%, respectivamente.

Gráfica 24: % Variación anual de registros patronales por entidad federativa al 28 de febrero de 2026





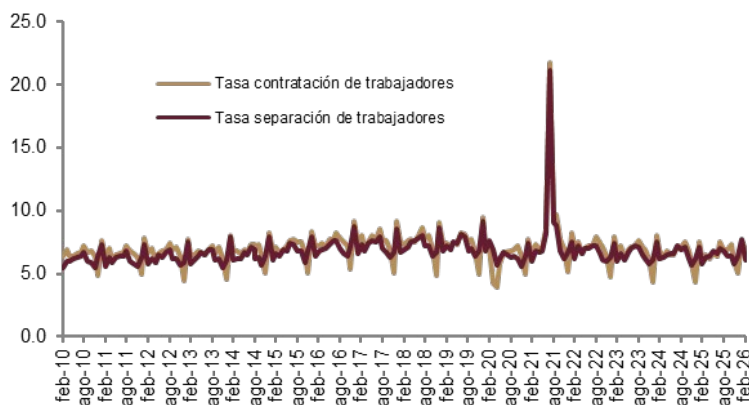
Dinámica laboral en el IMSS¹⁰

Contratación y separación de puestos de trabajo asegurado

Las tasas de contratación y separación de los puestos de trabajo asegurados en el IMSS se reportan relativamente constantes desde el 31 de agosto de 1997, registrando un promedio de 7.1%.¹¹ Es decir, alrededor del siete por ciento de los afiliados en el Instituto entran y salen del mercado laboral asegurado cada mes.

Gráfica 25: Dinámica laboral del empleo asegurado en el IMSS

Puestos de trabajo asegurados*		
Indicador	Nivel	Tasa (%) mensual
Puestos	22,691,750	-
Contrataciones	1,556,895	6.9
Separaciones	1,374,117	6.1
Permanecen afiliados	21,134,855	93.1



*Puestos de trabajo asegurados: TA, incluye puestos permanentes y eventuales. Tasa de Contrataciones: refiere al número de contrataciones de trabajadores asegurados en el mes analizado entre el promedio de empleo asegurado en el mes analizado y en el mes inmediato anterior. Tasa de Separaciones: refiere al número de separaciones en el mes analizado entre el promedio de empleo asegurado en el mes analizado y el mes inmediato anterior.

En febrero de 2026, las tasas de contrataciones y separaciones son de 6.9% y 6.1%, respectivamente. Dichos porcentajes son mayores a la tasa promedio de 6.8% de contrataciones y la tasa promedio de 6.0% de separaciones de los febreros de los 4 años previos.



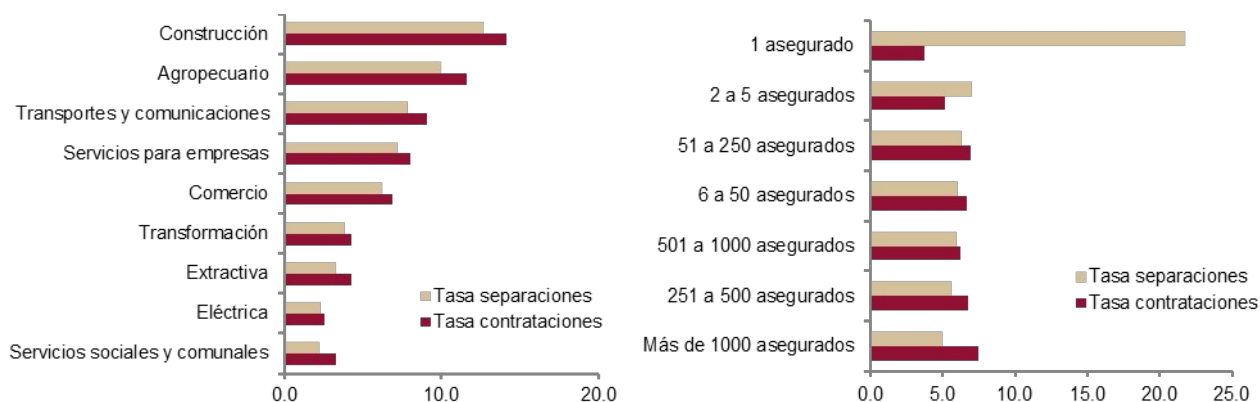


La variación neta en el empleo asegurado es el resultado de la diferencia entre las tasas de contratación y separación; es decir, la creación de empleos en el Instituto corresponde al número de contrataciones descontadas las salidas. Para el mes en análisis la diferencia es de más 0.81%, lo que equivale a un crecimiento de 182,778 puestos.

La movilidad de trabajadores entrando y saliendo del IMSS varía significativamente con respecto al tipo de empleo. Para el periodo referido, los puestos eventuales del campo presentan tasas de contratación y separación de 22.9% y 20.6%, respectivamente, esta última corresponde a la dinámica del mismo grupo; los eventuales urbanos muestran tasas de 12.0% y 10.2%, correspondientemente, en tanto que las plazas permanentes muestran tasas de contratación de 6.0% y separación de 5.3%.

La dinámica del empleo asegurado por sector económico es relativamente estable, se observa que el 79.3% del número de contrataciones y separaciones de trabajadores reportados al cierre de febrero del 2026 se concentran en los sectores de transformación, construcción, comercio y servicios para empresas. En el análisis de la información por tasas, de entre estos sectores destaca el de construcción, debido a que registra las mayores tasas de contratación y separación (13.4% en promedio), 6.9 p.p. por encima del promedio nacional (6.5%).

Gráfica 26: % Tasas de contratación y separación en el IMSS por sector y tamaño de patrón
Enero-febrero de 2026



Por tamaño de registro patronal, la mayor dinámica de trabajadores en el mes de febrero de 2026 se reporta en los que tienen plantillas de entre 6 y 250 asegurados ¹²; con alrededor del 43.6% de las contrataciones y separaciones totales. Respecto a las tasas de separación, destaca el grupo de patrones de 1 asegurado que registra la más alta, 21.8, 15.7 p. p. por encima de la tasa nacional.

Salario asociado a la contratación y separación de puestos de trabajo



2026
año de
**Margarita
Maza**



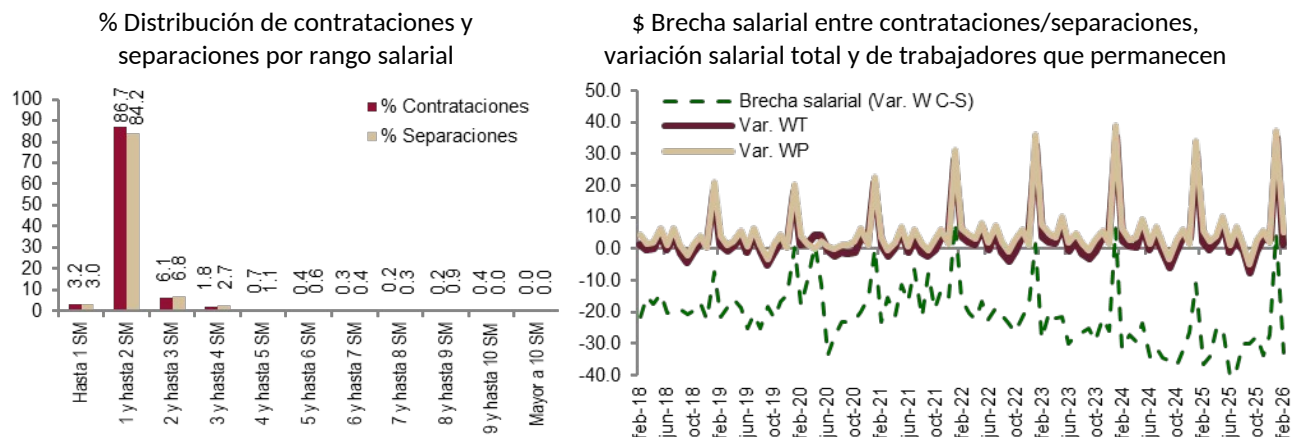
Al mes de febrero de 2026, el salario diario de los trabajadores asegurados que entraron por primera vez o reingresaron al Instituto se reporta de \$451.1, -6.8% (-\$33.0) inferior al salario del personal que dejó de cotizar al IMSS en dicho mes, que fue de \$484.1. Esta brecha negativa positiva (ΔW C-S) de 33.0 pesos diarios es menor a la brecha salarial anual promedio observada en los últimos 4 años (\$25.0).

La evolución del salario de los trabajadores asegurados en el Instituto se determina tanto por esta brecha salarial entre contrataciones y separaciones como por el salario asociado a los trabajadores que permanecen afiliados (WP). Estos últimos presentan un salario promedio de \$679.8 en este mes de análisis y una variación de -\$0.4 respecto al mes inmediato anterior ¹³.





Gráfica 27: Dinámica del salario nominal asociado a trabajadores asegurados,
Enero-febrero de 2026



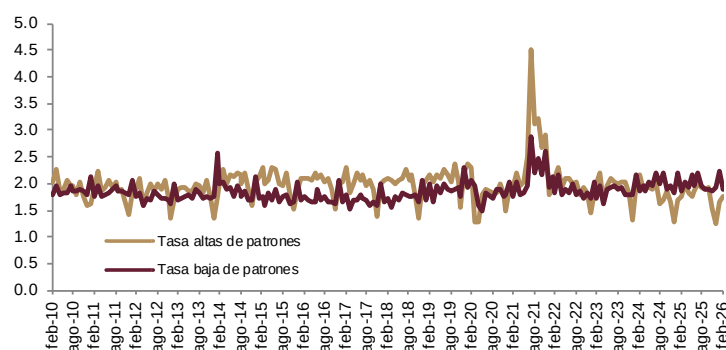
% Contrataciones: Contratación de puestos asociados a trabajadores permanentes y eventuales. % Separaciones: Separación de puestos asociados a trabajadores permanentes y eventuales. Brecha salarial (Var. WC-S): Refiere a la diferencia en pesos entre el salario diario asociado a la contratación de trabajadores y el asociado a la separación de trabajadores. Var. WP: Refiere a la variación mensual del salario asociado a los trabajadores permanentes y eventuales que permanecieron afiliados al IMSS. Var. WT: Refiere a la variación mensual del salario asociado a trabajadores permanentes y eventuales. SM: Salario mínimo.

Altas y bajas de registros patronales

Las tasas de entrada y salida de patrones al IMSS, en comparación con la rotación de los puestos de trabajo afiliados, se registran menores o igual, de 2.1% en promedio entre agosto de 1997 y febrero del 2026. Es decir, durante el periodo señalado, alrededor del dos por ciento de los patrones afiliados se dan de alta y de baja al Instituto cada mes ¹⁴.

Para el 28 de febrero de 2026, se registraron 17,882 altas de patrones y 19,324 bajas; equivalentes a tasas de 1.7% para altas y para bajas ¹⁵. Al comparar estas tasas con el promedio de los meses de febrero de los 4 años previos, resultaron menor en 0.3 p.p. en altas, y mayor en 0.1 p.p. en bajas patronales.

Gráfica 28: Dinámica laboral de los registros patronales en el IMSS



Registros patronales (RP)		
Indicador	Nivel	Tasa (%) Mensual
RP	1,021,996	-
Altas/Reingresos	17,882	1.7
Bajas	19,324	1.9
Permanecen afiliados	1,004,114	98.3

Tasa de alta de patrones refiere al número de altas o reingresos de registros patronales en el mes analizado entre el promedio de registros patronales en el mes analizado y el mes inmediato anterior (en porcentaje). Tasa de baja de patrones refiere al número de bajas de registros patronales en el mes analizado entre el promedio de registros patronales en el mes analizado y el mes inmediato anterior (en porcentaje).





La baja de 19,324 registros patronales reportada entre enero y febrero de 2026 representó una reducción de 160,966 puestos; mientras que a las altas y reingresos de registros patronales se les asocia un aumento de 171,516 plazas. Es decir, hubo un cambio neto positivo de 10,550 empleos generados por la entrada y salida de patrones. Por su parte, en los registros vigentes en el IMSS al cierre de enero y febrero de 2026 (i.e., registros patronales que permanecen) se contrataron 1,385,379 puestos de trabajo y se despidieron a 1,213,151 empleos, lo que resulta en un cambio neto positivo de 172,228 puestos asegurados, este resultado obedece a que, si bien los registros patronales que permanecen afiliados ampliaron sus plantillas laborales, dicha expansión fue insuficiente para compensar la pérdida de puestos asociada a la salida neta de patrones.

Contabilizando las variaciones en el empleo derivadas de la entrada y salida de registros patronales, así como de aquellos vigentes en enero y febrero de 2026, se observa un crecimiento en los puestos de trabajo registrados en el IMSS de 182,774, equivalente a una variación mensual de 0.86%.

En febrero, la dinámica patronal muestra señales de mayor salida neta, particularmente en sectores intensivos en rotación, los sectores con el mayor número de entradas y salidas de registros patronales son construcción, comercio y servicios para empresas, con un promedio de 4,695 altas patronales y 5,001 bajas. La actividad económica con las mayores tasas de entrada y salida es construcción, con 4.2% y 4.3%, respectivamente.

El movimiento de patrones en el IMSS está directamente relacionado con el número de registro de trabajadores. Los patrones micro (1-5 trabajadores) reportan tasas de alta y baja de 2.3% y 2.6%, correspondientemente; para los patrones medianos con plantillas de 6 a 50 trabajadores estos porcentajes se sitúan en 0.9% y 0.7%, mutuamente; y los patrones grandes, de más de 50 trabajadores, registran tasa de entrada de 0.5% y de salida del IMSS de 0.4%.

Expansión y contracción del empleo de patrones afiliados

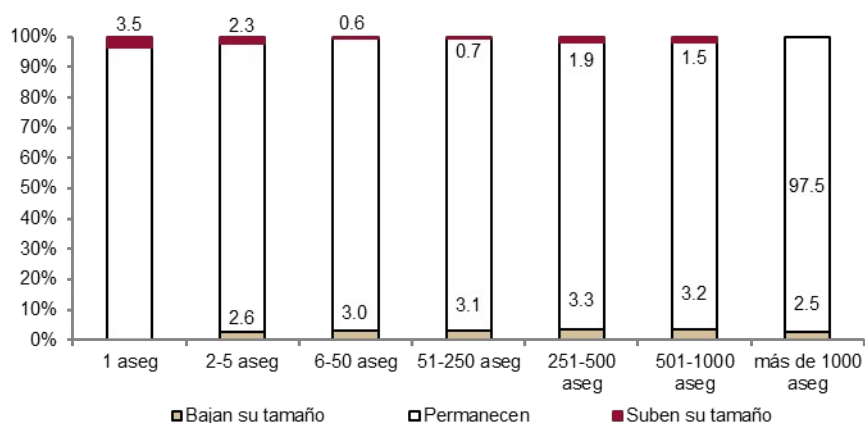
De los 1,023,437 patrones que se encontraban afiliados al IMSS al cierre de enero de 2026, para febrero de 2026 el 4.0% (40,937) cambió de rango en relación con el tamaño de su plantilla, 1.9% (19,324) sale del Instituto y el 94.1% (963,176) se mantiene en el mismo rango. Por su parte, se registra el alta de 17,882 patrones.

Respecto al conjunto de patrones que presentaron cambios en sus plantillas laborales, los de un asegurado muestran el mayor porcentaje de modificaciones al alza; particularmente se observa que 3.5% (9,328) suben a rangos con tamaños superiores, aunque 11,384 patrones de este tamaño salen del IMSS. De los 9,328 patrones de un asegurado con alza en su plantilla, el 91.5% (9,328) transita al rango de 2-5 asegurados, el 8.3% (771) al rango de 6-50 asegurados, y 0.2% (23) a rangos de más de 50 asegurados. La creación de empleo asociada a este tránsito de patrones de un asegurado a rangos de tamaño de empresas mayores es de 22,633 puestos de trabajo.





Gráfica 29: Modificación de rango de tamaño de patrones afiliados,
Enero-febrero de 2026



Suben de tamaño: refiere a patrones que al modificar su plantilla laboral en febrero de 2026 transitan a un rango de tamaño de empresa superior al que mantenía en enero de 2026; bajan de tamaño: refiere a patrones que al modificar su plantilla laboral en febrero de 2026 transitan a un rango de tamaño de empresa inferior al que mantenía en enero de 2026; permanecen: refiere a patrones que entre enero-febrero 2026 no modifican su plantilla laboral, o en caso de modificarla se mantienen en el mismo rango de tamaño de empresa.

Respecto a la expansión laboral de los patrones que entran al IMSS, se observa que el 91.2% (16,317) de los 17,882 registros nuevos genera entre uno y diez empleos, sumando 37,935 plazas (22.1% del total) con un salario promedio de \$406.6 pesos diarios (1.3 veces el SM). El resto de los patrones nuevos (1,565) generan más de 10 empleos, sumando un total de 133,581 puestos (77.9% del total) con un salario de \$495.6 diarios (1.6 veces el SM).

En relación con los patrones que permanecen afiliados en el IMSS en febrero de 2026, el 12.6% (126,822) reporta contrataciones que son superiores a la separación de trabajadores, con un total de 667,999 nuevos empleos. El 93.6% (118,691) de este grupo de patrones genera entre uno y 10 ocupaciones nuevas, sumando 252,282 plazas (37.8% del total). El resto de los patrones que permanecen, 8,131 registros, genera más de 10 empleos netos, totalizando 415,717 nuevas plazas (62.2% del total).

En tanto que 126,822 patrones que permanecen en el IMSS generan 667,999 empleos netos, 124,365 registros patronales reportan un neto negativo de 495,771 trabajadores separados de sus puestos. Por tanto, a estos registros vigentes en el Instituto entre enero-febrero de 2026 (i.e., registros que permanecen), en términos netos, se les asocia un crecimiento de 172,228 puestos de trabajo permanentes y eventuales.

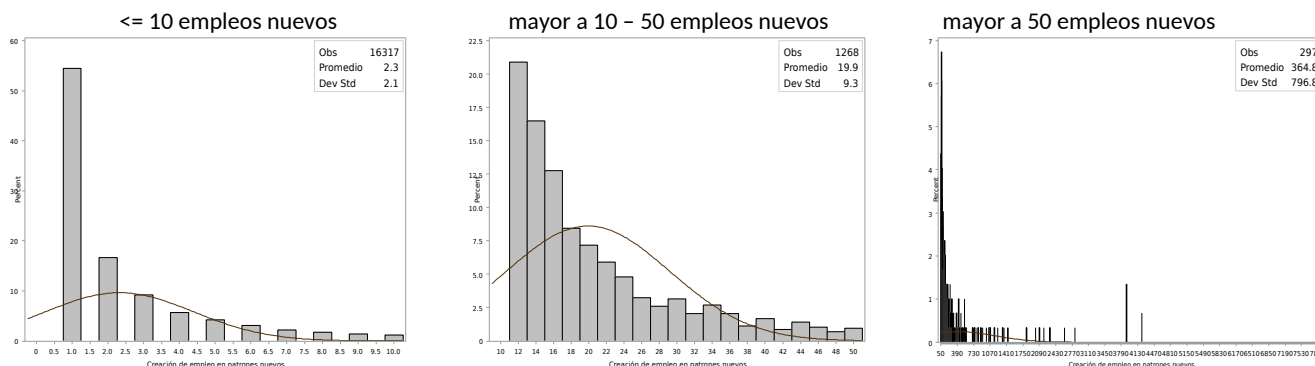
Finalmente, la baja de 19,324 patrones está asociada a la baja en el empleo asegurado de 160,966 plazas; 26.8% de este crecimiento en puestos se asocia a patrones que en el mes de enero mantenían una plantilla de 2 a 50 asegurados.



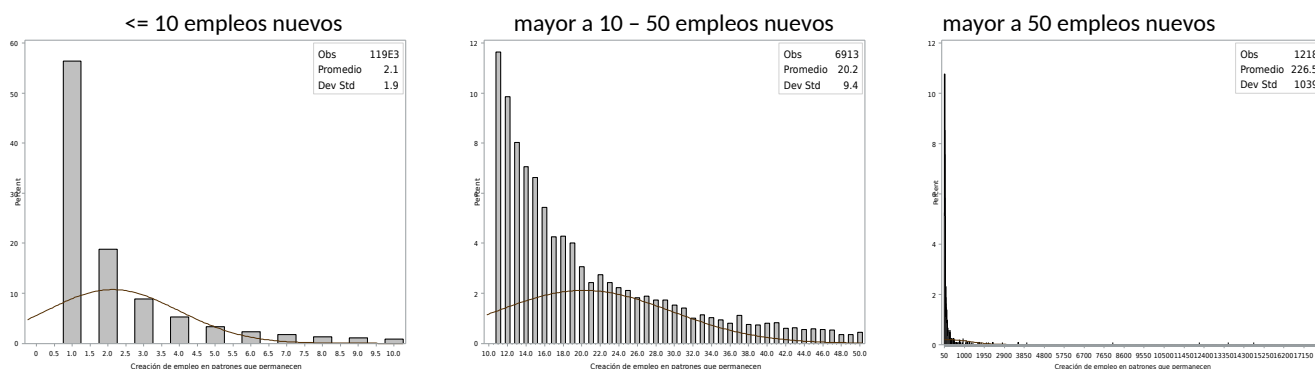


Gráfica 30: Distribución de empleo generado,
Enero-febrero de 2026*

Registros patronales nuevos o con reingreso al IMSS, 17,882^a



Registros patronales que permanecen en el IMSS con creación neta de empleo 126,822^b



*Se presenta la distribución de empleo generado (contrataciones descontadas por la separación de trabajadores) por patrones afiliados en el IMSS, distinguiendo a aquellos patrones que generan (1) hasta 10 empleos nuevos, (2) más de 10 y hasta 50 empleos nuevos y (3) más de 50 empleos nuevos.

a\ Se presenta la distribución del empleo generado por los 17,882 patrones que en enero de 2026 no contaban con trabajadores asegurados vigentes en el IMSS y en febrero de 2026 presentan al menos un trabajador vigente. b\ Se presenta la distribución del empleo generado por los 126,822 patrones que en enero-febrero de 2026 presentan al menos un trabajador asegurado vigente en el IMSS y generación neta de empleo en ese lapso.

Permanencia de trabajadores en y fuera del IMSS

Los registros administrativos del IMSS permiten contabilizar los meses que un asegurado permanece vigente en el Instituto en un periodo determinado, así como los meses que transcurren antes de que un trabajador en baja reingrese al Instituto.¹⁶

En el último año, se reportan 37,424,421 puestos de trabajo afiliados al IMSS, de los cuales el 60.1% (22,691,750) se encuentran vigentes al último día de febrero de 2026. El 98.2% (36,760,561) de los empleos acumulados de febrero de 2025 al mismo mes de 2026 refiere a trabajadores permanentes y eventuales urbanos (TPEU) y el 1.8% (663,860) a eventuales del campo (TEC).



En cuanto a la permanencia en el IMSS de los puestos de trabajo acumulados en el último año, se observa que en promedio estas plazas subsisten en el Instituto por 7.2 meses (i.e., 60.2% de 12 meses), cifra igual a 5.8 meses (48.6%) en el caso de puestos eventuales urbanos y de 3.9 meses (32.5%) en eventuales del campo, en tanto que los puestos de tipo permanente se mantienen 7.5 meses (62.9%).

Los 37,424,421 puestos acumulados en los últimos doce meses se asocian a 28,229,778 personas; de las últimas, el 13.8% (3,909,385) refiere a TEU, el 1.8% (501,002) a TEC y el 84.4% (23,819,391) a trabajadores permanentes. Estos trabajadores permanentes y eventuales subsisten en el IMSS por 9.4 meses, 78.7% de los doce meses analizados. Es decir, la permanencia de los trabajadores en el IMSS se observa 18.5 puntos porcentuales superior a la permanencia en un mismo puesto de trabajo; esta diferencia, en el caso de los trabajadores eventuales urbanos es de 20.6 p.p., en el de los trabajadores eventuales del campo es de 12.8 p.p. y en los permanentes es de 18.0 p.p.

Respecto al tiempo que los trabajadores permanecen fuera del IMSS, se aprecia que, de 1,277,276 personas que fueron separadas de su empleo durante febrero de 2025 (equivalentes a la separación de 1,301,353 puestos de trabajo permanentes y eventuales), el 447.6% (607,666) se encontraba afiliado nuevamente al IMSS para febrero de 2026, en tanto que, el 24.1% (307,797) no ha reingresado al Instituto. Es decir, durante un periodo de 12 meses a los trabajadores que son dados de baja en el IMSS les toma en promedio 4.0 meses recontractarse en una empresa afiliada al Instituto, al excluir reingresos en modalidad 32 -seguro facultativo, 33 -seguro de salud para la familia y en 40 -continuación voluntaria en el régimen obligatorio-, este tiempo aumenta ligeramente a 4.3 meses.

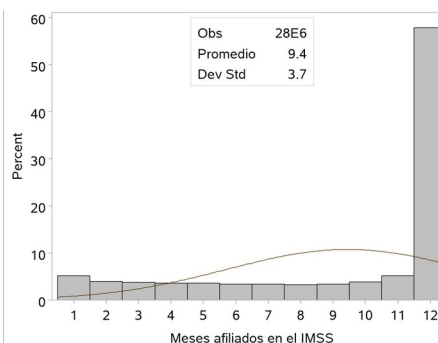
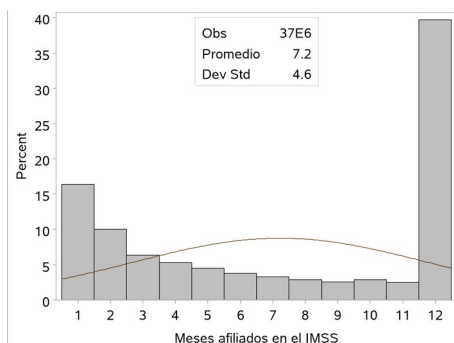


Gráfica 31:

Distribución de permanencia (en meses) en el IMSS en el último año ^a

Puestos de trabajo

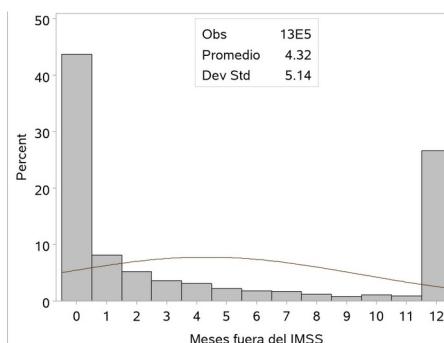
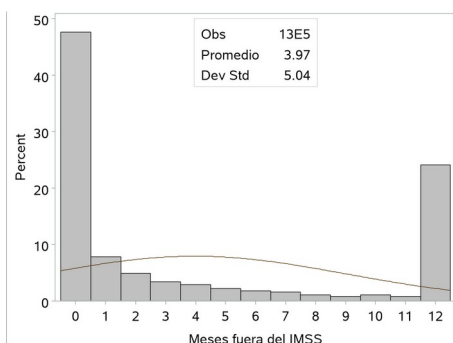
Trabajadores



Distribución de permanencia (en meses) fuera del IMSS de las separaciones ocurridas hace un año ^b

Trabajadores

Trabajadores (excluyendo 32, 33 y 40)



a\ Se analiza el empleo creado en febrero 2025- febrero 2026. Puestos de trabajo refiere a la permanencia de un trabajador en el mismo puesto, y Trabajadores refiere a la permanencia de un trabajador en el IMSS independientemente de si esta persona cambia o no de puesto. b\ Se analiza la permanencia fuera del IMSS de los trabajadores despedidos de enero a febrero de 2025; lapso en el que se registra la separación de 1,301,353 puestos, asociados a 1,277,276 trabajadores; a este último grupo se le da seguimiento por 12 meses. El 47.6% de las separaciones ocurridas permanecen fuera del IMSS por menos de un mes (Meses fuera del IMSS=0), y el 24.1% a enero de 2026 no ha reingresado al IMSS (Meses fuera del IMSS =12). En Trabajadores se consideran los reingresos de trabajadores en cualquier modalidad de afiliación; en Trabajadores (excluyendo 32, 33 y 40) no se consideran los reingresos en las modalidades 32 -seguro facultativo-, 33 -seguro de salud para la familia-, ni en la 40 -continuación voluntaria en régimen obligatorio-.





Notas

1. La afiliación al IMSS refiere a personas aseguradas que tienen una relación laboral remunerada y de subordinación con un patrón en el sector privado; con ciertas excepciones de aseguramientos especiales por convenio. Debido a que un mismo afiliado puede registrarse en el Instituto con más de un puesto de trabajo en más de una empresa, la cifra de empleo asegurado en el IMSS contabiliza a los afiliados tantas veces como número de puestos mantengan. En esta cifra de puestos de trabajo no se incluye a aquellos asegurados que cotizan en el seguro de salud para la familia, ni en el esquema de continuación voluntaria al régimen obligatorio, como tampoco se incluye a los asegurados en el seguro facultativo.

En esta nota se utilizan indistintamente, a menos que se indique lo contrario, los términos de “puestos de trabajo” y “empleo asegurado”.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene como uno de sus objetivos ampliar la base de asegurados que gocen de los beneficios que otorga la seguridad social y en especial de aquellos sectores de la población vulnerable que habitualmente están excluidos de dichos beneficios, por lo que diseñó nuevos esquemas de incorporación:

Personas Trabajadoras del Hogar (PTH) el H. Consejo Técnico aprobó las Reglas de carácter general de la prueba piloto para establecer un régimen especial opcional de seguridad social que ampare los seguros del Régimen Obligatorio del Seguro Social, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de marzo de 2019.

En noviembre de 2022, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de personas trabajadoras del hogar. La operación de las reformas se implementó en 180 días, por lo que, a partir de mayo de 2023 se establece que las personas empleadoras de este sector de la población están obligadas a registrarlas e inscribirlas al Régimen Obligatorio del Seguro Social, en esa fecha se afiliaron 59,313 PTH.

Personas Trabajadoras Independientes (PTI) el 13 de enero de 2021 se publicó en el DOF el acuerdo del H. Consejo Técnico mediante el cual aprobó las Reglas de carácter general de la Prueba piloto de esquema simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de personas trabajadoras independientes, que incluye el acceso a los seguros de Enfermedades y Maternidad (solamente les aplican tiempos de espera para la atención de ciertos padecimientos); Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; Guarderías y Prestaciones Sociales, liberándose el aplicativo en 2021, por lo que para marzo de ese año se inscribieron 204 personas trabajadoras independientes.

El DOF en diciembre de 2023 publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al Régimen Obligatorio del Seguro Social a las personas trabajadoras independientes o por cuenta propia, estableciendo que el H. Consejo Técnico podría expedir las reglas de carácter general que en su caso resulten aplicables para este tipo de aseguramiento.

Por lo anteriormente expuesto, en mayo de 2024, se publicó en el mismo órgano de difusión el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300424/82.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de las personas trabajadoras independientes o por cuenta propia.

3. El último dato disponible del índice de producción industrial de los Estados Unidos refiere a la cifra de enero de 2026.



4. El último dato disponible con respecto al producto interno bruto de México corresponde al cuarto trimestre del 2025 y el último dato del indicador global de la actividad económica es el de diciembre de 2025.

5. El 99.4% de los empleos eventuales del campo se asocian al sector agropecuario y el resto a transformación, transportes y comunicaciones y comercio.

6. El sector económico reportado se basa en la clasificación del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. Catálogo disponible en [REGlamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización](https://www.imss.gob.mx/REGlamento-de-la-Ley-del-Seguro-Social-en-materia-de-Afiliacion-Clasificacion-de-Empresas-Recaudacion-y-Fiscalizacion) ([imss.gob.mx](https://www.imss.gob.mx))

7. El salario diario de trabajadores registrado en el IMSS refiere al ingreso integrado que incluye los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones (utilidades y aguinaldo), percepciones, alimentación, habitación, primas (incluye prima vacacional), comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se integra al trabajador por su trabajo, con excepción de los conceptos previstos en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social (alguna parte de vales de despensa, alimentación y fondo de ahorro se excluyen legalmente del salario base de cotización que reporta el patrón al IMSS, sin que ello signifique que no le sean pagados al trabajador). A este salario integrado se le denomina salario base de cotización.

El salario diario integrado que los patrones reportan al IMSS presenta topes y/o límites mínimos y máximos de cotización; el nivel máximo es de 25 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en el país, lo que equivale a \$2,933 diarios. El valor mínimo corresponde al salario mínimo (\$315.04 pesos diarios).

En este reporte se considera el salario de trabajadores registrado al día último de mes, lo que contrasta con el salario base de cotización de la Emisión Mensual Anticipada (EMA) que considera los salarios diarios percibidos durante el mes (del primer al último día), así como los días cotizados en cada salario. Además, en este reporte se considera únicamente el salario cuyo registro en los sistemas del IMSS refiere a un ingreso real percibido por parte de un patrón. Es decir, se excluye a las modalidades de aseguramiento 30 (productores de caña de azúcar), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 43 (incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio) y 44 (trabajadores independientes), cuyo salario registrado refiere al salario mínimo de la zona. Tampoco se considera a las modalidades 32 (seguro facultativo), 33 (seguro de salud para la familia), las que no tienen un salario registrado, ni a la modalidad 40 (continuación voluntaria en el régimen obligatorio), cuyo salario registrado refiere al percibido al momento de la baja del asegurado del IMSS o a un salario a su elección sin exceder el límite señalado por la Ley del Seguro Social. A diferencia del salario base de cotización de la EMA, en este reporte se incluye el salario de trabajadores asociados al IMSS como patrón.

8. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) publica, con periodicidad anual, el salario mínimo para el país. El salario vigente a partir de enero de 2026 es de \$315.04.

9. En la cifra del número de patrones asegurados se contabiliza a los registros patronales con al menos un puesto de trabajo afiliado y vigente en el IMSS en el mes reportado. Se considera únicamente a registros patronales no convencionales asociados a una empresa o establecimiento. Es decir, se excluye a los patrones asociados a las modalidades 32, 33 y 40, así como a los registros convencionales con terminaciones 99990-99999 y asociados a las modalidades de aseguramiento 32, 33, 40, 43 o 44. A partir de abril de 2011 las series 99995 y 99998 –en modalidades diferentes a las 32, 33, 40, 43 o 44– incluyen al IMSS como patrón y por tanto se contabiliza a este tipo de registros en la estadística de patrones.

10. Para la descripción tanto del concepto de Dinámica Laboral como de definiciones importantes tales como contratación y separación de asegurados, creación y cancelación (supresión) de empleo, entre otras, ver Diagrama D.3 en sección de anexos.



11. La tasa de contratación de trabajadores es igual al número de contrataciones en el mes analizado entre el número promedio de puestos de trabajo en el mes analizado y en el mes inmediato anterior. Lo mismo para la tasa de separación de trabajadores, pero considerando las separaciones. La tasa neta es igual a la tasa de contratación menos la tasa de separación.

12. La diferencia *net*a entre la contratación y separación de puestos de trabajo por tamaño de patrón contrasta del cambio entre niveles de empleo de un mes a otro. Por ejemplo: empresas A y B en el mes 0 presentan 1 y 25 trabajadores respectivamente, de tal manera que en el mes 0 el “rango de 1 asegurado (s1)” se asocia a 1 trabajador y el “rango de 6-50 asegurados (s2)” se asocia a 25 trabajadores; en el mes 1 la empresa A contrata a 6 trabajadores adicionales y la empresa B contrata a 275 trabajadores de más, de tal manera que en mes 1 el “rango de 1 asegurado (s1)” se asocia a cero trabajadores, el “rango de 6-50 asegurados (s2)” se asocia a 7 trabajadores y el “rango de 251-500 asegurados (s3)” se asocia a 300 trabajadores. Con el cálculo de *cambio entre niveles* se obtiene: en s1 una variación de -1, en s2 una variación de -18 y en s3 una variación de +300. Con base en el cálculo de *contrataciones menos separaciones* se obtiene: en s1 ninguna variación, en s2 una variación de +6 y en s3 una variación de +275.

Lo anterior debido a los siguientes criterios aplicados a las cifras de dinámica laboral: (1) las contrataciones ocurridas en el periodo 2 (febrero de 2026) se asocian a las dimensiones observadas en ese periodo; (2) la separación de puestos de trabajo en registros patronales que permanecen vigentes en el IMSS en periodos 1 y 2 (enero de 2026 y febrero de 2026), se asocian a las dimensiones observadas en el periodo 2; (3) las separaciones en registros patronales que salen del IMSS en el periodo 2, se asocian a las dimensiones observadas en el periodo 1; y (4) trabajadores que permanecen en el IMSS y en el mismo registro patronal, se asocian a las dimensiones observadas en el periodo 2.

13. El cambio en el salario total (WT), entre el periodo 1 y 2, refiere al promedio ponderado del cambio salarial asociado a la contratación (WC) y separación (WS) de trabajadores, así como de aquellos trabajadores que permanecen en el Instituto (WP). Por su parte, los ponderadores (p) se calculan con base en el número de trabajadores contratados en el periodo 2 (LC), el número de despidos/separaciones de trabajadores (LS) y el número de trabajadores que permanecen (LP), con respecto al número de trabajadores afiliados al IMSS en los periodos 1 y 2 (LT1 y LT2).

Por tanto, el cambio salarial total está determinado por las modificaciones salariales de trabajadores que permanecen al IMSS, la brecha/diferencia salarial entre la contratación y separación de trabajadores, así como el cambio en la participación de cada grupo con respecto al total de empleo en periodos 1 y 2.





14. Dinámica de registros patronales refiere al alta y baja de éstos al/del IMSS: (1) la estadística de alta de registros patronales no refiere a una estimación sino al conteo de los patrones que en el mes analizado se les asocia al menos un trabajador afiliado al Instituto, mientras que en el mes inmediato anterior presentaban cero trabajadores; (2) de la misma forma, la estadística de baja de registros patronales no refiere a una estimación sino al conteo de los patrones que en el mes analizado no presentan trabajadores afiliados al IMSS, mientras que en el mes inmediato anterior mantienen una plantilla laboral de al menos un trabajador.

A pesar de que en los sistemas de incorporación del IMSS se operan movimientos afiliatorios de altas y bajas patronales, este tipo de eventos son declarados al IMSS con rezagos importantes, en especial en el caso de la baja de un patrón; lo anterior, ya que a la empresa no le genera obligaciones o penalizaciones el no dar aviso del cierre de sus operaciones. En contraste, la baja de trabajadores sí se reporta de forma inmediata, ya que, si el patrón no opera la baja de sus trabajadores, esto le genera obligaciones (i.e., el pago de las cuotas obrero-patronales correspondientes). Por lo anterior, se considera apropiado el contabilizar la baja de un patrón con base en la baja de sus trabajadores y no con base en el aviso del patrón de su baja del IMSS, que en promedio se declara con dos meses de retraso y que incluso en la mayoría de los casos no se le comunica al IMSS.

Finalmente, cabe destacar que debido a la estructura de las bases de incorporación del IMSS no es posible identificar las transacciones de adquisiciones, fusiones o de cualquier otro tipo de restructuración corporativa, por lo que estos cambios serán contabilizados como altas y bajas de registros patronales, cuando estos se asocien a modificaciones en el registro patronal. De la misma manera, el cambio de ubicación geográfica, dado que implica modificaciones en el registro patronal, será contabilizado como una baja y un alta.

15. La tasa de entrada de patrones al IMSS es igual al número de altas o reingresos en el mes analizado entre el número promedio de patrones en el mes analizado y en el mes inmediato anterior (en porcentaje). Lo mismo para la tasa de salida, pero considerando las bajas de patrones. La tasa neta es igual a tasa de entrada menos tasa de salida.

A pesar de que las bases del IMSS permiten la distinción entre altas (registros patronales que se aseguran por primera vez en el IMSS) y reingresos de patrones, por simplicidad, en esta nota dichas cifras se presentan de manera agregada.

16. La permanencia de trabajadores en el IMSS se contabiliza como el número de meses (sin importar si son consecutivos) afiliados en el Instituto durante un año y considerando únicamente su aseguramiento al día último de cada uno de los doce meses analizados. Por su parte, la permanencia de trabajadores fuera del IMSS se contabiliza como el número de meses consecutivos sin afiliación y anterior a su reingreso en el Instituto; el valor de “meses fuera del IMSS” igual a cero refiere a que dicho trabajador permaneció fuera del Instituto por menos de un mes, y el valor de “meses fuera del IMSS” igual a doce refiere al que el trabajador al año no ha reingresado al IMSS.

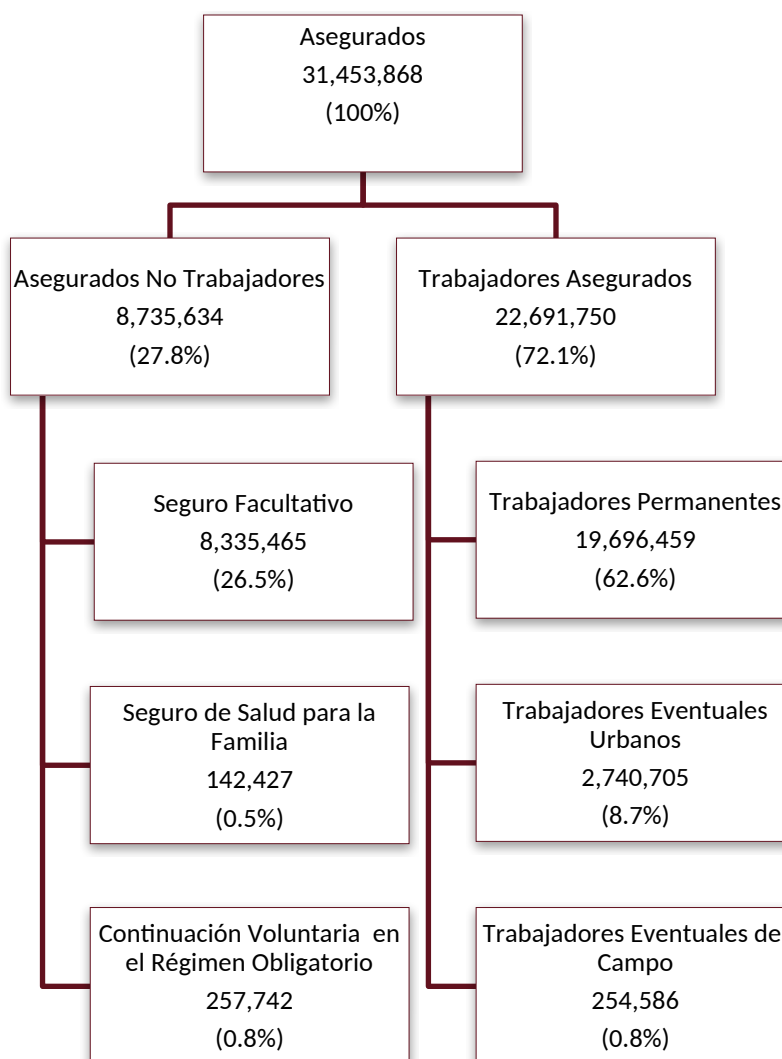




ANEXOS

Diagramas

Diagrama D.1: Puestos afiliados en el IMSS, 28 de febrero de 2026 *

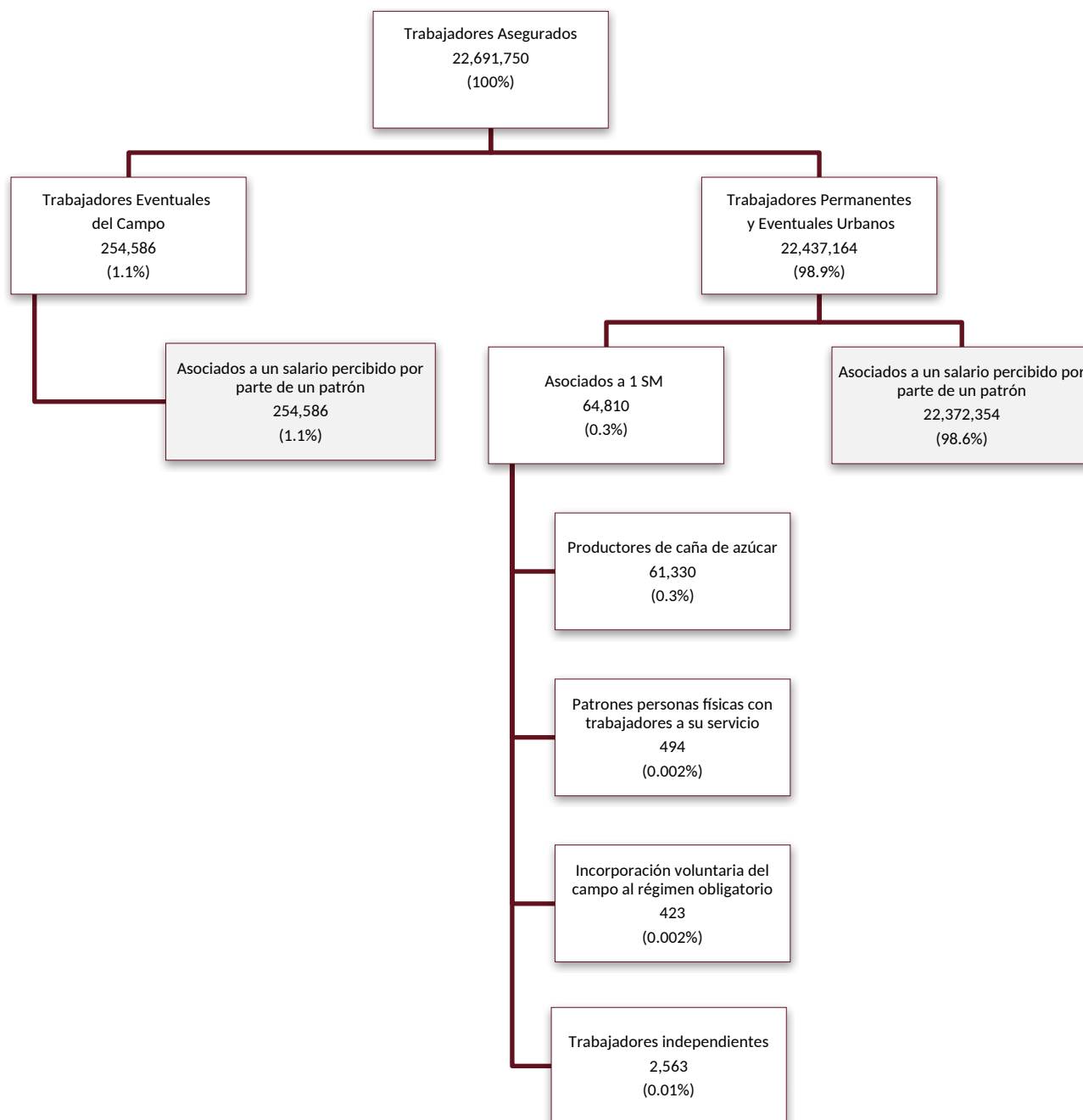


* La cifra oficial de empleo asegurado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) corresponde a la suma de los puestos de tipo permanente (TP) y de tipo eventual (TE); En el total de asegurados se incluye 26,486 asegurados del Programa México te Abrazo.





Diagrama D.2: Puestos de trabajo asegurado con salario, 28 de febrero de 2026*



* De los 22,691,750 puestos de trabajo asegurado en el IMSS al 28 de febrero de 2026, el 99.7% (22,626,940) percibe un salario por parte de un patrón, porcentaje que corresponde a los trabajadores eventuales del campo (1.1%) y a los trabajadores permanentes y eventuales urbanos, excluyendo tanto al grupo asociado a un salario mínimo (SM) como al grupo de continuación voluntaria a los que se les registra en el IMSS con el salario de su baja al Instituto o con un salario a su elección (98.6). Para las distribuciones de las modalidades de aseguramiento no asociadas a un salario real percibido por parte de un patrón, ver gráfica G.1 en anexos.





Diagrama D.3.

Medidas de Dinámica Laboral

Tres son las medidas de dinámica laboral mayormente difundidas: (1) creación/supresión de empresas, (2) creación/supresión de empleo y (3) contratación/separación de trabajadores. La primera refiere al número de empresas creadas, así como al número de empresas cerradas. La segunda refiere a la suma del empleo neto creado en las empresas y a la suma del empleo neto cancelado en las empresas. Finalmente, la tercera refiere al número de contrataciones y separaciones de trabajadores en las empresas.

Debido a la estructura de los registros administrativos del IMSS, el análisis presentado en este reporte se centra en la dinámica de registros patronales asegurados al IMSS y no en la dinámica de empresas. Es decir, en esta nota se presentan las siguientes medidas: (1) altas/reingresos al IMSS de registros patronales y bajas del IMSS de registros patronales, (2) aumento y disminución de trabajadores en puestos permanentes y eventuales ante el IMSS y (3) contrataciones y separaciones de trabajadores en puestos permanentes y eventuales ante el IMSS. Esta información es publicada mensualmente.

Un registro patronal no corresponde necesariamente a una empresa, ya que una misma empresa puede estar asociada a más de un registro patronal. De igual forma, un registro patronal no corresponde necesariamente a un establecimiento, ya que dos o más establecimientos diferentes pueden estar asociados a un mismo registro patronal.

Debido a la estructura de las bases de información del IMSS no es posible identificar las transacciones del tipo de adquisiciones, fusiones o de cualquier otro tipo de reestructuración corporativa; es decir, estos cambios serán contabilizados como altas y bajas de registros patronales. El cambio de ubicación geográfica de un registro patronal también será contabilizado como una baja y un alta.

Definiciones

Un registro patronal se considera como *no vigente* ante el IMSS cuando no presenta trabajadores vigentes, mientras que registros con al menos un puesto de trabajo afiliado se consideran como *vigentes*. Por lo anterior, una baja de registro patronal es contabilizada cuando un registro presenta cero trabajadores asegurados en el mes de análisis y al menos un trabajador registrado en el mes inmediato anterior, siendo lo contrario para el caso de contabilizar una alta /reingreso.

Una *contratación* refiere al alta de un trabajador en un registro patronal cuando en el mes inmediato anterior, ese mismo trabajador se encontraba fuera del IMSS o asociado a otro registro patronal. Lo contrario se aplica para el caso de una *separación*. Por ejemplo, si un trabajador es separado del registro A y recontratado por el registro patronal B, el primer evento es contabilizado como una separación y el segundo evento como una contratación.

La creación de empleo asegurado refiere al empleo creado por cada uno de los registros patronales inscritos en el IMSS. Si un registro patronal presenta más contrataciones que separaciones de trabajadores, entonces, esta diferencia se contabiliza como *creación* (aumento) de empleo. Lo contrario se aplica para el caso de *supresión* (disminución) de empleo (i.e. más separaciones que contrataciones). En otras palabras, la creación de empleo es igual a la diferencia positiva entre contrataciones y separaciones; mientras que la supresión de empleo es igual a la diferencia negativa entre contrataciones y separaciones (en valor absoluto).

La cifra de registros patronales refiere al número de registros asociados a trabajadores asegurados (trabajadores permanentes y eventuales urbanos -TPEU- y trabajadores eventuales del campo -TEC-); lo mismo en el caso de las cifras de aumento/disminución y contratación/separación de trabajadores.

La cifra del número de registros patronales inscritos en el IMSS refiere al número de registros no convencionales asociados a trabajadores asegurados en el Instituto. Es decir, se excluye a los patrones convencionales ya que estos son registros de uso interno en el Instituto que no corresponden a empresas o establecimientos (e.g. registros asociados a asegurados no trabajadores como estudiantes, seguro de salud para la familia y continuación voluntaria).

En cuanto a la cifra de puestos de trabajo, en esta nota se analiza a los trabajadores permanentes y eventuales (TA) por ser ésta la estadística oficial del IMSS. Los TA excluyen asegurados no trabajadores (i.e., estudiantes, seguro de salud para la familia, continuación voluntaria y beneficiarios de IMSS-Bienestar). Se incluye a trabajadores asociados al IMSS como patrón.

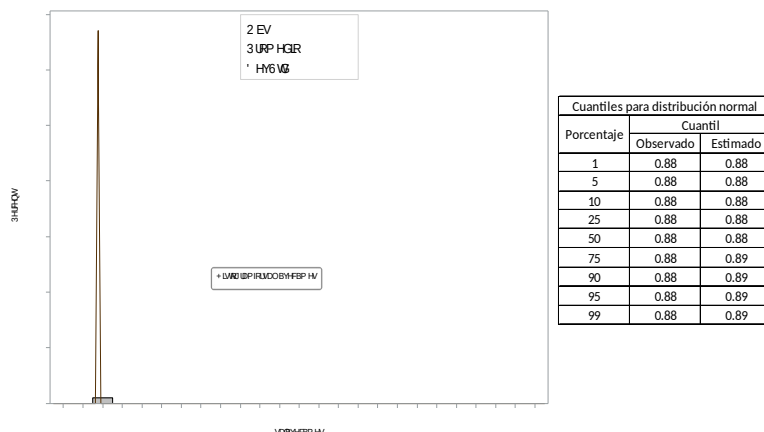




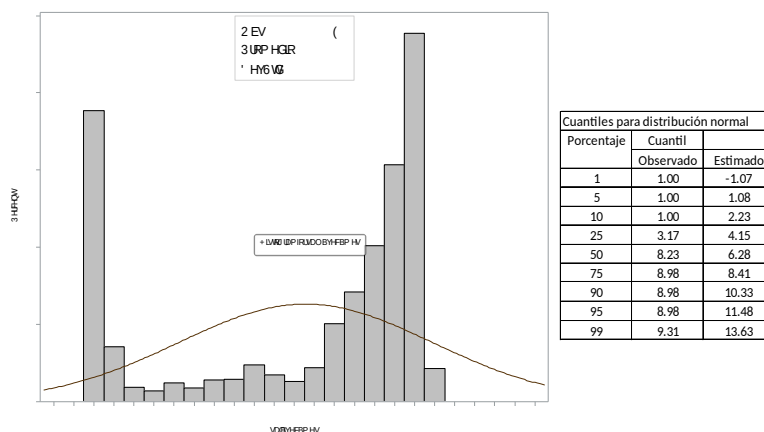
Gráficas

Gráfica G.1.: Distribución salarial del aseguramiento voluntario al IMSS, 28 de febrero de 2026*

Asegurados en modalidades 30, 35, 43 y 44^a



Asegurados en modalidad 40^b



*La modalidad 30 aunque estrictamente no se considera un aseguramiento voluntario al IMSS, debido que su incorporación al Instituto se realiza a través de un convenio que se asimila más al régimen obligatorio, en este gráfico se presenta su distribución salarial ya que a esta modalidad se le registra en los sistemas del IMSS con un salario mínimo, al igual que a las modalidades 35, 43 y 44. ^a Modalidad 30: Productores de caña de azúcar; Modalidad 35: Patrones personas físicas con trabajadores a su servicio; Modalidad 43: Incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio; Modalidad 44: Trabajadores independientes. El salario asociado a estas modalidades refiere al salario mínimo determinado por el Consejo Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el pago de las cuotas respectivas se realiza de forma anual, por lo que este salario integrado se renueva con esta periodicidad; lo anterior, implica que es posible observar a asegurados vigentes al mes reportado con un salario registrado por debajo de los niveles mínimos. ^b Modalidad 40: Continuación voluntaria en el régimen obligatorio, cuyo salario registrado refiere al salario percibido al momento de la baja del IMSS del régimen obligatorio, o a un salario a su elección sin exceder el límite señalado por la Ley del Seguro Social. El pago de las cuotas asociadas a la modalidad 40 se realiza de forma anual. A los asegurados en las modalidades 32 (seguro facultativo) y 33 (seguro de salud de familia) no se les registra un salario. Por su parte, a las modalidades 36 (trabajadores al servicio de los gobiernos), 38 (trabajadores estatales y municipales) y 42 (trabajadores de la administración pública de la federación, entidades federativas y municipios), aunque modalidades de aseguramiento voluntario, se les registra en los sistemas del IMSS con el salario que perciben por parte de un patrón, y por tanto se contabilizan en la cifra de puestos asegurados con salario.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadros

Cuadro A.1.: Asegurados y Registros Patronales Inscritos ante el IMSS

Asegurados Asociados a Diferentes Tipos de Trabajador

Asegurados	31-Ene-26	28-Feb-26
Asegurados	31,319,044	31,453,868
Puestos de trabajo asegurado (TA)	22,508,972	22,691,750
Trabajadores permanentes y eventuales urbanos (TPEU)	22,260,265	22,437,164
Trabajadores eventuales del campo (TEC)	248,707	254,586
No trabajadores	8,782,954	8,735,634
Seguro de salud para estudiantes y familiares de los trabajadores IMSS y CFE (mod. 32)	8,367,387	8,335,465
Seguro de salud para la familia (mod. 33)	143,288	142,427
Continuación voluntaria en el régimen obligatorio (mod. 40)	272,279	257,742

CFE: Comisión Federal de Electricidad; mod.: Modalidad de aseguramiento en el IMSS.

* En el total de asegurados se incluye 26,486 asegurados del Programa México te Abraza.

Número de Registros Patronales Asociados a Diferentes Tipos de Trabajador*

Registros Patronales	31-Ene-26	28-Feb-26
Registros patronales asociados a asegurados	1,035,283	1,033,741
Registros patronales asociados a trabajadores asegurados	1,023,438	1,021,996
Registros patronales asociados a trabajadores permanentes y eventuales urbanos ^a	1,026,132	1,024,590
Registros patronales asociados a trabajadores eventuales del campo ^b	5,030	5,017

* Se omiten claves de patrones con terminaciones 99990-9999 y modalidades de aseguramiento 32, 33, 40, 43 o 44.

^a Se contabilizan los registros patronales que en su plantilla laboral presentan al menos un puesto de trabajo de tipo permanente o eventual urbano. Al considerar a patrones con únicamente plazas de trabajadores permanentes y eventuales urbano, entonces, se observan 1,019,030 patrones el 28 de febrero de 2026.

^b Se contabilizan los registros patronales que en su plantilla laboral presentan al menos un puesto eventual del campo. Al considerar a patrones con únicamente trabajadores en plazas del tipo eventual del campo, entonces, se observan 1,391 patrones al 28 de febrero de 2026. En cuanto a los patrones con plantillas mixtas, se observan 1,575 patrones con plantillas laborales integradas por trabajadores eventuales (del campo o ciudad) y permanentes (del campo o ciudad).

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.2.: Puestos de Trabajo Asegurado por Grupo de Actividad Económica

Grupo de Actividad Económica	28 de febrero de 2026	31 de enero de 2026	28 de febrero de 2025	Variación porcentual*	
				31-ene-2026	28-feb-2025
INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN	5,903,209	5,877,409	6,035,555	0.4	-2.2
Elaboración de bebidas	140,459	140,322	145,055	0.1	-3.2
Equipo de transportación	1,109,661	1,109,395	1,168,495	0.0	-5.0
Fabricación de alimentos	908,246	902,416	896,670	0.6	1.3
Industria del cuero y calzado	81,168	80,596	84,525	0.7	-4.0
Industria del papel	158,429	157,229	159,224	0.8	-0.5
Industria editorial y de impresión	118,960	118,469	122,546	0.4	-2.9
Industria química	317,011	315,595	315,719	0.4	0.4
Industria textil	116,243	115,265	123,150	0.8	-5.6
Industria y productos de madera	55,871	55,556	58,435	0.6	-4.4
Industrias metálicas básicas	135,974	135,467	141,297	0.4	-3.8
Maquinaria y equipo eléctrico	690,616	683,966	693,555	1.0	-0.4
Maquinaria y equipo no eléctrico	228,400	224,530	217,175	1.7	5.2
Muebles y accesorios	110,123	110,636	115,199	-0.5	-4.4
Otras industrias manufactureras	340,314	340,470	347,567	0.0	-2.1
Prendas de vestir	228,793	229,243	245,665	-0.2	-6.9
Productos de hule y plástico	458,539	456,868	475,036	0.4	-3.5
Productos de tabaco	3,186	3,127	2,930	1.9	8.7
Productos metálicos	538,016	535,081	550,987	0.5	-2.4
Productos minerales no metálicos	154,290	154,269	163,243	0.0	-5.5
Refinación de petróleo	8,910	8,909	9,082	0.0	-1.9
INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIÓN	1,730,813	1,705,843	1,755,656	1.5	-1.4
Edificaciones y obras de ingeniería	1,318,789	1,297,983	1,340,684	1.6	-1.6
Trabajos de contratistas	412,024	407,860	414,972	1.0	-0.7
COMERCIO	4,904,737	4,873,305	4,718,779	0.6	3.9
Alimentos, bebidas y tabaco	1,226,708	1,219,985	1,071,219	0.6	14.5
Artículos para el hogar	194,972	187,415	191,559	4.0	1.8
Equipo de transportación y refacciones	348,605	351,105	346,242	-0.7	0.7
Gases, combustibles y lubricantes	306,592	305,917	311,051	0.2	-1.4
Inmuebles y artículos diversos	141,045	141,582	131,152	-0.4	7.5
Maquinaria y equipo	446,486	443,459	453,435	0.7	-1.5
Materias primas y materiales	616,661	613,127	616,869	0.6	0.0
Prendas de vestir y artículos personales	694,822	678,639	669,331	2.4	3.8
Tiendas autoservicio y departamentales	928,846	932,076	927,921	-0.3	0.1
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,746,852	1,724,620	1,573,792	1.3	11.0
Comunicaciones	118,914	119,829	127,464	-0.76	-6.7
Servicios conexos al transporte	28,189	28,150	27,813	0.1	1.4
Servicios relacionados con transporte	546,048	547,719	505,406	-0.3	8.0
Transporte aéreo	54,386	54,366	54,530	0.0	-0.3
Transporte por agua	56,172	55,681	53,535	0.9	4.9
Transporte terrestre	943,143	918,875	805,044	2.6	17.2
SERVICIOS PARA EMPRESAS	4,912,364	4,873,432	4,849,617	0.8	1.3
Preparación de alimentos y bebidas	745,176	746,343	740,093	-0.2	0.7
Servicios colaterales a instit. Financieras	94,746	94,304	95,770	0.5	-1.1
Servicios de alojamiento temporal	458,393	456,109	453,231	0.5	1.1
Servicios de alquiler, excep. Inmuebles	93,273	93,212	95,727	0.1	-2.6
Servicios financieros y de seguros	436,945	436,435	437,952	0.1	-0.2
Servicios personales, hogar y diversos	670,106	661,796	660,066	1.256	1.5
Servicios profesionales y técnicos	2,131,982	2,104,491	2,087,338	1.3	2.1
Servicios recreativos y esparcimiento	216,496	214,369	212,788	0.99	1.7
Servicios relacionados con inmuebles	65,247	66,373	66,652	-1.70	-2.1
SERVICIOS SOCIALES	2,447,912	2,422,881	2,424,160	1.0	1.0
Agrupaciones mercantiles	62,924	62,609	64,310	0.50	-2.2
Organizaciones internacionales	4,007	3,988	4,290	0.5	-6.6
Servicios de administración pública	1,246,226	1,238,962	1,209,455	0.6	3.0
Servicios enseñanza e investigación	704,846	689,042	701,198	2.3	0.5
Servicios médicos	429,909	428,280	444,907	0.4	-3.4
OTROS GRUPOS	1,045,863	1,031,482	1,073,372	1.4	-2.6
Agricultura	581,771	571,300	613,427	1.8	-5.2
Ganadería	145,287	144,932	142,147	0.24	2.2
Silvicultura	7,232	6,419	7,026	12.7	2.9
Pesca	24,835	23,676	24,825	4.9	0.0
Caza	257	260	272	-1.2	-5.5
Carbón mineral	34,496	34,209	33,679	0.8	2.4
Extrac. de petróleo crudo y gas natural	12,641	12,180	12,759	3.8	-0.9
Extrac. y benef. de minerales metálicos	76,119	75,550	72,846	0.8	4.5
Explotación de sal	2,797	2,853	8,455	-2.0	-66.9
Energía eléctrica	101,744	101,593	100,516	0.15	1.2
Captación y sum. de agua potable	58,684	58,510	57,420	0.3	2.2

*De la cifra al 28 de febrero de 2026 respecto a cada uno de los periodos del cuadro.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.



2026
año de
Margarita
Maza



TOTAL	22,691,750	22,508,972	22,430,931	0.8	1.2
-------	------------	------------	------------	-----	-----

Cuadro A.3.: Puestos de trabajo asociados a la prueba piloto de personas trabajadoras de plataformas digitales.

Periodo	Personas beneficiadas de la reforma de plataformas digitales	Puestos de trabajo asociado a la prueba piloto de plataformas digitales	Variación mensual de puestos de trabajo	
			Relativa	Absoluta
jul-25	1,291,365	132,841	-	-
ago-25	1,211,992	133,178	0.3%	337
sep-25	1,320,744	125,757	-5.6%	-7,421
oct-25	1,390,702	150,123	19.4%	24,366
Nov-25	1,501,288	164,205	9.4%	14,082
Dic-25	1,584,569	206,521	25.8%	42,316
Ene-26	1,682,444	139,000	-32.7%	-67,521
Feb-26	1,549,668	163,896	17.9%	24,896





Cuadro A.4.: Indicadores de Crecimiento Económico y Empleo Asegurado

Trimestre	Niveles				Variación anual %			
	PIB México (millones de pesos)	IGAE ^a	IP EUA ^a	Puestos de trabajo IMSS ^a	PIB México	IGAE	IP EUA	Puestos de trabajo IMSS
2014 I	21,547,782	88.8	101.0	16,666,988	2.5	2.4	2.2	2.9
2014 II	22,320,156	92.2	102.4	16,883,701	1.9	1.9	3.2	3.2
2014 III	22,258,188	92.2	102.9	17,056,575	2.6	2.7	3.3	3.8
2014 IV	22,939,645	95.3	103.5	17,355,630	3.0	2.9	3.2	4.2
2015 I	22,169,554	91.4	102.3	17,423,544	2.9	2.9	1.3	4.5
2015 II	22,843,018	94.2	100.9	17,624,490	2.3	2.1	-1.4	4.4
2015 III	23,011,746	95.2	101.0	17,806,440	3.4	3.2	-1.9	4.4
2015 IV	23,448,299	97.2	99.6	18,042,416	2.2	1.9	-3.8	4.0
2016 I	22,537,031	92.9	99.0	18,067,868	1.7	1.6	-3.3	3.7
2016 II	23,359,955	96.4	98.6	18,273,780	2.3	2.3	-2.3	3.7
2016 III	23,214,541	96.0	98.9	18,480,253	0.9	0.8	-2.1	3.8
2016 IV	23,982,435	99.4	98.7	18,783,473	2.3	2.3	-0.9	4.1
2017 I	23,306,069	96.1	98.7	18,849,402	3.4	3.5	-0.3	4.3
2017 II	23,710,327	97.8	100.2	19,067,655	1.5	1.4	1.5	4.3
2017 III	23,491,267	97.2	99.9	19,298,001	1.2	1.2	1.0	4.4
2017 IV	24,328,767	101.0	101.3	19,599,373	1.4	1.6	2.6	4.3
2018 I	23,568,390	97.2	101.8	19,671,887	1.1	1.2	3.1	4.4
2018 II	24,395,734	100.7	103.0	19,892,251	2.9	3.0	2.8	4.3
2018 III	24,137,286	99.9	103.8	20,068,546	2.8	2.8	4.0	4.0
2018 IV	24,605,271	102.1	104.0	20,297,823	1.1	1.1	2.8	3.6
2019 I	23,790,593	98.1	103.0	20,274,171	0.9	0.9	1.2	3.1
2019 II	24,154,802	99.6	102.4	20,376,834	-1.0	-1.1	-0.6	2.4
2019 III	24,024,906	99.4	102.3	20,458,272	-0.5	-0.5	-1.5	1.9
2019 IV	24,356,623	101.1	101.7	20,650,839	-1.0	-1.0	-2.3	1.7
2020 I	23,449,972	96.8	99.9	20,528,959	-1.4	-1.3	-3.0	1.3
2020 II	19,252,746	79.9	87.4	19,670,242	-20.3	-19.8	-14.6	-3.5
2020 III	22,072,202	91.7	95.6	19,595,495	-8.1	-7.8	-6.5	-4.2
2020 IV	23,504,819	97.9	97.4	19,909,372	-4.5	-3.2	-4.2	-3.6
2021 I	22,841,383	94.6	97.6	19,928,099	-2.6	-2.3	-2.3	-2.9
2021 II	23,623,518	97.6	99.3	20,118,436	22.7	22.2	13.6	2.3
2021 III	23,204,755	95.7	99.7	20,435,888	5.1	4.4	4.3	4.3
2021 IV	23,949,668	99.0	100.5	20,773,595	1.9	1.2	3.2	4.3
2022 I	23,440,966	94.8	100.2	20,762,419	2.6	0.2	2.6	4.2
2022 II	24,310,226	100.1	101.3	21,029,512	2.9	2.6	2.0	4.5
2022 III	24,289,301	100.1	101.2	21,241,886	4.7	4.6	1.5	3.9
2022 IV	25,051,880	103.5	100.7	21,569,608	4.6	4.6	0.1	3.8
2023 I	24,330,026	100.2	100.7	21,647,115	3.8	5.7	0.5	4.3
2023 II	25,106,433	103.4	100.8	21,856,836	3.3	3.2	-0.49	3.9
2023 III	25,090,505	103.4	100.9	22,003,816	3.3	3.4	-0.3	3.6
2023 IV	25,581,872	105.8	100.6	22,245,448	2.1	2.2	0.0	3.1
2024 I	24,743,030	101.9	100.0	22,237,521	1.7	1.7	-0.7	2.7
2024 II	25,625,594	105.5	100.7	22,347,548	2.1	2.0	-0.1	2.2
2024 III	25,442,016	104.9	100.1	22,400,809	1.4	1.4	-0.8	1.8
2024 IV	25,650,243	105.9	99.7	22,500,320	0.3	0.1	-0.9	1.1
2025 I	24,882,363	102.3	100.7	22,402,529	0.6	0.4	0.7	0.7
2025 II	25,611,244	105.3	101.2	22,371,793	-0.06	-0.2	0.5	0.1
2025 III	25,428,708	104.6	101.7	22,486,589	-0.1	-0.21	1.7	0.4
2025 IV	26,108,457	107.6	101.4	22,714,672	1.8	1.63	1.7	1.0

^a Corresponden al promedio del trimestre.

Fuente: PIB origina a precios de 2018, INEGI. Índice de producción industria de Estados Unidos de América (IP EUA), Reserva Federal de EUA. Puestos de trabajo. Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS. Nota: Para el PIB e IGAE, la actualización de estos indicadores se lleva a cabo una vez teniendo la última información estadística de encuestas, registros administrativos y datos primarios de 2022 y las Cuentas de Bienes y Servicios 2020 versión revisada, y se hace con base en los "Lineamientos de cambios a la información divulgada en las publicaciones estadísticas y geográficas del INEGI" que se complementan con las "Normas Especiales para la Divulgación de Datos" del FMI. Incorporar la información más reciente permite identificar posibles diferencias en los valores, variaciones y estructuras que fueron publicados oportunamente."



Cuadro A.5.: Puestos de Trabajo Asegurado por Tipo de Empleo

Periodo	Cifras originales				Cifras ajustadas estacionalmente ^a			
	Total	Perma- nentes	Eventuales urbanos	Eventuales del campo	Total	Perma- nentes	Eventuales urbanos	Eventuales del campo
Ene-24	22,133,407	19,055,348	2,794,651	283,408	22,223,021	19,160,310	2,823,476	241,925
Feb-24	22,289,810	19,170,897	2,814,977	303,936	22,266,149	19,197,273	2,824,018	252,011
Mar-24	22,289,345	19,180,693	2,800,339	308,313	22,322,391	19,236,431	2,838,516	253,576
Abr-24	22,374,202	19,269,545	2,819,638	285,019	22,352,437	19,270,092	2,821,858	252,730
May-24	22,348,999	19,290,869	2,811,708	246,422	22,404,338	19,325,198	2,830,369	249,458
Jun-24	22,319,444	19,295,979	2,806,768	216,697	22,459,829	19,350,156	2,841,234	247,620
Jul-24	22,331,788	19,332,110	2,809,065	190,613	22,421,156	19,376,947	2,806,333	240,376
Ago-24	22,389,835	19,383,168	2,811,546	195,121	22,434,851	19,390,847	2,798,965	239,154
Sep-24	22,480,803	19,469,726	2,802,990	208,087	22,418,367	19,410,785	2,773,888	237,381
Oct-24	22,618,942	19,585,244	2,818,684	215,014	22,406,992	19,423,393	2,747,098	236,923
Nov-24	22,643,638	19,613,927	2,799,076	230,635	22,393,260	19,430,424	2,723,687	239,140
Dic-24	22,238,379	19,356,929	2,640,272	241,178	22,370,108	19,448,188	2,695,346	236,398
Ene-25	22,311,546	19,366,392	2,666,640	278,514	22,403,814	19,471,970	2,699,367	236,452
Feb-25	22,430,931	19,461,202	2,685,574	284,155	22,414,869	19,489,779	2,692,106	232,989
Mar-25	22,465,110	19,510,094	2,670,235	284,781	22,417,081	19,510,238	2,678,351	229,360
Abr-25	22,417,668	19,511,459	2,651,797	254,412	22,431,350	19,530,358	2,674,938	222,860
May-25	22,372,044	19,510,919	2,639,213	221,912	22,445,753	19,550,693	2,672,357	224,078
Jun-25	22,325,666	19,529,248	2,601,332	195,086	22,416,371	19,549,731	2,623,849	224,166
Jul-25	22,433,167	19,512,519	2,744,421	176,227	22,510,603	19,549,041	2,744,404	222,888
Ago-25	22,454,917	19,526,782	2,751,986	176,149	22,526,833	19,563,199	2,743,453	220,458
Sep-25	22,571,682	19,639,820	2,749,142	182,720	22,506,076	19,580,774	2,718,079	212,766
Oct-25	22,789,173	19,777,386	2,823,215	188,572	22,579,181	19,616,877	2,743,085	213,256
Nov-25	22,837,768	19,800,325	2,840,770	196,673	22,617,963	19,643,089	2,764,970	207,076
Dic-25	22,517,076	19,565,620	2,743,118	208,338	22,653,804	19,663,488	2,792,222	205,905
Ene-26	22,508,972	19,568,657	2,691,608	248,707	22,627,379	19,686,453	2,740,146	206,100
Feb-26	22,691,750	19,696,459	2,740,705	254,586	22,701,734	19,736,404	2,758,027	202,785

^a Ajustada estacionalmente con modelo X11.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.6.: Puestos de Trabajo Asegurado por Entidad Federativa

Entidad Federativa	28 de febrero de 2026	31 de enero de 2026	28 de febrero de 2025	Variación febrero de 2026/ enero de 2026		Variación febrero de 2026/ febrero de 2025	
				Absoluta	Relativa %	Absoluta	Relativa %
Aguascalientes	365,138	363,411	364,456	1,727	0.5	682	0.2
Baja California	1,014,902	999,206	1,022,302	15696	1.6	-7,400	-0.7
Baja California Sur	223,530	222,255	219,360	1,275	0.6	4,170	1.9
Campeche	126,305	125,706	130,185	599	0.5	-3,880	-3.0
Chiapas	258,000	257,577	266,196	423	0.2	-8,196	-3.1
Chihuahua	961,434	958,533	972,774	2,901	0.3	-11,340	-1.2
Coahuila	842,315	851,571	866,593	-9,256	-1.1	-24,278	-2.8
Colima	157,051	157,086	155,652	-35	0.0	1,399	0.9
Ciudad de México	3,704,824	3,620,817	3,478,596	84,007	2.3	226,228	6.5
Durango	261,773	259,881	259,368	1892	0.7	2,405	0.9
Estado de México	1,978,314	1,970,423	1,890,155	7,891	0.4	88,159	4.7
Guanajuato	1,121,825	1,115,974	1,122,345	5,851	0.5	-520	0.0
Guerrero	159,415	159,262	166,758	153	0.1	-7,343	-4.4
Hidalgo	290,710	293,151	283,181	-2441	-0.83	7,529	2.7
Jalisco	2,056,179	2,050,755	2,051,672	5,424	0.3	4,507	0.2
Michoacán	497,245	495,968	489,826	1277	0.3	7,419	1.5
Morelos	224,693	221,138	221,184	3,555	1.6	3,509	1.6
Nayarit	188,222	186,908	187,538	1,314	0.7	684	0.4
Nuevo León	1,963,032	1,946,300	1,948,233	16,732	0.9	14,799	0.8
Oaxaca	237,618	237,427	235,635	191	0.1	1,983	0.8
Puebla	654,467	652,125	659,619	2,342	0.4	-5,152	-0.8
Querétaro	720,647	717,732	715,808	2915	0.4	4,839	0.7
Quintana Roo	524,610	520,351	525,827	4,259	0.8	-1,217	-0.2
San Luis Potosí	483,849	481,061	488,983	2,788	0.6	-5,134	-1.0
Sinaloa	600,062	605,260	614,863	-5,198	-0.9	-14,801	-2.4
Sonora	655,481	644,260	664,637	11,221	1.7	-9,156	-1.4
Tabasco	201,730	199,830	203,970	1,900	1.0	-2,240	-1.1
Tamaulipas	682,946	681,913	695,625	1,033	0.2	-12,679	-1.8
Tlaxcala	116,494	116,183	118,287	311	0.3	-1,793	-1.5
Veracruz	788,975	772,380	782,333	16,595	2.1	6,642	0.8
Yucatán	435,196	435,048	437,961	148	0.0	-2,765	-0.6
Zacatecas	194,768	189,480	191,009	5,288	2.8	3,759	2.0
Total	22,691,750	22,508,972	22,430,931	182,778	0.8	260,819	1.2

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.



Cuadro A.7.: Trabajadores Asegurados por Número de Puestos

Periodo	1 puesto	2 puestos	Más de 2 puestos	Total
Ene-23	20,874,098	291,063	9,012	21,174,173
Feb-23	21,040,664	295,126	9,399	21,345,189
Mar-23	21,176,643	294,431	9,791	21,480,865
Abr-23	21,200,701	294,612	9,663	21,504,976
May-23	21,234,645	299,116	9,559	21,543,320
Jun-23	21,261,629	297,998	9,443	21,569,070
Jul-23	21,272,036	291,508	9,583	21,573,127
Ago-23	21,361,643	301,498	10,265	21,673,406
Sep-23	21,491,765	302,947	10,114	21,804,826
Oct-23	21,651,332	308,641	10,861	21,970,834
Nov-23	21,769,431	302,594	11,053	22,083,078
Dic-23	21,461,895	266,747	9,105	21,737,747
Ene-24	21,508,928	296,166	10,223	21,815,317
Feb-24	21,653,976	301,427	10,479	21,965,882
Mar-24	21,670,430	293,870	9,830	21,974,130
Abr-24	21,749,633	296,922	9,772	22,056,327
May-24	21,723,324	297,127	9,998	22,030,449
Jun-24	21,712,188	288,520	9,594	22,010,302
Jul-24	21,726,360	288,095	9,293	22,023,748
Ago-24	21,781,507	289,210	9,505	22,080,222
Sep-24	21,855,961	296,311	10,242	22,162,514
Oct-24	21,998,109	294,068	10,372	22,302,549
Nov-24	22,039,581	285,486	10,484	22,335,551
Dic-24	21,701,866	254,212	8,789	21,964,867
Ene-25	21,728,855	274,680	10,508	22,014,043
Feb-25	21,836,271	278,837	11,570	22,126,678
Mar-25	21,862,446	283,528	11,094	22,157,068
Abr-25	21,838,482	273,878	9,931	22,122,291
May-25	21,784,610	271,493	13,511	22,069,614
Jun-25	21,748,826	268,813	12,215	22,029,854
Jul-25	21,827,745	283,489	12,085	22,123,319
Ago-25	21,842,710	286,168	12,582	22,141,460
Sep-25	21,930,885	294,918	15,507	22,241,310
Oct-25	22,094,601	308,902	23,631	22,427,134
Nov-25	22,174,909	302,327	18,119	22,495,355
Dic-25	21,874,960	282,328	23,425	22,180,713
Ene-26	21,867,060	288,436	19,111	22,174,607
Feb-26	21,987,730	294,546	31,102	22,313,378

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.8.: Salario Diario de Trabajadores Asegurados

Periodo	Original				Ajustada estacionalmente ^a			
	Pesos diarios	Pesos diarios de febrero de 2026 ^b			Pesos diarios	Pesos diarios de febrero de 2026 ^b		
		Nivel	Variación mensual %	Variación anual %		Nivel	Variación mensual %	Variación anual %
Ene-23	519.2	588.4	6.0	3.1	507.0	576.7	0.7	3.3
Feb-23	523.2	589.6	0.2	3.3	511.5	579.0	0.4	3.5
Mar-23	525.3	590.5	0.1	4.1	516.0	583.3	0.7	4.0
Abr-23	527.2	592.7	0.4	4.7	520.7	587.0	0.6	4.6
May-23	534.7	602.4	1.6	5.2	525.2	590.4	0.6	5.0
Jun-23	534.1	601.1	-0.2	5.9	529.4	594.0	0.6	5.7
Jul-23	536.8	601.2	0.03	5.5	532.9	595.8	0.3	5.5
Ago-23	535.5	596.5	-0.8	5.7	537.2	596.6	0.1	5.6
Sep-23	532.2	590.3	-1.0	6.0	542.1	599.3	0.5	5.9
Oct-23	531.5	587.3	-0.5	6.2	546.5	602.1	0.5	6.1
Nov-23	534.9	587.2	-0.01	6.0	550.7	604.0	0.3	5.8
Dic-23	537.9	586.4	-0.1	5.6	554.8	604.6	0.1	5.6
Ene-24	573.4	619.5	5.7	5.3	559.5	608.1	0.6	5.4
Feb-24	576.2	622.0	0.4	5.5	563.7	611.5	0.6	5.6
Mar-24	577.2	621.3	-0.1	5.2	567.9	614.1	0.4	5.3
Abr-24	578.0	620.9	-0.1	4.8	571.4	615.3	0.2	4.8
May-24	585.3	629.9	1.5	4.6	575.5	618.2	0.5	4.7
Jun-24	584.9	627.1	-0.4	4.3	579.8	620.1	0.3	4.4
Jul-24	588.7	624.7	-0.4	3.9	584.5	620.0	0.0	4.1
Ago-24	587.5	623.3	-0.2	4.5	588.6	623.0	0.5	4.4
Sep-24	581.6	616.7	-1.1	4.5	592.4	625.6	0.4	4.4
Oct-24	580.5	612.2	-0.7	4.2	596.4	626.8	0.2	4.1
Nov-24	584.1	613.4	0.2	4.5	600.6	629.8	0.5	4.3
Dic-24	587.4	614.5	0.2	4.8	604.9	632.1	0.4	4.5
Ene-25	617.6	644.2	4.8	4.0	603.3	632.1	0.0	4.0
Feb-25	619.6	644.6	0.1	3.6	607.2	634.3	0.3	3.7
Mar-25	619.3	642.2	-0.4	3.4	610.9	635.4	0.2	3.5
Abr-25	621.9	642.8	0.1	3.5	615.4	637.5	0.3	3.6
May-25	629.9	649.2	1.0	3.1	619.4	638.2	0.1	3.2
Jun-25	628.8	646.3	-0.5	3.1	623.2	639.9	0.3	3.2
Jul-25	631.5	647.3	0.2	3.6	626.7	642.7	0.4	3.7
Ago-25	630.7	646.1	-0.2	3.7	630.6	645.2	0.4	3.6
Sep-25	623.1	636.9	-1.4	3.3	634.2	645.7	0.1	3.2
Oct-25	622.0	633.4	-0.5	3.5	638.1	647.9	0.3	3.4
Nov-25	624.9	632.2	-0.2	3.1	641.6	648.8	0.1	3.0
Dic-25	627.9	633.4	0.2	3.1	645.2	650.8	0.3	3.0
Ene-26	662.8	666.1	5.2	3.4	648.2	653.5	0.4	3.4
Feb-26	664.1	664.1	-0.3	3.0	651.7	654.0	0.1	3.1

^a Cifra ajustada estacionalmente con modelo tramo/seat.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.

^b Salario real deflactado con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Salario diario refiere al salario integrado y percibido al día último del mes.





Cuadro A.9.: Salario Nominal Diario de Trabajadores por Tipo de Empleo ^a

Periodo	Niveles				Variación anual (%)			
	Cotizantes (mod. 10, 13 y 17)	TA	TPEU	TEC	Cotizantes (mod. 10, 13 y 17)	TA	TPEU	TEC
Ene-24	567.5	573.4	576.2	357.3	10.7	10.4	10.3	17.3
Feb-24	562.9	576.2	579.0	372.1	10.7	10.1	10.0	18.0
Mar-24	571.6	577.2	580.0	380.6	10.0	9.9	9.8	19.1
Abr-24	566.1	578.0	580.7	371.7	10.3	9.6	9.5	14.3
May-24	580.6	585.3	587.6	385.0	9.8	9.5	9.4	12.2
Jun-24	573.3	584.9	586.9	388.6	10.1	9.5	9.5	12.3
Jul-24	584.8	588.7	590.4	389.5	10.2	9.7	9.6	12.1
Ago-24	576.1	587.5	589.2	387.4	10.3	9.7	9.7	11.8
Sep-24	577.0	581.6	583.5	377.8	9.7	9.3	9.2	11.9
Oct-24	568.6	580.5	582.5	373.5	9.8	9.2	9.2	12.7
Nov-24	578.3	584.1	586.2	377.6	9.6	9.2	9.1	14.3
Dic-24	572.4	587.4	589.8	372.6	9.9	9.2	9.1	16.4
Ene-25	613.1	617.6	620.3	399.5	8.0	7.7	7.7	11.8
Feb-25	609.3	619.6	622.4	405.3	8.3	7.5	7.5	8.9
Mar-25	615.1	619.3	622.0	411.0	7.6	7.3	7.2	8.0
Abr-25	612.2	621.9	624.3	408.8	8.1	7.6	7.5	10.0
May-25	625.0	629.9	631.9	430.9	7.6	7.6	7.5	11.9
Jun-25	619.5	628.8	630.6	431.6	8.1	7.5	7.4	11.1
Jul-25	628.0	631.5	633.1	432.1	7.4	7.3	7.2	11.0
Ago-25	622.4	630.7	632.3	427.9	8.0	7.4	7.3	10.5
Sep-25	618.5	623.1	624.8	419.4	7.2	7.1	7.1	11.0
Oct-25	612.7	622.0	623.7	411.8	7.8	7.1	7.1	10.2
Nov-25	618.9	624.9	626.8	415.4	7.0	7.0	6.9	10.0
Dic-25	615.4	627.9	630.0	404.7	7.5	6.9	6.8	8.6
Ene-26	657.9	662.8	665.3	441.7	7.3	7.3	7.2	10.6
Feb-26	656.2	664.1	666.6	446.6	7.7	7.2	7.1	10.2

Cotizantes: Salario asociado a puestos de trabajo en modalidades 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo, excluyendo campo cañero) y 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), y con vigencia por al menos un día en el mes. Excluye a trabajadores del IMSS como patrón. TA: salario asociado a puesto de trabajo asegurado, incluye todo tipo de afiliación excepto la asociada a asegurados no trabajadores como seguro facultativo, seguro de salud para la familia y continuación voluntaria; TPEU: puestos de trabajo permanente y eventual urbano; TEC: puestos de trabajo eventual del campo. TA, TPEU y TEC, consideran vigencia al día último de mes e incluye a trabajadores asociados al IMSS como patrón.

^a Se considera solo a los trabajadores asegurados cuyo salario refiere a un ingreso real percibido por un patrón; es decir, se excluye a aquellas modalidades asociadas a continuación e incorporación voluntaria, así como a modalidades cuyo salario no corresponde a un ingreso percibido por un patrón como trabajadores independientes y patrones personas físicas con trabajadores a su servicio.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.10.: Salario Real Diario de Trabajadores por Tipo de Empleo ^a

Periodo	Niveles (\$)				Variación anual (%)			
	Cotizantes (mod. 10, 13 y 17)	TA	TPEU	TEC	Cotizantes (mod. 10, 13 y 17)	TA	TPEU	TEC
Ene-24	613.2	619.6	622.6	386.1	5.6	5.3	5.2	11.8
Feb-24	607.6	622.0	625.1	401.6	6.0	5.5	5.4	13.1
Mar-24	615.2	621.3	624.3	409.7	5.4	5.2	5.1	14.1
Abr-24	608.1	620.9	623.8	399.3	5.4	4.8	4.7	9.2
May-24	624.9	629.9	632.4	414.4	4.9	4.6	4.5	7.2
Jun-24	614.7	627.1	629.2	416.6	4.9	4.3	4.3	7.0
Jul-24	620.5	624.7	626.5	413.3	4.4	3.9	3.8	6.2
Ago-24	611.3	623.3	625.2	411.0	5.1	4.5	4.4	6.5
Sep-24	611.9	616.7	618.8	400.7	4.9	4.5	4.4	7.0
Oct-24	599.6	612.2	614.3	394.0	4.8	4.2	4.2	7.6
Nov-24	607.3	613.4	615.6	396.5	4.8	4.5	4.4	9.3
Dic-24	598.8	614.5	616.9	389.8	5.5	4.8	4.7	11.7
Ene-25	639.5	644.2	647.1	416.7	4.3	4.0	3.9	7.9
Feb-25	633.9	644.6	647.4	421.6	4.3	3.6	3.6	5.0
Mar-25	637.9	642.2	645.0	426.1	3.7	3.4	3.3	4.0
Abr-25	632.8	642.8	645.3	422.6	4.1	3.5	3.5	5.8
May-25	644.1	649.2	651.3	444.1	3.1	3.1	3.0	7.2
Jun-25	636.7	646.3	648.1	443.6	3.6	3.1	3.0	6.5
Jul-25	643.7	647.3	649.0	443.0	3.7	3.6	3.6	7.2
Ago-25	637.6	646.1	647.8	438.4	4.3	3.7	3.6	6.7
Sep-25	632.2	636.9	638.6	428.6	3.3	3.3	3.2	7.0
Oct-25	623.9	633.4	635.2	419.3	4.0	3.5	3.4	6.4
Nov-25	626.2	632.2	634.1	420.2	3.1	3.1	3.0	6.0
Dic-25	620.8	633.4	635.5	408.3	3.7	3.1	3.0	4.7
Ene-26	661.2	666.1	668.6	443.9	3.4	3.4	3.3	6.5
Feb-26	656.2	664.1	666.6	446.6	3.5	3.0	3.0	5.9

Cotizantes: Salario asociado a puestos de trabajo en modalidades 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo, excluyendo campo cañero) y 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), y con vigencia por al menos un día en el mes. Excluye a trabajadores del IMSS como patrón. TA: salario asociado a puesto de trabajo asegurado, incluye todo tipo de afiliación excepto la asociada a asegurados no trabajadores como seguro facultativo, seguro de salud para la familia y continuación voluntaria; TPEU: puestos de trabajo permanente y eventual urbano; TEC: puestos de trabajo eventual del campo. TA, TPEU y TEC, consideran vigencia al día último de mes e incluye a trabajadores asociados al IMSS como patrón.

Niveles de salario son reales, deflactados con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

^a Se considera solo a los trabajadores cuyo salario refiere a un ingreso real percibido por un patrón; es decir, se excluye a aquellas modalidades asociadas a continuación e incorporación voluntaria, así como a modalidades cuyo salario no corresponde a un ingreso percibido por un patrón como trabajadores independientes y patrones personas físicas con trabajadores a su servicio.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.11.: Salario Real Diario de Trabajadores (promedio y mediana) por Tipo de Empleo ^a

Periodo	Salario promedio de trabajadores asegurados				Mediana de salario de trabajadores asegurados			
	Total	Perma- nentes	Eventuales urbanos	Eventuales del campo	Total	Perma- nentes	Eventuales urbanos	Eventuales del campo
Ene-24	619.5	630.9	566.5	386.1	425.0	425.0	410.0	336.3
Feb-24	622.0	633.8	566.1	401.6	424.6	424.6	409.6	351.6
Mar-24	621.3	632.0	571.5	409.7	423.4	423.4	418.4	350.6
Abr-24	620.9	632.0	568.0	399.3	422.6	422.6	415.5	349.9
May-24	629.9	640.1	579.4	414.4	423.4	423.4	416.2	350.5
Jun-24	627.1	636.9	576.8	416.6	421.8	422.3	421.8	349.3
Jul-24	624.7	633.6	577.6	413.3	419.2	420.7	417.9	345.9
Ago-24	623.3	632.4	575.2	411.0	418.2	419.3	417.4	345.9
Sep-24	616.7	626.1	567.9	400.7	417.2	417.8	413.5	345.4
Oct-24	612.2	621.9	561.8	394.0	414.9	414.9	408.2	343.5
Nov-24	613.4	622.9	564.9	396.5	414.2	416.2	413.1	342.0
Dic-24	614.5	623.7	567.4	389.8	413.5	415.8	411.6	340.7
Ene-25	644.2	654.4	594.2	416.7	445.0	451.1	434.2	373.7
Feb-25	644.6	655.2	591.1	421.6	444.0	450.7	430.0	383.9
Mar-25	642.2	652.4	591.1	426.1	447.4	453.3	434.5	387.2
Abr-25	642.8	652.8	590.4	422.6	446.6	452.3	433.8	385.9
May-25	649.2	658.6	597.7	444.1	450.6	454.1	438.4	384.8
Jun-25	646.3	655.5	592.8	443.6	447.4	451.9	432.4	383.7
Jul-25	647.3	657.7	587.2	443.0	428.5	451.6	324.3	382.7
Ago-25	646.1	656.6	585.2	438.4	449.0	451.3	429.7	382.5
Sep-25	636.9	647.3	576.6	428.6	442.3	448.7	420.7	381.6
Oct-25	633.4	644.4	570.9	419.3	438.2	445.1	416.4	380.2
Nov-25	632.2	643.1	571.2	420.2	441.8	445.7	422.0	377.8
Dic-25	633.4	644.3	573.2	408.3	442.9	444.5	423.0	376.7
Ene-26	666.1	676.8	609.2	443.9	464.2	464.9	450.3	388.5
Feb-26	664.1	675.3	604.0	446.6	462.4	462.6	446.6	392.4

^a Salario real deflactado con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Salario diario refiere al salario percibido al día último del mes.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.12.: Salario Real Diario de Trabajadores Asegurados en Veces el Salario Mínimo

Periodo	Original			Ajustado estacionalmente ^a		
	Pesos diarios	Veces el SMG	Veces la UMA	Pesos diarios	Veces el SMG	Veces la UMA
Ene-24	619.5	2.5	6.0	608.1	2.4	5.9
Feb-24	622.0	2.5	5.7	611.5	2.5	5.6
Mar-24	621.3	2.5	5.7	614.1	2.5	5.7
Abr-24	620.9	2.5	5.7	615.3	2.5	5.7
May-24	629.9	2.5	5.8	618.2	2.5	5.7
Jun-24	627.1	2.5	5.8	620.1	2.5	5.7
Jul-24	624.7	2.5	5.8	620.0	2.5	5.7
Ago-24	623.3	2.5	5.7	623.0	2.5	5.7
Sep-24	616.7	2.5	5.7	625.6	2.5	5.8
Oct-24	612.2	2.5	5.6	626.8	2.5	5.8
Nov-24	613.4	2.5	5.6	629.8	2.5	5.8
Dic-24	614.5	2.5	5.7	632.1	2.5	5.8
Ene-25	644.2	2.3	5.9	632.1	2.3	5.8
Feb-25	644.6	2.3	5.7	634.3	2.3	5.6
Mar-25	642.2	2.3	5.7	635.4	2.3	5.6
Abr-25	642.8	2.3	5.7	637.5	2.3	5.6
May-25	649.2	2.3	5.7	638.2	2.3	5.6
Jun-25	646.3	2.3	5.7	639.9	2.3	5.7
Jul-25	647.3	2.3	5.7	642.7	2.3	5.7
Ago-25	646.1	2.3	5.7	645.2	2.3	5.7
Sep-25	636.9	2.3	5.6	645.7	2.3	5.7
Oct-25	633.4	2.3	5.6	647.9	2.3	5.7
Nov-25	632.2	2.3	5.6	648.8	2.3	5.7
Dic-25	633.4	2.3	5.6	650.8	2.3	5.8
Ene-26	666.1	2.1	5.9	653.5	2.1	5.8
Feb-26	664.1	2.1	5.7	654.0	2.1	5.6

SMG: Salario Mínimo General, publicados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI). La cifra del salario en veces se calcula con base en el salario mínimo general (SMG). A partir de enero 2026 es de \$315.04. UMA: Unidad de medida y actualización, es utilizada de base para calcular la UMA en veces, que a partir de febrero 2026 es de \$117.31.

^a Cifra ajustada estacionalmente con Modelo tramo/seat.

Salario real deflactado con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Salario diario refiere al salario percibido al día último del mes.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





**Cuadro A.13.: Distribución de Trabajadores en Veces el Salario Mínimo
(Febrero de 2026)**

Salario en veces SM	Total		Permanentes		Eventuales	
	Nivel	%	Nivel	%	Nivel	%
Hasta 1 ^a	453,722	2.0	431,377	2.2	22,345	0.7
Más de 1 y hasta 2	15,391,108	67.8	13,182,171	66.9	2,208,937	73.7
Más de 2 y hasta 3	3,161,372	13.9	2,750,612	14.0	410,760	13.7
Más de 3 y hasta 4	1,377,264	6.1	1,217,010	6.2	160,254	5.4
Más de 4 y hasta 5	721,993	3.2	647,293	3.3	74,700	2.5
Más de 5 y hasta 6	439,245	1.9	395,273	2.0	43,972	1.5
Más de 6 y hasta 7	304,285	1.3	281,328	1.4	22,957	0.8
Más de 7 y hasta 8	195,074	0.9	181,194	0.9	13,880	0.5
Más de 8 y hasta 9	208,790	0.9	195,723	1.0	13,067	0.4
Más de 9 y hasta 10	438,897	1.9	414,478	2.1	24,419	0.8
Total	22,691,750	100.0	19,696,459	100.0	2,995,291	100.0

^a Se incluye a los 64,810 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un SM; modalidades 30, 35, 43 y 44. A partir de enero de 2026 el salario mínimo considera el general de \$315.04 y zona libre de la frontera norte de \$440.87.

En el IMSS se registra como tope máximo salarial hasta 25 UMAS, el equivalente a \$2,933 en febrero de 2026. Por ello, con el SM general vigente a partir de enero 2026 de \$315.04 pesos diarios, no se registraron trabajadores que tuvieran percepción mayor a 10 SM, es decir, por arriba de \$3,150.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





**Cuadro A.14.: Puestos de Trabajo por Rango Salarial y Sector Económico
(Febrero de 2026)**

Niveles

Sector	Hasta 3 SM ^a	De 3 a 5 SM	De 5 a 21 SM ^b	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	730,006	19,931	9,445	759,382
Comercio	4,277,615	373,740	253,382	4,904,737
Electricidad, agua y suministro de gas	56,214	50,169	54,045	160,428
Construcción	1,602,720	84,251	43,842	1,730,813
Minería	76,777	30,051	19,225	126,053
Transformación	4,907,143	597,274	398,792	5,903,209
Servicios sociales y comunales	1,837,364	373,262	237,286	2,447,912
Servicios para empresas, personas y el hogar	4,068,081	397,546	446,737	4,912,364
Transporte y comunicaciones	1,450,282	173,033	123,537	1,746,852
Total	19,006,202	2,099,257	1,586,291	22,691,750

Porcentaje con respecto al total

Sector	Hasta 3 SM ^a	De 3 a 5 SM	De 5 a 24 SM ^b	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	96.1	2.6	1.2	100.0
Comercio	87.2	7.6	5.2	100.0
Electricidad, agua y suministro de gas	35.0	31.3	33.7	100.0
Construcción	92.6	4.9	2.5	100.0
Minería	60.9	23.8	15.3	100.0
Transformación	83.1	10.1	6.8	100.0
Servicios sociales y comunales	75.1	15.2	9.7	100.0
Servicios para empresas, personas y el hogar	82.8	8.1	9.1	100.0
Transporte y comunicaciones	83.0	9.9	7.1	100.0
Total	83.8	9.3	7.0	100.0

^a Se incluye a los 64,810 puestos en aseguramiento voluntario asociados a un SM; modalidades 30, 35, 43 y 44. A partir de enero de 2026 el salario mínimo considera el general (\$315.04) y zona libre de la frontera norte (\$440.87).

^b En el IMSS se registra como tope máximo salarial hasta 25 UMAS, el equivalente a \$2,933 en febrero de 2026. Por ello, con el SM general vigente a partir de enero 2026 de \$315.04 pesos diarios, no se registraron trabajadores que tuvieran percepción mayor a 10 SM, es decir, por arriba de \$3,150.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.15.: Salario Real Diario de Trabajadores por División Económica
Pesos diarios de febrero de 2026

División Económica	28 de febrero de 2026	31 de enero de 2026	28 de febrero de 2025	Variación febrero de 2026/ enero de 2026		Variación febrero de 2026/ febrero de 2025	
				Absoluta	Relativa %	Absoluta	Relativa %
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	473.4	473.5	450.5	-0.1	0.0	22.9	5.1
Comercio	607.3	609.6	592.4	-2.3	-0.4	14.9	2.5
Electricidad, agua y suministro de gas	1,352.5	1,356.1	1,303.2	-3.6	-0.3	49.3	3.8
Construcción	500.2	502.4	481.9	-2.2	-0.4	18.3	3.8
Minería	975.7	980.5	942.0	-4.8	-0.5	33.8	3.6
Transformación	699.7	699.8	676.6	0.0	0.0	23.1	3.4
Servicios sociales y comunales	774.7	779.5	748.7	-4.9	-0.6	25.9	3.5
Servicios para empresas, personas y el hogar	674.0	675.0	654.7	-0.9	-0.1	19.3	3.0
Transporte y comunicaciones	673.1	678.9	666.4	-5.8	-0.9	6.7	1.0
Total	664.1	666.1	644.6	-2.1	-0.3	19.5	3.0

Salario real deflactado con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Salario diario refiere al salario percibido al día último del mes.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.16.: Salario Real Diario de Trabajadores por Entidad Federativa
Pesos diarios de febrero de 2026

Entidad Federativa	28 de febrero de 2026	31 de enero de 2026	28 de febrero de 2025	Variación febrero de 2026/ enero de 2026		Variación febrero de 2026/ febrero de 2025	
				Absoluta	Relativa %	Absoluta	Relativa %
Aguascalientes	637.2	638.8	604.9	-1.6	-0.3	32.3	5.3
Baja California	753.9	757.1	738.8	-3.3	-0.4	15.1	2.0
Baja California Sur	643.2	646.8	620.5	-3.5	-0.5	22.8	3.7
Campeche	714.8	716.3	696.4	-1.5	-0.2	18.5	2.7
Chiapas	586.8	589.1	565.3	-2.3	-0.4	21.5	3.8
Chihuahua	691.6	692.5	671.1	-0.9	-0.1	20.5	3.1
Coahuila	657.1	656.0	629.6	1.2	0.2	27.5	4.4
Colima	591.1	592.6	564.6	-1.4	-0.2	26.5	4.7
Ciudad de México	798.3	803.6	801.8	-5.3	-0.7	-3.5	-0.4
Durango	546.4	548.9	521.7	-2.5	-0.5	24.7	4.7
Estado de México	608.5	611.1	591.1	-2.6	-0.4	17.4	2.9
Guanajuato	581.8	583.3	557.4	-1.5	-0.3	24.4	4.4
Guerrero	556.7	558.6	522.5	-1.9	-0.3	34.2	6.6
Hidalgo	565.3	566.5	546.2	-1.2	-0.2	19.1	3.5
Jalisco	644.7	646.0	618.9	-1.3	-0.2	25.8	4.2
Michoacán	550.3	552.0	524.9	-1.7	-0.3	25.3	4.8
Morelos	596.7	600.9	585.1	-4.2	-0.7	11.6	2.0
Nayarit	534.7	537.8	512.6	-3.1	-0.6	22.2	4.3
Nuevo León	717.8	719.7	694.8	-1.9	-0.3	23.0	3.3
Oaxaca	550.2	550.8	528.9	-0.6	-0.1	21.3	4.0
Puebla	585.7	587.5	561.7	-1.8	-0.3	24.0	4.3
Querétaro	715.8	717.1	695.5	-1.3	-0.2	20.3	2.9
Quintana Roo	583.2	587.1	561.9	-3.9	-0.7	21.4	3.8
San Luis Potosí	665.3	667.1	638.4	-1.8	-0.3	26.9	4.2
Sinaloa	531.2	532.8	506.0	-1.6	-0.3	25.2	5.0
Sonora	625.1	625.1	600.8	-0.1	0.0	24.3	4.0
Tabasco	598.2	602.8	585.6	-4.6	-0.8	12.6	2.2
Tamaulipas	690.8	691.5	665.9	-0.7	-0.1	24.9	3.7
Tlaxcala	566.2	572.2	541.7	-6.0	-1.1	24.5	4.5
Veracruz	653.2	661.0	631.4	-7.8	-1.2	21.8	3.5
Yucatán	559.7	562.6	540.1	-2.8	-0.5	19.7	3.6
Zacatecas	596.2	600.0	592.0	-3.9	-0.6	4.2	0.7
Total	664.1	666.1	644.6	-2.1	-0.3	19.5	3.0

Salario real deflactado con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Salario diario refiere al salario percibido al día último del mes.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.17.: Registros Patronales Inscritos ante el IMSS*

Periodo	Registros Patronales	Variación absoluta		Variación relativa %		Variación mensual acumulada ^a	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual	Absoluta	Relativa
Ene-23	1,063,429	-2,127	10,334	-0.2	1.0	247,317	26.6
Feb-23	1,066,338	2,909	10,282	0.3	1.0	250,226	26.8
Mar-23	1,069,067	2,729	11,443	0.3	1.1	252,955	27.1
Abr-23	1,069,704	637	10,449	0.1	1.0	253,592	27.2
May-23	1,070,419	715	8,965	0.1	0.8	254,307	27.2
Jun-23	1,072,231	1,812	7,600	0.2	0.7	256,119	27.4
Jul-23	1,072,796	565	8,009	0.1	0.8	256,684	27.4
Ago-23	1,073,736	940	6,250	0.1	0.6	257,624	27.5
Sep-23	1,075,067	1,331	8,447	0.1	0.8	258,955	27.7
Oct-23	1,077,662	2,595	8,868	0.2	0.8	261,550	27.9
Nov-23	1,077,883	221	9,374	0.0	0.9	261,771	27.9
Dic-23	1,072,858	-5,025	7,302	-0.5	0.7	256,746	27.4
Ene-24	1,070,511	-2,347	7,082	-0.2	0.7	254,399	27.2
Feb-24	1,073,634	3,123	7,296	0.3	0.7	257,522	27.5
Mar-24	1,072,916	-718	3,849	-0.1	0.4	256,804	27.5
Abr-24	1,073,796	880	4,092	0.1	0.4	257,684	27.5
May-24	1,072,800	-996	2,381	-0.1	0.2	256,688	27.4
Jun-24	1,072,252	-548	21	-0.1	0.002	256,140	27.4
Jul-24	1,070,459	-1,793	-2,337	-0.2	-0.2	254,347	27.2
Ago-24	1,066,528	-3,931	-7,208	-0.4	-0.7	250,416	26.9
Sep-24	1,064,545	-1,983	-10,522	-0.2	-0.1	248,433	26.7
Oct-24	1,064,028	-517	-13,634	0.0	-1.3	247,916	26.6
Nov-24	1,060,486	-3,542	-17,397	-0.3	-1.6	244,374	26.3
Dic-24	1,054,947	-5,539	-17,911	-0.5	-1.7	238,835	25.8
Ene-25	1,049,430	-5,517	-21,081	-0.5	-2.0	233,318	25.2
Feb-25	1,048,506	-924	-25,128	-0.1	-2.3	232,394	25.2
Mar-25	1,048,438	-68	-24,478	0.0	-2.3	232,326	25.2
Abr-25	1,047,376	-1,062	-26,420	-0.1	-2.5	231,264	25.0
May-25	1,042,392	-4,984	-30,408	-0.5	-2.8	226,280	24.6
Jun-25	1,041,636	-756	-30,616	-0.1	-2.9	225,524	24.5
Jul-25	1,039,468	-2,168	-30,991	-0.2	-2.9	223,356	24.3
Ago-25	1,039,351	-117	-27,177	0.0	-2.5	223,239	24.3
Sep-25	1,039,227	-124	-25,318	0.0	-2.4	223,115	24.3
Oct-25	1,039,408	181	-24,620	0.0	-2.3	223,296	24.3
Nov-25	1,036,119	-3,289	-24,367	-0.3	-2.3	220,007	24.0
Dic-25	1,029,280	-6,839	-25,667	-0.7	-2.4	213,168	23.3
Ene-26	1,023,438	-5,842	-25,992	-0.6	-2.5	207,326	22.7
Feb-26	1,021,996	-1,442	-26,510	-0.1	-2.5	205,884	22.6

*Se presenta el número de registros patronales asociados a trabajadores asegurados. Se excluye a los registros asociados a las modalidades 32, 33 y 40 (seguro facultativo, seguro de salud para la familia y continuación voluntaria, respectivamente), así como a los registros convencionales con terminaciones 99990-99999 y modalidades de aseguramiento 32, 33, 40, 43 o 44.

^a Acumulada desde febrero de 2007.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.18.: Patrones Afiliados por Tamaño de Plantilla

Periodo	Patrones por tamaño			Proporción de patrones			Proporción de trabajadores		
	Micro (1-5)	Medianos (6-50)	Grandes (>50)	Micro (1-5)	Medianos (6-50)	Grandes (>50)	Micro (1-5)	Medianos (6-50)	Grandes (>50)
Ene-23	695,969	309,126	58,334	65.4	29.1	5.5	7.1	21.9	70.4
Feb-23	696,860	310,718	58,760	65.4	29.1	5.5	7.0	21.8	70.5
Mar-23	698,345	311,597	59,125	65.3	29.1	5.5	7.0	21.7	70.5
Abr-23	698,428	311,996	59,280	65.3	29.2	5.5	7.0	21.7	70.6
May-23	698,675	312,287	59,457	65.3	29.2	5.6	7.0	21.8	70.5
Jun-23	699,403	313,162	59,666	65.2	29.2	5.6	7.0	21.8	70.4
Jul-23	700,242	312,851	59,703	65.3	29.2	5.6	7.0	21.8	70.4
Ago-23	699,893	313,665	60,178	65.2	29.2	5.6	6.9	21.7	70.4
Sep-23	700,113	314,410	60,544	65.1	29.2	5.6	6.9	21.7	70.5
Oct-23	700,253	316,352	61,057	65.0	29.4	5.7	6.9	21.6	70.6
Nov-23	699,564	316,952	61,367	64.9	29.4	5.7	6.8	21.6	70.6
Dic-23	698,195	314,445	60,218	65.1	29.3	5.6	6.9	21.8	70.3
Ene-24	696,338	313,621	60,552	65.0	29.3	5.7	6.9	21.6	70.5
Feb-24	697,950	314,641	61,043	65.0	29.3	5.7	6.8	21.6	70.5
Mar-24	697,366	314,441	61,109	65.0	29.3	5.7	6.8	21.6	70.5
Abr-24	697,432	314,977	61,387	65.0	29.3	5.7	6.8	21.5	70.5
May-24	696,648	314,882	61,270	64.9	29.4	5.7	6.8	21.6	70.4
Jun-24	695,933	315,090	61,229	64.9	29.4	5.7	6.8	21.6	70.4
Jul-24	694,636	314,482	61,341	64.9	29.4	5.7	6.8	21.6	70.3
Ago-24	690,715	314,277	61,536	64.8	29.5	5.8	6.7	21.6	70.4
Sep-24	688,371	314,336	61,838	64.7	29.5	5.8	6.7	21.5	70.5
Oct-24	686,888	314,930	62,210	64.6	29.6	5.8	6.6	21.4	70.5
Nov-24	683,950	314,388	62,148	64.5	29.6	5.9	6.6	21.4	70.6
Dic-24	682,631	311,421	60,895	64.7	29.5	5.8	6.7	21.5	70.3
Ene-25	677,891	310,341	61,198	64.6	29.6	5.8	6.6	21.4	70.4
Feb-25	675,972	311,118	61,416	64.5	29.7	5.9	6.6	21.4	70.5
Mar-25	676,003	310,918	61,517	64.5	29.7	5.9	6.6	21.4	70.5
Abr-25	674,583	311,274	61,519	64.4	29.7	5.9	6.6	21.4	70.5
May-25	671,113	310,034	61,245	64.4	29.7	5.9	6.5	21.4	70.5
Jun-25	669,987	310,332	61,317	64.3	29.8	5.9	6.5	21.5	70.3
Jul-25	668,992	309,244	61,231	64.4	29.8	5.9	6.5	21.3	70.5
Ago-25	668,617	309,353	61,381	64.3	29.8	5.9	6.5	21.3	70.5
Sep-25	667,788	309,712	61,727	64.3	29.8	5.9	6.4	21.2	70.6
Oct-25	666,636	310,581	62,191	64.1	29.9	6.0	6.4	21.1	70.8
Nov-25	663,666	310,085	62,368	64.1	29.9	6.0	6.3	21.0	70.8
Dic-25	661,340	306,899	61,041	64.3	29.8	5.9	6.4	21.1	70.6
Ene-26	656,097	305,987	61,354	64.1	29.9	6.0	6.3	21.1	70.7
Feb-26	653,831	306,500	61,665	64.0	30.0	6.0	6.3	20.9	70.8

Patrón chico: refiere a patrones con plantilla laboral de uno a cinco trabajadores. Patrón mediano: refiere a patrones con plantilla laboral de 6 a 50 trabajadores. Patrón grande: refiere a patrones con plantilla laboral de más de 50 trabajadores.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.19.: Patrones por División Económica

División Económica	28 de febrero de 2026	31 de enero de 2026	28 de febrero de 2025	Variación febrero de 2026/ enero de 2026		Variación febrero de 2026/ febrero de 2025	
				Absoluta	Relativa %	Absoluta	Relativa %
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	30,551	30,614	32,180	-63	-0.2	-1,629	-5.1
Comercio	279,231	279,758	288,692	-527	-0.2	-9,461	-3.3
Electricidad, agua y suministro de gas	2,685	2,689	2,654	-4	-0.1	31	1.2
Construcción	149,267	149,273	150,614	-6	-0.0	-1,347	-0.9
Extracción	2,476	2,472	2,518	4	0.2	-42	-1.7
Transformación	129,608	129,866	133,736	-258	-0.2	-4,128	-3.1
Servicios sociales y comunales	71,773	71,842	72,916	-69	-0.1	-1,143	-1.6
Servicios para empresas, personas y el hogar	287,884	288,311	295,240	-427	-0.1	-7,356	-2.5
Transporte y comunicaciones	68,521	68,613	69,956	-92	-0.1	-1,435	-2.1
Total	1,021,996	1,023,438	1,048,506	-1,442	-0.1	-26,510	-2.5

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.20.: Patrones por Entidad Federativa

Entidad Federativa	28 de febrero de 2026	31 de enero de 2026	28 de febrero de 2025	Variación febrero de 2026/ enero de 2026		Variación febrero de 2026/ febrero de 2025	
				Absoluta	Relativa %	Absoluta	Relativa %
Aguascalientes	15,956	15,986	16,345	-30	-0.2	-389	-2.4
Baja California	37,510	37,560	39,288	-50	-0.1	-1,778	-4.5
Baja California Sur	14,883	14,913	15,050	-30	-0.2	-167	-1.1
Campeche	5,997	6,040	6,192	-43	-0.7	-195	-3.1
Chiapas	14,344	14,356	14,548	-12	-0.1	-204	-1.4
Chihuahua	40,218	40,294	41,328	-76	-0.2	-1,110	-2.7
Coahuila	34,508	34,517	35,317	-9	-0.03	-809	-2.3
Colima	11,607	11,601	11,657	6	0.05	-50	-0.4
Ciudad de México	122,963	123,262	125,224	-299	-0.2	-2,261	-1.8
Durango	13,680	13,643	14,035	37	0.3	-355	-2.5
Edo. Mex.	77,011	76,940	78,002	71	0.1	-991	-1.3
Guanajuato	47,495	47,492	48,566	3	0.01	-1,071	-2.2
Guerrero	11,990	11,994	12,607	-4	-0.03	-617	-4.9
Hidalgo	16,790	16,825	16,905	-35	-0.2	-115	-0.7
Jalisco	103,555	103,761	105,561	-206	-0.2	-2,006	-1.9
Michoacán	33,973	34,083	35,226	-110	-0.3	-1,253	-3.6
Morelos	11,413	11,490	11,911	-77	-0.7	-498	-4.2
Nayarit	12,688	12,775	13,329	-87	-0.7	-641	-4.8
Nuevo León	76,253	76,308	77,595	-55	-0.1	-1,342	-1.7
Oaxaca	14,770	14,786	14,841	-16	-0.1	-71	-0.5
Puebla	34,210	34,202	34,834	8	0.02	-624	-1.8
Querétaro	30,246	30,238	30,533	8	0.03	-287	-0.9
Quintana Roo	21,536	21,564	21,879	-28	-0.1	-343	-1.6
San Luis Potosí	22,781	22,876	23,518	-95	-0.4	-737	-3.1
Sinaloa	39,009	39,152	41,243	-143	-0.4	-2,234	-5.4
Sonora	37,354	37,470	39,289	-116	-0.3	-1,935	-4.9
Tabasco	11,590	11,566	11,956	24	0.2	-366	-3.1
Tamaulipas	29,813	29,857	31,325	-44	-0.1	-1,512	-4.8
Tlaxcala	5,509	5,529	5,585	-20	-0.4	-76	-1.4
Veracruz	40,206	40,253	41,817	-47	-0.1	-1,611	-3.9
Yucatán	21,213	21,204	21,659	9	0.04	-446	-2.1
Zacatecas	10,925	10,901	11,341	24	0.2	-416	-3.7
Total	1,021,996	1,023,438	1,048,506	-1,442	-0.1	-26,510	-2.5

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.21.: Tasas de Contratación/Separación de Puestos de Trabajo y Aumento/Disminución de Empleo

Periodo	Tasa Contrataciones (A)	Tasa Separaciones (B)	Tasa Aumento (C)	Tasa Disminución (D)	Tasa Neta (A-B) = (C-D)
Ene-23	7.9	7.4	4.0	3.5	0.5
Feb-23	6.8	5.9	3.4	2.5	0.8
Mar-23	7.2	6.6	3.4	2.8	0.6
Abr-23	6.2	6.1	2.9	2.8	0.1
May-23	6.9	6.7	3.3	3.1	0.2
jun-23	7.1	7.0	3.2	3.1	0.1
jul-23	7.2	7.2	3.4	3.4	-0.01
Ago-23	7.7	7.2	3.6	3.1	0.5
Sep-23	7.1	6.5	3.4	2.8	0.6
Oct-23	6.9	6.2	3.5	2.7	0.8
Nov-23	6.2	5.7	3.2	2.8	0.5
Dic-23	4.4	6.1	2.1	3.8	-1.7
Ene-24	8.0	7.5	4.3	3.8	0.5
Feb-24	6.9	6.2	3.5	2.8	0.7
Mar-24	6.2	6.2	3.0	3.0	-0.002
Abr-24	6.8	6.5	3.4	3.0	0.4
May-24	6.5	6.6	3.0	3.2	-0.1
Jun-24	6.5	6.6	3.0	3.2	-0.1
Jul-24	7.2	7.2	3.5	3.4	0.1
Ago-24	7.1	6.8	3.3	3.1	0.3
Sep-24	6.6	6.2	3.2	2.8	0.4
Oct-24	6.8	6.2	3.4	2.8	0.6
Nov-24	5.8	5.6	2.9	2.8	0.1
Dic-24	4.3	6.1	2.1	3.9	-1.8
Ene-25	7.5	7.2	3.9	3.6	0.3
Feb-25	6.4	5.8	3.2	2.7	0.5
Mar-25	6.5	6.3	3.3	3.1	0.2
Abr-25	6.2	6.4	3.1	3.3	-0.2
May-25	6.6	6.8	3.5	3.7	-0.2
Jun-25	6.3	6.6	3.1	3.3	-0.2
Jul-25	7.5	7.1	4.1	3.6	0.5
Ago-25	6.9	6.8	3.4	3.3	0.1
Sep-25	6.9	6.4	3.5	3.0	0.5
Oct-25	7.4	6.4	4.0	3.1	1.0
Nov-25	6.0	5.8	3.2	3.0	0.2
Dic-25	5.0	6.4	2.6	4.0	-1.4
Ene-26	7.6	7.7	4.2	4.3	-0.04
Feb-26	6.9	6.1	3.8	3.0	0.8

Tasa de Contrataciones: refiere al número de contrataciones en el mes analizado entre el promedio de empleo asegurado en el mes analizado y en el mes inmediato anterior (en porcentaje).

Tasa de Separaciones: refiere al número de separaciones en el mes analizado entre el promedio de empleo asegurado en el mes analizado y el mes inmediato anterior (en porcentaje).

Tasa de Aumento (o tasa de generación de empleo): refiere a la creación/aumento de empleo en el mes analizado entre el promedio de empleo asegurado en el mes analizado y el mes inmediato anterior (en porcentaje).

Tasa de Disminución (o tasa de cancelación de empleo): refiere a la supresión/disminución de empleo en el mes analizado entre el promedio de empleo asegurado en el mes analizado y el mes inmediato anterior (en porcentaje).

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.22.: Dinámica Laboral de Puestos de Trabajo Eventuales del Campo (TEC)

Cifras Mensuales

Periodo	Contrataciones (A)	Separaciones (B)	Permanecen (C)	Aumento (D)	Disminución (E)	Cambio Neto (A-B) = (D-E)
Ene-23	91,310	56,166	211,400	63,269	28,125	35,144
Feb-23	64,438	56,341	246,369	36,785	28,688	8,097
Mar-23	74,245	71,281	239,526	43,884	40,920	2,964
Abr-23	60,642	71,259	242,512	33,781	44,398	-10,617
May-23	60,934	103,372	199,782	30,379	72,817	-42,438
Jun-23	47,812	79,786	180,930	23,113	55,087	-31,974
Jul-23	46,168	61,917	166,825	23,135	38,884	-15,749
Ago-23	50,313	47,023	165,970	28,354	25,064	3,290
Sep-23	60,498	43,637	172,646	37,914	21,053	16,861
Oct-23	48,097	50,447	182,697	24,572	26,922	-2,350
Nov-23	62,303	46,707	184,087	39,395	23,799	15,596
Dic-23	64,402	53,367	193,023	45,801	34,766	11,035
Ene-24	80,993	55,010	202,415	53,720	27,737	25,983
Feb-24	73,445	52,917	230,491	47,950	27,422	20,528
Mar-24	70,353	65,976	237,960	42,057	37,680	4,377
Abr-24	59,304	82,598	225,715	32,658	55,952	-23,294
May-24	61,006	99,603	185,416	36,332	74,929	-38,597
Jun-24	42,347	72,072	174,350	21,715	51,440	-29,725
Jul-24	40,122	66,206	150,491	19,404	45,488	-26,084
Ago-24	42,306	37,798	152,815	24,934	20,426	4,508
Sep-24	50,851	37,885	157,236	31,407	18,441	12,966
Oct-24	51,821	44,894	163,193	29,561	22,634	6,927
Nov-24	53,565	37,944	177,070	35,626	20,005	15,621
Dic-24	60,433	49,890	180,745	42,494	31,951	10,543
Ene-25	84,991	47,655	193,523	59,806	22,470	37,336
Feb-25	50,979	45,338	233,176	28,070	22,429	5,641
Mar-25	60,004	59,378	224,777	37,171	36,545	626
Abr-25	50,479	80,848	203,933	27,667	58,036	-30,369
May-25	52,885	85,385	169,027	33,245	65,745	-32,500
Jun-25	38,982	65,808	156,104	20,707	47,533	-26,826
Jul-25	36,514	55,373	139,713	19,144	38,003	-18,859
Ago-25	35,034	35,112	141,115	19,664	19,742	-78
Sep-25	45,664	39,093	137,056	28,115	21,544	6,571
Oct-25	47,318	41,466	141,254	29,169	23,317	5,852
Nov-25	39,668	31,567	157,005	25,657	17,556	8,101
Dic-25	53,346	41,681	154,992	37,219	25,554	11,665
Ene-26	79,826	39,457	168,881	57,590	17,221	40,369
Feb-26	57,611	51,732	196,975	37,099	31,220	5,879

Cifras Acumuladas por Año

Año	Contrataciones	Separaciones	Permanecen	Aumento	Disminución	Cambio Neto
2019	697,717	697,102	2,130,748	422,291	421,676	615
2020	733,727	726,321	2,240,441	458,413	451,007	7,406
2021	815,520	803,170	2,230,206	520,194	507,844	1,775
2022	770,920	775,671	2,378,835	451,832	456,583	-4,751
2023	731,162	741,303	2,385,767	430,382	440,523	-10,141
2024	686,546	702,793	2,237,897	417,858	434,105	-16,247
2025	595,864	628,704	2,051,675	365,634	398,474	-32,840
2026	137,437	91,189	365,856	94,689	48,441	46,248

Contrataciones: refiere al alta de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba fuera del IMSS o asociado a otro registro patronal. Separaciones: refiere a la baja de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba vigente en el IMSS y asociado a dicho registro patronal. Aumento: suma de la diferencia neta positiva entre Contrataciones y Separaciones. Disminución: suma de la diferencia neta negativa entre Contrataciones y Separaciones (en valor absoluto).

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





**Cuadro A.23.: Dinámica Laboral de Puestos de Trabajo por Sector Económico
(Febrero 2026)**

Sector Económico	Contrataciones	Permanecen	Separaciones	Tasa Contrataciones	Tasa Separaciones
<i>Trabajadores Asegurados</i>					
Agropecuario	87,607	671,775	74,855	11.6	9.9
Extractiva	5,388	120,665	4,127	4.3	3.3
Transformación	251,777	5,651,432	226,697	4.3	3.8
Construcción	243,345	1,487,468	218,253	14.2	12.7
Eléctrica	4,021	156,407	3,652	2.5	2.3
Comercio	335,941	4,568,796	303,434	6.9	6.2
Transportes y comunicaciones	158,066	1,588,786	136,319	9.1	7.9
Servicios para empresas	391,113	4,521,251	351,987	8.0	7.2
Servicios sociales y comunales	79,637	2,368,275	54,793	3.3	2.2
Total	1,556,895	21,134,855	1,374,117	6.9	6.1
<i>Trabajadores Permanentes</i>					
Agropecuario	27,157	459,508	21,851	5.6	4.5
Extractiva	4,043	103,131	3,518	3.8	3.3
Transformación	214,211	5,007,718	192,485	4.1	3.7
Construcción	128,901	997,722	117,556	11.5	10.5
Eléctrica	1,732	113,803	1,574	1.5	1.4
Comercio	305,731	4,202,689	270,391	6.8	6.0
Transportes y comunicaciones	79,563	1,333,707	81,051	5.6	5.7
Servicios para empresas	352,689	4,135,424	316,460	7.9	7.1
Servicios sociales y comunales	60,319	2,168,411	41,658	2.7	1.9
Total	1,174,346	18,522,113	1,046,544	6.0	5.3
<i>Trabajadores Eventuales</i>					
Agropecuario	60,450	212,267	53,004	22.5	19.7
Extractiva	1,345	17,534	609	7.3	3.3
Transformación	37,566	643,714	34,212	5.5	5.0
Construcción	114,444	489,746	100,697	19.2	16.9
Eléctrica	2,289	42,604	2,078	5.1	4.6
Comercio	30,210	366,107	33,043	7.6	8.3
Transportes y comunicaciones	78,503	255,079	55,268	24.4	17.2
Servicios para empresas	38,424	385,827	35,527	9.1	8.4
Servicios sociales y comunales	19,318	199,864	13,135	8.9	6.1
Total	382,549	2,612,742	327,573	12.9	11.0

Contrataciones: refiere al alta de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba fuera del IMSS o asociado a otro registro patronal.

Separaciones: refiere a la baja de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba vigente en el IMSS y asociado a dicho registro patronal.

Permanencia: refiere a los trabajadores vigentes en un mismo registro patronal durante enero y febrero de 2026.

Tasa de Contrataciones: refiere al número de contrataciones en febrero de 2026 entre el promedio de empleo asegurado enero y febrero de 2026 (en porcentaje).

Tasa de Separaciones: refiere al número de separaciones en febrero de 2026 entre el promedio de empleo asegurado en enero y febrero de 2026 (en porcentaje).

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.24.: Dinámica Laboral de Puestos de Trabajo por Tamaño de Registro Patronal*
(Febrero 2026)

Tamaño de Registro Patronal	Contrataciones	Permanecen	Separaciones	Tasa Contrataciones	Tasa Separaciones
<i>Trabajadores asegurados</i>					
1 asegurado	10,472	267,904	60,770	3.8	21.8
2 a 5 asegurados	58,998	1,087,383	81,099	5.1	7.1
6 a 50 asegurados	314,951	4,437,393	288,482	6.6	6.1
51 a 250 asegurados	351,016	4,740,049	321,760	6.9	6.3
251 a 500 asegurados	160,397	2,234,894	134,639	6.7	5.6
501 a 1000 asegurados	144,255	2,165,471	136,445	6.3	5.9
Más de 1000 asegurados	465,502	5,813,013	308,395	7.5	5.0
NA	51,304	388,748	42,527	11.8	9.8
Total	1,556,895	21,134,855	1,374,117	6.9	6.1
<i>Trabajadores Permanentes</i>					
1 asegurado	9,213	252,223	51,873	3.5	19.8
2 a 5 asegurados	49,441	1,016,380	64,128	4.6	6.0
6 a 50 asegurados	244,327	3,993,046	220,950	5.8	5.2
51 a 250 asegurados	264,814	4,102,701	242,232	6.1	5.6
251 a 500 asegurados	118,516	1,887,173	102,436	5.9	5.1
501 a 1000 asegurados	102,945	1,797,146	104,110	5.4	5.5
Más de 1000 asegurados	333,786	5,084,696	218,288	6.2	4.1
NA	51,304	388,748	42,527	11.8	9.8
Total	1,174,346	18,522,113	1,046,544	6.0	5.3
<i>Trabajadores Eventuales</i>					
1 asegurado	1,259	15,681	8,897	7.4	52.2
2 a 5 asegurados	9,557	71,003	16,971	11.8	21.0
6 a 50 asegurados	70,624	444,347	67,532	13.8	13.2
51 a 250 asegurados	86,202	637,348	79,528	12.0	11.0
251 a 500 asegurados	41,881	347,721	32,203	10.9	8.4
501 a 1000 asegurados	41,310	368,325	32,335	10.2	8.0
Más de 1000 asegurados	131,716	728,317	90,107	15.6	10.7
NA	0	0	0	-	-
Total	382,549	2,612,742	327,573	12.9	11.0

*El tamaño del registro patronal se define con base en el número de asegurados asociados a cada registro.

Contrataciones: refiere al alta de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba fuera del IMSS o asociado a otro registro patronal.

Separaciones: refiere a la baja de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba vigente en el IMSS y asociado a dicho registro patronal.

Permanencia: refiere a los trabajadores vigentes en un mismo registro patronal en enero y febrero de 2026.

NA: corresponde a la dinámica de los registros patronales convencionales.

Tasa de Contrataciones: refiere al número de contrataciones en febrero de 2026 entre el promedio de empleo asegurado enero y febrero de 2026 (en porcentaje).

Tasa de Separaciones: refiere al número de separaciones en febrero de 2026 entre el promedio de empleo asegurado enero y febrero de 2026 (en porcentaje).

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





**Cuadro A.25.: Dinámica Laboral de Puestos de Trabajo por Sector Económico
(Febrero 2026)**

Sector Económico	Aumento (1)	Disminución (2)	Cambio neto (1 - 2)	Tasa Aumento	Tasa Disminución
<i>Trabajadores Asegurados</i>					
Agropecuario	54,260	41,508	12,752	7.2	5.5
Extractiva	3,546	2,285	1,261	2.8	1.8
Transformación	121,655	96,575	25,080	2.1	1.6
Construcción	156,018	130,926	25,092	9.1	7.6
Eléctrica	2,034	1,665	369	1.3	1.0
Comercio	195,446	162,939	32,507	4.0	3.3
Transportes y comunicaciones	69,817	48,070	21,747	4.0	2.8
Servicios para empresas	218,898	179,772	39,126	4.5	3.7
Servicios sociales y comunales	44,413	19,569	24,844	1.8	0.8
<i>Total</i>	<i>866,087</i>	<i>683,309</i>	<i>182,778</i>	<i>3.8</i>	<i>3.0</i>
<i>Trabajadores Permanentes</i>					
Agropecuario	14,899	9,593	5,306	3.1	2.0
Extractiva	2,559	2,034	525	2.4	1.9
Transformación	101,755	80,029	21,726	2.0	1.5
Construcción	84,406	73,061	11,345	7.5	6.5
Eléctrica	992	834	158	0.9	0.7
Comercio	177,149	141,809	35,340	3.9	3.2
Transportes y comunicaciones	35,918	37,406	-1,488	2.5	2.6
Servicios para empresas	196,645	160,416	36,229	4.4	3.6
Servicios sociales y comunales	34,074	15,413	18,661	1.5	0.7
<i>Total</i>	<i>648,397</i>	<i>520,595</i>	<i>127,802</i>	<i>3.3</i>	<i>2.7</i>
<i>Trabajadores Eventuales</i>					
Agropecuario	39,361	31,915	7,446	14.6	11.9
Extractiva	987	251	736	5.3	1.4
Transformación	19,900	16,546	3,354	2.9	2.4
Construcción	71,612	57,865	13,747	12.0	9.7
Eléctrica	1,042	831	211	2.3	1.9
Comercio	18,297	21,130	-2,833	4.6	5.3
Transportes y comunicaciones	33,899	10,664	23,235	10.5	3.3
Servicios para empresas	22,253	19,356	2,897	5.3	4.6
Servicios sociales y comunales	10,339	4,156	6,183	4.8	1.9
<i>Total</i>	<i>217,690</i>	<i>162,714</i>	<i>54,976</i>	<i>7.3</i>	<i>5.5</i>

Aumento: suma de la diferencia neta positiva entre Contrataciones y Separaciones.

Disminución: suma de la diferencia neta negativa entre Contrataciones y Separaciones (en valor absoluto).

Tasa de Aumento (o tasa de generación de empleo): refiere a la creación/aumento de empleo en febrero de 2026 entre el promedio de empleo asegurado en enero y febrero de 2026 (en porcentaje).

Tasa de Disminución (o tasa de cancelación de empleo): refiere a la supresión/disminución de empleo en febrero de 2026 entre el promedio de empleo asegurado en enero y febrero de 2026 (en porcentaje).

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.26.: Dinámica Laboral de Puestos de Trabajo por Tamaño de Registro Patronal*
(Febrero 2026)

Tamaño de Registro Patronal	Aumento (1)	Disminución (2)	Cambio neto (1 - 2)	Tasa Aumento	Tasa Disminución
<i>Trabajadores Asegurados</i>					
1 asegurado	9,026	59,324	-50,298	3.2	21.3
2 a 5 asegurados	50,076	72,177	-22,101	4.4	6.3
6 a 50 asegurados	213,665	187,196	26,469	4.5	3.9
51 a 250 asegurados	173,911	144,655	29,256	3.4	2.8
251 a 500 asegurados	74,714	48,956	25,758	3.1	2.1
501 a 1000 asegurados	65,957	58,147	7,810	2.9	2.5
Más de 1000 asegurados	263,896	106,789	157,107	4.2	1.7
NA	14,842	6,065	8,777	3.4	1.4
Total	866,087	683,309	182,778	3.8	3.0
<i>Trabajadores Permanentes</i>					
1 asegurado	7,953	50,613	-42,660	3.0	19.3
2 a 5 asegurados	41,797	56,484	-14,687	3.9	5.3
6 a 50 asegurados	162,583	139,206	23,377	3.8	3.3
51 a 250 asegurados	122,987	100,405	22,582	2.8	2.3
251 a 500 asegurados	51,829	35,749	16,080	2.6	1.8
501 a 1000 asegurados	43,664	44,829	-1,165	2.3	2.4
Más de 1000 asegurados	202,742	87,244	115,498	3.8	1.6
NA	14,842	6,065	8,777	3.4	1.4
Total	648,397	520,595	127,802	3.3	2.7
<i>Trabajadores Eventuales</i>					
1 asegurado	1,073	8,711	-7,638	6.3	51.1
2 a 5 asegurados	8,279	15,693	-7,414	10.2	19.4
6 a 50 asegurados	51,082	47,990	3,092	9.9	9.3
51 a 250 asegurados	50,924	44,250	6,674	7.1	6.1
251 a 500 asegurados	22,885	13,207	9,678	5.9	3.4
501 a 1000 asegurados	22,293	13,318	8,975	5.5	3.3
Más de 1000 asegurados	61,154	19,545	41,609	7.2	2.3
NA	0	0	0	-	-
Total	217,690	162,714	54,976	7.3	5.5

*El tamaño del registro patronal se define con base en el número de asegurados asociados a cada registro.

Aumento: suma de la diferencia neta positiva entre Contrataciones y Separaciones.

Disminución: suma de la diferencia neta negativa entre Contrataciones y Separaciones (en valor absoluto).

NA: corresponde a la dinámica de los registros patronales convencionales.

Tasa de Aumento (o tasa de generación de empleo): refiere a la creación/aumento de empleo en febrero de 2026 entre el promedio de empleo asegurado en enero y febrero de 2026 (en porcentaje).

Tasa de Disminución (o tasa de cancelación de empleo): refiere a la supresión/disminución de empleo en febrero de 2026 entre el promedio de empleo asegurado en enero y febrero de 2026 (en porcentaje).

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.27.: Dinámica Laboral de Puestos de Trabajo Asegurado (total y con salario)

Periodo	Trabajadores Asegurados ^a				Trabajadores Asegurados (con salario) ^b				Cotizantes (mod. 10, 13 y 17) ^c
	Total	Contrata- ciones	Separa- ciones	Perma- necen	Total	Contrata- ciones	Separa- ciones	Perma- necen	
Ene-23	21,484,595	1,702,954	1,591,255	19,781,641	21,370,205	1,702,090	1,588,545	19,668,115	21,556,445
Feb-23	21,660,469	1,458,461	1,282,587	20,202,008	21,546,537	1,457,548	1,281,216	20,088,989	21,743,937
Mar-23	21,796,280	1,564,657	1,428,846	20,231,623	21,683,826	1,563,167	1,425,878	20,120,659	21,758,005
Abr-23	21,820,291	1,352,019	1,328,008	20,468,272	21,707,935	1,350,834	1,326,725	20,357,101	21,968,543
May-23	21,862,909	1,512,645	1,470,027	20,350,264	21,751,644	1,512,007	1,468,298	20,239,637	21,878,293
Jun-23	21,887,307	1,554,340	1,529,942	20,332,967	21,776,605	1,553,598	1,528,637	20,223,007	22,275,399
Jul-23	21,885,139	1,573,592	1,575,760	20,311,547	21,780,867	1,558,780	1,554,518	20,222,087	21,914,990
Ago-23	21,996,875	1,680,585	1,568,849	20,316,290	21,887,961	1,673,858	1,566,764	20,214,103	22,394,860
Sep-23	22,129,433	1,559,581	1,427,023	20,569,852	22,020,490	1,557,906	1,425,377	20,462,584	22,064,952
Oct-23	22,302,690	1,540,948	1,367,691	20,761,742	22,194,409	1,539,130	1,365,211	20,655,279	22,527,951
Nov-23	22,409,268	1,390,300	1,283,722	21,018,968	22,301,664	1,389,160	1,281,905	20,912,504	22,168,472
Dic-23	22,024,386	971,704	1,356,586	21,052,682	21,916,741	970,678	1,355,601	20,946,063	22,111,790
Ene-24	22,133,407	1,773,248	1,664,227	20,360,159	22,027,093	1,772,400	1,662,048	20,254,693	22,182,419
Feb-24	22,289,810	1,538,173	1,381,770	20,751,637	22,183,908	1,537,248	1,380,433	20,646,660	22,369,363
Mar-24	22,289,345	1,391,779	1,392,244	20,897,566	22,187,261	1,391,086	1,387,733	20,796,175	22,054,986
Abr-24	22,374,202	1,528,776	1,443,919	20,845,426	22,272,527	1,528,078	1,442,812	20,744,449	22,559,513
May-24	22,348,999	1,459,662	1,484,865	20,889,337	22,248,144	1,458,845	1,483,228	20,789,299	22,272,641
Jun-24	22,319,444	1,440,587	1,470,142	20,878,857	22,219,121	1,440,120	1,469,143	20,779,001	22,488,094
Jul-24	22,331,788	1,615,959	1,603,615	20,715,829	22,243,437	1,604,524	1,580,208	20,638,913	22,343,203
Ago-24	22,389,835	1,585,280	1,527,233	20,804,555	22,299,547	1,580,369	1,524,259	20,719,178	22,671,996
Sep-24	22,480,803	1,475,934	1,384,966	21,004,869	22,390,859	1,473,773	1,382,461	20,917,086	22,283,016
Oct-24	22,618,942	1,532,809	1,394,670	21,086,133	22,532,925	1,532,304	1,390,238	21,000,621	22,734,555
Nov-24	22,643,638	1,302,938	1,278,242	21,340,700	22,559,085	1,302,073	1,275,913	21,257,012	22,343,434
Dic-24	22,238,379	966,957	1,372,216	21,271,422	22,155,184	966,746	1,370,647	21,188,438	22,238,350
Ene-25	22,311,546	1,668,667	1,595,500	20,642,879	22,231,003	1,668,439	1,592,620	20,562,564	22,332,351
Feb-25	22,430,931	1,420,738	1,301,353	21,010,193	22,352,253	1,420,621	1,299,371	20,931,632	22,364,308
Mar-25	22,465,110	1,454,362	1,420,183	21,010,748	22,388,141	1,454,119	1,418,231	20,934,022	22,296,763
Abr-25	22,417,668	1,391,622	1,439,064	21,026,046	22,341,958	1,391,231	1,437,414	20,950,727	22,428,523
May-25	22,372,044	1,485,411	1,531,035	20,886,633	22,297,905	1,485,271	1,529,324	20,812,634	22,295,002
Jun-25	22,325,666	1,418,002	1,464,380	20,907,664	22,252,604	1,417,973	1,463,274	20,834,631	22,419,405
Jul-25	22,433,167	1,688,459	1,580,958	20,744,708	22,366,483	1,677,477	1,563,598	20,689,006	22,337,710
Ago-25	22,454,917	1,550,810	1,529,060	20,904,107	22,385,572	1,547,403	1,528,314	20,838,169	22,504,928
Sep-25	22,571,682	1,553,281	1,436,516	21,018,401	22,501,896	1,552,577	1,436,253	20,949,319	22,296,108
Oct-25	22,789,173	1,667,756	1,450,265	21,121,417	22,723,563	1,667,194	1,445,527	21,056,369	22,881,936
Nov-25	22,837,768	1,373,352	1,324,757	21,464,416	22,772,434	1,373,100	1,324,229	21,399,334	22,501,376
Dic-25	22,517,076	1,127,826	1,448,518	21,389,250	22,451,506	1,126,995	1,447,923	21,324,511	22,390,694
Ene-26	22,508,972	1,719,593	1,727,697	20,789,379	22,443,851	1,719,266	1,726,921	20,724,585	22,492,373
Feb-26	22,691,750	1,556,895	1,374,117	21,134,855	22,626,940	1,556,548	1,373,459	21,070,392	22,570,034

^a Se considera a todos los trabajadores asegurados, incluyendo a aquellas modalidades asociadas a continuación e incorporación voluntaria, así como a modalidades cuyo salario no corresponde a un ingreso percibido por un patrón como trabajadores independientes y patrones personas físicas con trabajadores a su servicio.

^b Se considera solo a los trabajadores asegurados cuyo salario refiere a un ingreso real percibido por un patrón; es decir, se excluye a aquellas modalidades asociadas a continuación e incorporación voluntaria, así como a modalidades cuyo salario no corresponde a un ingreso percibido por un patrón como trabajadores independientes y patrones personas físicas con trabajadores a su servicio.

^c Incluye a los trabajadores en las modalidades 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo, excluyendo campo cañero) y 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), y contabiliza la vigencia entre el primer y el último día del mes, en contraste con la cifra de trabajadores asegurados (TA) en la que solo se considera la vigencia de cierre de mes.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.28.: Salario Nominal Diario de Cotizantes y de Trabajadores Asegurados

Periodo	SBC Cotizantes (mod. 10, 13 y 17)		SBC TA (con salario)		SBC TA (con salario)					
	Nivel	Var. Mens.	Nivel	Var. Mens.	C	S	Brecha Sal. (C-S)	Permanecen (periodo 1)	Permanecen (periodo 2)	Permanecen (Var. Mens.)
Ene-24	567.5	46.6	573.4	35.5	382.7	376.3	6.4	551.1	590.1	39.0
Feb-24	562.9	-4.6	576.2	2.8	380.6	412.4	-31.8	584.2	590.8	6.6
Mar-24	571.6	8.7	577.2	1.0	382.1	409.3	-27.2	587.3	590.3	2.9
Abr-24	566.1	-5.5	578.0	0.8	384.6	413.9	-29.4	588.6	592.3	3.7
May-24	581.1	15.1	585.3	7.3	383.6	407.0	-23.4	590.2	599.5	9.3
Jun-24	573.3	- 7.3	584.9	-0.4	381.7	415.7	-34.0	597.3	599.0	1.7
Jul-24	584.8	11.5	588.7	3.8	385.2	416.4	-31.2	597.8	604.5	6.7
Ago-24	576.1	- 8.7	587.5	-1.3	383.7	418.2	-34.5	601.3	603.0	1.7
Sep-24	577.0	0.9	581.6	-5.9	382.5	417.6	-35.1	598.7	595.6	-3.1
Oct-24	568.6	-8.5	580.5	-1.1	384.3	421.3	-37.0	592.2	594.8	2.6
Nov-24	578.3	9.7	584.1	3.6	386.0	418.2	-32.1	590.2	596.2	6.0
Dic-24	572.4	-5.9	587.4	3.3	399.0	425.3	-26.3	594.4	596.0	1.6
Ene-25	613.1	40.7	617.6	30.2	410.1	421.0	-11.0	600.3	634.4	34.1
Feb-25	609.3	-3.8	619.6	2.1	409.4	445.9	-36.5	628.2	633.9	5.7
Mar-25	615.1	5.8	619.3	-0.4	415.0	449.1	-34.1	631.2	633.5	2.3
Abr-25	612.2	-2.9	621.9	2.6	421.0	446.6	-25.6	631.1	635.2	4.1
May-25	625.0	12.8	629.9	8.0	415.8	440.7	-24.9	635.2	645.2	10.0
Jun-25	619.5	- 5.4	628.8	-1.1	413.4	453.9	-40.5	642.3	643.5	1.2
Jul-25	628.0	8.5	631.5	2.7	411.7	449.7	-38.0	642.3	649.3	7.0
Ago-25	622.4	-5.6	630.7	-0.8	414.4	444.4	-30.0	645.2	646.8	1.5
Sep-25	618.5	-3.9	623.1	-7.6	413.9	443.9	-30.0	643.5	638.6	-4.9
Oct-25	612.7	-5.9	622.0	-1.2	421.0	448.7	-27.7	635.1	637.9	2.8
Nov-25	618.9	6.3	624.9	2.9	420.1	453.9	-33.8	632.4	638.1	5.7
Dic-25	615.4	- 3.5	627.9	2.9	417.9	444.9	-27.0	637.2	639.0	1.8
Ene-26	657.9	42.5	662.8	35.0	453.3	448.5	4.9	642.8	680.2	37.4
Feb-26	656.2	-1.7	664.1	1.3	451.1	484.1	-33.0	674.5	679.8	5.3

SBC: Salario base de cotización (\$, pesos diarios nominales); TA: Trabajadores afiliados al IMSS (permanentes y eventuales); C: SBC asociado a la Contratación de trabajadores; S: SBC asociado a la Separación de trabajadores; Brecha (C-S): refiere a la brecha en pesos (\$) entre el salario asociado a contrataciones y el asociado a la separación de trabajadores; Permanecen (periodo 2) refiere SBC del mes reportado y (periodo 1) refiere al salario del mes inmediato anterior; SBC Cotizantes: Salario diario promedio asociado a los cotizantes en las modalidades 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo, excluyendo campo cañero) y 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios) y vigentes entre el primer y el último día del mes. SBC TA (con salario): SBC considerando solo a los trabajadores asegurados cuyo salario refiere a un ingreso real percibido por un patrón; es decir, se excluye a aquellas modalidades asociadas a continuación e incorporación voluntaria, así como a modalidades cuyo salario no corresponde a un ingreso percibido por un patrón como trabajadores independientes y patrones personas físicas con trabajadores a su servicio.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.29.: Tasas de Entrada y Salida de Registros Patronales

Periodo	Tasa de entrada (A)	Tasa de salida (B)	Tasa neta (A) - (B)	Variación absoluta de tasa neta		Variación absoluta acumulada de tasa neta ^a	
				Mensual	Anual	Mensual	Anual
Ene-24	2.0	2.2	-0.2	0.2	-0.02	0.02	0.5
Feb-24	2.2	1.9	0.3	0.5	0.02	0.5	0.5
Mar-24	1.9	2.0	-0.1	-0.4	-0.3	0.2	0.2
Abr-24	2.0	1.9	0.1	0.1	0.02	0.3	0.2
May-24	1.9	2.0	-0.1	-0.2	-0.2	0.1	0.1
Jun-24	1.9	1.9	-0.1	0.04	-0.2	0.2	-0.2
Jul-24	2.0	2.2	-0.2	-0.1	-0.2	0.1	-0.4
Ago-24	1.6	2.0	-0.4	-0.2	-0.5	-0.1	-0.8
Sep-24	1.7	1.9	-0.2	0.2	-0.3	0.1	-1.2
Oct-24	1.9	1.9	0.0	0.1	-0.3	0.2	-1.4
Nov-24	1.6	2.0	-0.3	-0.3	-0.4	-0.1	-1.8
Dic-24	1.3	1.8	-0.5	-0.2	-0.1	-0.3	-1.9
Ene-25	1.7	2.2	-0.5	0.0	-0.3	-0.3	-2.2
Feb-25	1.8	1.8	-0.1	0.4	-0.4	0.2	-2.5
Mar-25	2.0	2.0	-0.01	0.1	0.1	0.2	-2.5
Abr-25	1.8	1.9	-0.1	-0.1	-0.2	0.1	-2.7
May-25	1.8	2.2	-0.4	-0.3	-0.3	-0.2	-3.0
Jun-25	1.9	1.9	-0.1	0.3	-0.02	0.2	-3.0
Jul-25	2.0	2.2	-0.2	-0.1	-0.04	0.03	-3.0
Ago-25	1.9	1.9	-0.01	0.2	0.4	0.2	-2.7
Sep-25	1.9	1.9	-0.01	-0.001	0.2	0.2	-2.5
Oct-25	1.9	1.9	0.02	0.03	0.1	0.3	-2.4
Nov-25	1.5	1.8	-0.32	-0.3	0.02	-0.1	-2.4
Dic-25	1.3	1.9	-0.66	-0.3	-0.1	-0.4	-2.6
Ene-26	1.7	2.2	-0.57	0.09	-0.04	-0.3	-2.6
Feb-26	1.7	1.9	-0.14	0.43	-0.05	0.1	-2.7

(A) Tasa de entrada: refiere al número de altas o reingresos de registros patronales en el mes analizado entre el promedio de registros patronales en el mes analizado y el mes inmediato anterior (en porcentaje).

(B) Tasa de salida: refiere al número de bajas de registros patronales en el mes analizado entre el promedio de registros patronales en el mes analizado y el mes inmediato anterior (en porcentaje).

^a Acumulada desde febrero de 2008.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.30.: Dinámica de Registros Patronales
(Febrero de 2026)

Dinámica laboral	Registros patronales TA	TA ^a		
		Contrataciones	Separaciones	Permanencia
Altas/Reingresos	17,882	171,516	0	0
Bajas	19,324	0	160,966	0
Permanecen	1,004,114	1,385,379	1,213,151	21,134,855
Total ^b	1,021,996	1,556,895	1,374,117	21,134,855

^a El número de puestos de trabajadores afiliados (TA) es la cifra oficial de empleo del IMSS; excluye no trabajadores.

^b Total: incluye únicamente a registros patronales no convencionales.

TA: Puestos de trabajadores asegurados.

Altas/Reingresos: refiere a las altas y reingresos de registros patronales durante el mes de análisis.

Bajas: refiere a las bajas de registros patronales durante el mes de análisis.

Permanecen: refiere a los registros patronales vigentes en febrero de 2026.

Contrataciones: refiere al alta de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba fuera del IMSS o asociado a otro registro patronal.

Separaciones: refiere a la baja de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba vigente en el IMSS y asociado a dicho registro patronal.

Permanencia: refiere a los puestos de trabajo vigentes en un mismo registro patronal de enero y febrero de 2026.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.31.: Dinámica de Registros Patronales por Sector Económico y Tamaño*
(Febrero 2026)

Sector Económico/ Tamaño de Registro Patronal	1 aseg	2-5 aseg	6-50 aseg	51-250 aseg	251- 500 aseg	501- 1,000 aseg	más de 1,000 aseg	Total
<i>Altas y reingresos</i>								
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	180	104	55	7	3	2	0	351
Minería	10	13	8	2	0	0	0	33
Transformación	753	485	233	20	1	2	1	1,495
Construcción	2,514	2,343	1,373	67	3	3	0	6,303
Electricidad, agua y suministro de gas	26	17	11	0	0	0	0	54
Comercio	1,836	1,020	397	35	8	3	10	3,309
Transporte y comunicaciones	701	329	139	13	6	0	0	1,188
Servicios para empresas, personas y el hogar	2,471	1,330	565	69	18	7	12	4,472
Servicios sociales y comunales	402	212	58	5	0	0	0	677
Total ^a	8,893	5,853	2,839	218	39	17	23	17,882
<i>Bajas</i>								
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	269	98	39	5	1	0	0	412
Minería	13	12	2	1	1	0	0	29
Transformación	1,075	493	208	14	1	1	1	1,793
Construcción	3,077	2,307	962	34	4	2	0	6,386
Electricidad, agua y suministro de gas	27	14	8	0	0	0	0	49
Comercio	2,465	941	299	25	3	7	11	3,751
Transporte y comunicaciones	833	318	118	17	4	1	1	1,292
Servicios para empresas, personas y el hogar	3,080	1,215	461	78	12	15	6	4,867
Servicios sociales y comunales	545	151	42	6	1	0	0	745
Total ^a	11,384	5,549	2,139	180	27	26	19	19,324

*El tamaño del registro patronal se define con base en el número de asegurados asociados a cada registro.

^a En este cuadro se consideran los registros patronales asociados a los trabajadores asegurados (TA).

Altas y Reingresos: refiere a las altas y reingresos de registros patronales en el mes de análisis.

Bajas: refiere a las bajas de registros patronales en el mes de análisis.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.



Cuadro A.32: Nivel y Dinámica Laboral de Registros Patronales, por Sector Económico*

Sector Económico	2021	2022	2023	2024	2025	Febrero 2026
<i>Registros patronales</i>						
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	34,942	34,594	34,000	32,448	30,896	30,551
Comercio	300,201	299,925	299,110	291,378	281,396	279,231
Electricidad, agua y suministro de gas	2,344	2,464	2,556	2,631	2,672	2,685
Construcción	144,186	149,433	153,098	150,807	150,299	149,267
Minería	2,581	2,573	2,526	2,517	2,471	2,476
Transformación	136,678	136,972	137,195	134,536	130,660	129,608
Servicios sociales y comunales	71,688	72,858	73,590	73,271	72,137	71,773
Servicios para empresas, personas y el hogar	293,613	298,120	301,159	297,300	289,914	287,884
Transporte y comunicaciones	67,437	68,617	69,624	70,059	68,835	68,521
Total	1,053,670	1,065,556	1,072,858	1,054,947	1,029,280	1,021,996
<i>Altas y reingresos</i>						
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	453	387	339	299	229	351
Comercio	3,668	2,993	2,606	2,382	2,203	3,309
Electricidad, agua y suministro de gas	46	50	40	36	37	54
Construcción	6,234	5,368	5,169	4,962	4,947	6,303
Minería	43	24	23	23	23	33
Transformación	1,602	1,276	1,129	1,138	1,003	1,495
Servicios sociales y comunales	638	543	490	431	441	677
Servicios para empresas, personas y el hogar	5,043	3,955	3,459	3,356	3,183	4,472
Transporte y comunicaciones	1,298	911	944	955	885	1,188
Total	19,025	15,507	14,199	13,582	12,951	17,882
<i>Bajas</i>						
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	513	438	525	467	417	412
Comercio	3,780	3,198	3,453	3,477	3,347	3,751
Electricidad, agua y suministro de gas	34	38	42	40	58	49
Construcción	7,328	7,218	7,294	7,523	7,850	6,386
Minería	48	34	32	48	42	29
Transformación	1,964	1,653	1,686	1,682	1,747	1,793
Servicios sociales y comunales	661	616	677	678	630	745
Servicios para empresas, personas y el hogar	4,687	4,242	4,431	4,142	4,528	4,867
Transporte y comunicaciones	1,219	1,023	1,084	1,064	1,171	1,292
Total	20,234	18,460	19,224	19,121	19,790	19,324

*Las cifras de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 refieren al cierre de cada año.

Nota: El cambio neto de altas y bajas de registros patronales por dimensiones (en este caso por sector económico) no coincide con el cambio mensual del número de registros patronales, ya que se reportan casos en los cuales un patrón modifica su sector económico sin cambiar su registro patronal. Por ejemplo, si el patrón "A" mantiene su afiliación en el IMSS con su registro "A" tanto en octubre como en noviembre (número de altas=0 y número de bajas=0), pero cambia su sector de Comercio a Extractivas, el cambio neto de altas y bajas de registros patronales en Comercio y en Extractivas será igual a 0, mientras que el cambio en el número de patrones por sector será de -1 en Comercio y de +1 en Extractivas.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.33.: Dinámica de Registros Patronales por Sector Económico

Periodo	Total		Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza		Comercio		Electricidad, agua y suministro de gas		Construcción		Minería		Transformación		Servicios sociales y comunales		Servicios para empresas, personas y el hogar		Transporte y comunicaciones	
	AR	B	AR	B	AR	B	AR	B	AR	B	AR	B	AR	B	AR	B	AR	B	AR	B
Ene-23	19,491	21,618	464	611	3,814	4,502	42	38	6,43	6,876	26	37	1,784	2,028	773	900	4,95	5,419	1,197	1,207
Feb-23	21,266	18,357	546	495	4,259	3,799	59	27	6,63	5,932	32	44	1,983	1,678	904	683	5,51	4,639	1,334	1,060
Mar-23	23,532	20,803	560	524	4,728	4,306	53	36	7,37	7,007	59	52	2,107	1,906	981	715	6,22	5,061	1,449	1,196
Abr-23	17,821	17,184	393	399	3,483	3,367	44	34	6,03	5,909	34	39	1,538	1,606	617	652	4,58	4,123	1,089	1,055
May-23	20,970	20,255	443	516	4,030	4,065	56	43	7,26	6,802	33	37	1,790	1,884	764	664	5,30	4,962	1,290	1,282
Jun-23	22,470	20,659	472	550	4,338	4,264	44	50	7,74	6,712	35	36	1,990	1,886	856	741	5,63	5,159	1,355	1,261
Jul-23	21,604	21,039	440	536	4,227	4,285	56	35	7,43	6,790	35	34	1,916	1,979	849	986	5,33	5,036	1,313	1,358
Ago-23	21,270	20,330	463	515	3,974	4,011	54	34	7,41	6,752	38	46	1,845	1,887	889	862	5,27	4,964	1,309	1,259
Sep-23	21,978	20,648	455	445	4,252	4,129	56	39	7,57	6,959	26	40	1,899	1,903	1,03	785	5,36	5,077	1,309	1,271
Oct-23	21,824	19,229	461	475	4,139	3,716	60	45	7,57	6,682	38	33	1,893	1,739	910	722	5,39	4,668	1,358	1,149
Nov-23	19,553	19,331	420	451	3,651	3,570	54	53	6,99	7,136	34	24	1,650	1,700	677	624	4,81	4,630	1,260	1,143
Dic-23	14,199	19,224	339	525	2,606	3,453	40	42	5,16	7,294	23	32	1,129	1,686	490	677	3,45	4,431	944	1,084
Ene-24	20,917	23,262	456	615	3,799	4,766	48	53	6,92	7,548	56	36	1,841	2,216	795	855	5,49	5,868	1,500	1,305
Feb-24	23,136	20,013	506	499	4,327	4,062	64	49	7,72	6,453	40	37	1,995	1,849	898	835	5,99	4,983	1,580	1,246
Mar-24	20,467	21,185	442	529	3,983	4,205	50	49	6,78	7,050	40	30	1,878	1,948	824	742	5,18	5,325	1,276	1,307
Abr-24	21,007	20,127	410	476	3,804	3,993	57	38	7,40	6,738	31	35	1,824	1,910	821	713	5,24	5,045	1,408	1,179
May-24	20,825	21,821	398	540	3,834	4,303	55	38	7,43	7,356	26	20	1,799	2,103	801	756	5,20	5,320	1,270	1,385
Jun-24	20,327	20,875	400	588	3,761	4,163	58	43	7,26	6,758	29	42	1,756	1,995	734	716	5,03	5,273	1,296	1,297
Jul-24	21,692	23,485	429	572	3,935	4,782	63	39	7,76	7,560	44	37	1,961	2,240	816	1,1	5,29	5,643	1,390	1,471
Ago-24	17,438	21,369	342	507	3,161	4,469	49	34	6,22	6,951	27	31	1,472	1,969	723	875	4,23	5,232	1,204	1,301
Sep-24	17,968	19,951	335	479	3,250	3,930	47	45	6,58	6,978	27	29	1,525	1,803	778	705	4,24	4,791	1,177	1,191
Oct-24	19,814	20,331	397	507	3,489	3,842	45	42	7,12	7,205	37	49	1,732	1,824	800	686	4,83	4,923	1,352	1,253
Nov-24	17,432	20,974	315	490	3,126	3,897	57	39	6,17	7,406	26	33	1,453	1,957	659	689	4,43	5,181	1,178	1,282
Dic-24	13,580	19,117	299	467	2,382	3,477	36	40	4,96	7,523	23	48	1,138	1,682	431	678	3,35	4,140	953	1,062
Ene-25	17,586	23,105	366	550	3,078	4,892	54	46	6,31	7,179	50	44	1,509	2,196	625	936	4,36	5,919	1,221	1,343
Feb-25	18,433	19,357	385	467	3,207	3,950	60	40	6,68	6,151	38	43	1,602	1,799	728	773	4,48	4,896	1,243	1,238
Mar-25	21,073	21,139	399	439	3,920	4,392	66	41	7,47	6,863	46	32	1,862	2,060	739	743	5,22	5,281	1,337	1,288
Abr-25	18,970	20,035	313	461	3,354	4,025	71	46	6,87	6,615	19	42	1,551	1,867	612	699	4,74	4,944	1,435	1,336
May-25	18,413	22,602	307	478	3,190	4,449	59	72	7,03	7,418	28	35	1,545	2,151	614	780	4,39	5,711	1,238	1,508
Jun-25	19,550	20,306	352	483	3,473	4,043	61	59	7,40	6,728	39	37	1,611	1,958	670	729	4,74	4,919	1,199	1,350
Jul-25	20,674	22,843	341	521	3,625	4,344	59	59	7,79	7,542	26	51	1,731	2,108	744	1,0	5,02	5,658	1,325	1,496
Ago-25	20,105	20,222	291	435	3,505	3,919	69	44	7,73	6,867	43	34	1,684	1,877	738	824	4,79	4,899	1,250	1,323
Sep-25	19,699	19,824	324	429	3,321	3,682	51	51	7,55	7,050	42	33	1,636	1,785	872	716	4,63	4,759	1,270	1,319
Oct-25	20,025	19,844	374	421	3,489	3,775	68	52	7,64	7,176	28	35	1,710	1,755	758	722	4,64	4,595	1,312	1,313
Nov-25	15,850	19,139	259	383	2,785	3,489	41	50	5,98	7,215	32	31	1,348	1,714	540	583	3,80	4,487	1,056	1,187
Dic-25	12,951	19,790	229	417	2,203	3,347	37	58	4,94	7,850	23	42	1,003	1,747	441	630	3,18	4,528	885	1,171
Ene-26	16,989	22,831	276	556	2,983	4,548	52	33	6,19	7,293	39	37	1,402	2,229	561	858	4,29	5,864	1,189	1,413
Feb-26	17,882	22,324	351	412	3,309	3,751	54	49	6,30	6,386	33	29	1,495	1,793	677	745	4,47	4,867	1,188	1,292

Altas/Reingresos (AR): refiere a las altas y reingresos de registros patronales en el mes de análisis.

Bajas (B): refiere a las bajas de registros patronales en el mes de análisis.

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.34.: Dinámica de Registros Patronales y Puestos de Trabajo

Periodo	Registros Patronales (TA) ^a			Puestos de Trabajo Asegurado (TA)				
	Altas/ Reingresos	Bajas	Cambio Neto	Contrataciones	Separaciones	Aumento	Disminución	Cambio Neto
	(A)	(B)	(A-B)	(A)	(B)	(C)	(D)	(A-B) = (C-D)
Ene-24	20,917	23,264	-2,347	1,773,248	1,664,227	939,096	830,075	109,021
Feb-24	23,138	20,015	3,123	1,538,173	1,381,770	785,033	628,630	156,403
Mar-24	20,467	21,185	-718	1,391,779	1,392,244	671,830	672,295	-465
Abr-24	21,007	20,127	880	1,528,776	1,443,919	755,575	670,718	84,857
May-24	20,825	21,821	-996	1,459,662	1,484,865	681,610	706,813	-25,203
Jun-24	20,327	20,875	-548	1,440,587	1,470,142	675,097	704,652	-29,555
Jul-24	21,692	23,485	-1,793	1,615,959	1,603,615	776,587	764,243	12,344
Ago-24	17,438	21,369	-3,931	1,585,280	1,527,233	743,921	685,874	58,047
Sep-24	17,968	19,951	-1,983	1,475,934	1,384,966	724,279	633,311	90,968
Oct-24	19,814	20,331	-517	1,532,809	1,394,670	773,720	635,581	138,139
Nov-24	17,432	20,974	-3,542	1,302,938	1,278,242	659,192	634,496	24,696
Dic-24	13,582	19,121	-5,539	966,957	1,372,216	471,190	876,449	-405,259
Ene-25	17,591	23,108	-5,517	1,668,667	1,595,500	874,281	801,114	73,167
Feb-25	18,433	19,357	-924	1,420,738	1,301,353	720,644	601,259	119,385
Mar-25	21,079	21,147	-68	1,454,362	1,420,183	740,433	706,254	34,179
Abr-25	18,978	20,040	-1,062	1,391,622	1,439,064	702,404	749,846	-47,442
May-25	18,413	22,602	-4,189	1,485,411	1,531,035	774,920	820,544	-45,624
Jun-25	19,550	20,306	-756	1,418,002	1,464,380	691,636	738,014	-46,378
Jul-25	20,675	22,843	-2,168	1,688,459	1,580,958	909,336	801,835	107,501
Ago-25	20,105	20,222	-117	1,550,810	1,529,060	769,527	747,777	21,750
Sep-25	19,700	19,824	-124	1,553,281	1,436,516	791,071	674,306	116,765
Oct-25	20,025	19,844	181	1,667,756	1,450,265	912,589	695,098	217,491
Nov-25	15,850	19,139	-3,289	1,373,352	1,324,757	740,210	691,615	48,595
Dic-25	12,951	19,790	-6,839	1,127,826	1,448,518	597,584	918,276	-320,692
Ene-26	16,989	22,831	-5,842	1,719,593	1,727,697	953,538	961,642	-8,104
Feb-26	17,882	19,324	-1,442	1,556,895	1,374,117	866,087	683,309	182,778

^a Registros Patronales asociados a Trabajadores Asegurados. Fuente: SINDO, IMSS.

Altas/Reingresos: refiere a las altas y reingresos de registros patronales en el mes de análisis. Bajas: refiere a las bajas de registros patronales en el mes de análisis. Contrataciones: refiere al alta de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba fuera del IMSS o asociado a otro registro patronal.

Separaciones: refiere a la baja de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba vigente en el IMSS y asociado a dicho registro patronal. Aumento: suma de la diferencia neta positiva entre Contrataciones y Separaciones. Disminución: suma de la diferencia neta negativa entre Contrataciones y Separaciones (en valor absoluto).

Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.35.: Dinámica de Registros Patronales y Puestos de Trabajo

Cifras Acumuladas, desde enero de 2010

Periodo	Registros Patronales ^a			Puestos de Trabajo Asegurado (TA)				
	Altas/ Reingresos	Bajas	Cambio Neto	Contrataciones	Separaciones	Aumento	Disminución	Cambio Neto
	(A)	(B)	(A-B)	(A)	(B)	(C)	(D)	(A-B) = (C-D)
Ene-24	3,550,517	3,307,846	242,671	244,837,571	236,911,870	128,909,205	120,983,504	7,925,701
Feb-24	3,573,655	3,327,861	245,794	246,375,744	238,293,640	129,694,238	121,612,134	8,082,104
Mar-24	3,594,122	3,349,046	245,076	247,767,523	239,685,884	130,366,068	122,284,429	8,081,639
Abr-24	3,615,129	3,369,173	245,956	249,296,299	241,129,803	131,121,643	122,955,147	8,166,496
May-24	3,635,954	3,390,994	244,960	250,755,961	242,614,668	131,803,253	123,661,960	8,141,293
Jun-24	3,656,281	3,411,869	244,412	252,196,548	244,084,810	132,478,350	124,366,612	8,111,738
Jul-24	3,677,973	3,435,354	242,619	253,812,507	245,688,425	133,254,937	125,130,855	8,124,082
Ago-24	3,695,411	3,456,723	238,688	255,397,787	247,215,658	133,998,858	125,816,729	8,182,129
Sep-24	3,713,379	3,476,674	236,705	256,873,721	248,600,624	134,723,137	126,450,040	8,273,097
Oct-24	3,733,193	3,497,005	236,188	258,406,530	249,995,294	135,496,857	127,085,621	8,411,236
Nov-24	3,750,625	3,517,979	232,646	259,709,468	251,273,536	136,156,049	127,720,117	8,435,932
Dic-24	3,764,207	3,537,100	227,107	260,676,425	252,645,752	136,627,239	128,596,566	8,030,673
Ene-25	3,781,798	3,560,208	221,590	262,345,092	254,241,252	137,501,520	129,397,680	8,103,840
Feb-25	3,800,231	3,579,565	220,666	263,765,830	255,542,605	138,222,164	129,998,939	8,223,225
Mar-25	3,821,310	3,600,712	220,598	265,220,192	256,962,788	138,962,597	130,705,193	8,257,404
Abr-25	3,840,288	3,620,752	219,536	266,611,814	258,401,852	139,665,001	131,455,039	8,209,962
May-25	3,858,701	3,643,354	215,347	268,097,225	259,932,887	140,439,921	132,275,583	8,164,338
Jun-25	3,878,251	3,663,660	214,591	269,515,227	261,397,267	141,131,557	133,013,597	8,117,960
Jul-25	3,898,926	3,686,503	212,423	271,203,686	262,978,225	142,040,893	133,815,432	8,225,461
Ago-25	3,919,031	3,706,725	212,306	272,754,496	264,507,285	142,810,420	134,563,209	8,247,211
Sep-25	3,938,731	3,726,549	212,182	274,307,777	265,943,801	143,601,491	135,237,515	8,363,976
Oct-25	3,958,756	3,746,393	212,363	275,975,533	267,394,066	144,514,080	135,932,613	8,581,467
Nov-25	3,974,606	3,765,532	209,074	277,348,885	268,718,823	145,254,290	136,624,228	8,630,062
Dic-25	3,987,557	3,785,322	202,235	278,476,711	270,167,341	145,851,874	137,542,504	8,309,370
Ene-26	4,004,546	3,808,153	196,393	280,196,304	271,895,038	146,805,412	138,504,146	8,301,266
Feb-26	4,022,428	3,827,477	194,951	281,753,199	273,269,155	147,671,499	139,187,455	8,484,044

Cifras Acumuladas, por año

2017	223,096	191,365	31,731	17,381,308	16,579,477	8,561,126	7,759,295	801,831
2018	231,519	202,653	28,866	18,165,194	17,504,284	8,807,367	8,146,457	660,910
2019	246,442	222,926	23,516	18,195,273	17,853,196	8,950,756	8,608,679	342,077
2020	221,169	222,548	-1,379	15,307,734	15,955,444	8,436,647	9,084,357	-647,710
2021	315,363	262,115	53,248	21,270,425	20,424,009	13,028,647	12,182,231	846,416
2022	250,968	239,081	11,887	17,821,596	17,068,848	8,553,049	7,800,301	752,748
2023	245,981	238,679	7,302	17,861,786	17,210,296	8,637,500	7,986,010	722,176
2024	234,607	252,518	-17,911	17,612,102	17,398,109	8,657,130	8,443,137	213,993
2025	223,350	248,222	-24,872	17,800,286	17,521,589	9,224,635	8,945,938	278,697
2026	34,871	42,155	-7,284	3,276,488	3,101,814	1,819,625	1,644,951	174,674

^a Registros Patronales asociados a Trabajadores Asegurados. Altas/Reingresos: se refiere a las altas y reingresos de registros patronales en el mes de análisis. Bajas: refiere a las bajas de registros patronales en el mes de análisis.

Contrataciones: refiere al alta de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba fuera del IMSS o asociado a otro registro patronal. Separaciones: se refiere a la baja de un trabajador en un registro patronal, cuando en el mes inmediato anterior ese mismo trabajador se encontraba vigente en el IMSS y asociado a dicho registro patronal. Aumento: suma de la diferencia neta positiva entre Contrataciones y Separaciones. Disminución: suma de la diferencia neta negativa entre Contrataciones y Separaciones (en valor absoluto). Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.





Cuadro A.36.: Modificación en la Distribución de Patrones y Puestos de Trabajo
Por Tamaño de Registro Patronal (RP)*
Enero 2026-febrero 2026

Tamaño de RP	No afiliado	1 aseg	2-5 aseg	6-50 aseg	51-250 aseg	251-500 aseg	501-1000 aseg	más de 1000 aseg
RP								
No afiliado	-	8,893	5,853	2,839	218	39	17	23
1 aseg	11,384	259,125	8,534	771	22	1	0	0
2-5 aseg	5,549	9,604	352,476	8,590	34	3	2	1
6-50 aseg	2,139	723	8,532	292,865	1,708	14	3	3
51-250 aseg	180	23	56	1,417	46,801	302	11	6
251-500 aseg	27	1	2	14	211	6,454	129	3
501-1000 aseg	26	3	2	3	10	89	3,140	51
más de 1000 aseg	19	4		1	9	2	43	2,315
TA								
No afiliado	-	8,893	17,167	37,065	23,525	13,764	12,098	58,960
1 aseg	-11,384	0	11,677	7,670	2,319	389	578	0
2-5 aseg	-16,138	-12,604	-530	28,067	2,762	1,168	1,390	1,400
6-50 aseg	-26,979	-7,630	-27,180	12,624	31,356	4,248	1,890	3,872
51-250 aseg	-22,070	-2,195	-5,047	-24,846	22,516	18,836	4,967	25,881
251-500 aseg	-9,446	-297	-604	-4,267	-10,670	5,580	10,909	4,239
501-1000 aseg	-18,881	-2,216	-1,446	-1,632	-5,864	-7,508	6,428	15,916
más de 1000 aseg	-55,890	-22,865	0	-1,233	-14,618	-1,273	-11,569	102,729

*Se muestra el número de patrones (RP) que al modificar su plantilla laboral transitan de un rango de tamaño de empresa inicial a otro rango asociado a más o menos trabajadores. De los 2,374 patrones con más de mil asegurados en enero de 2026, para febrero de 2026 diecinueve patrones salen del IMSS, 59 disminuyen su plantilla y transitan a rangos de tamaño inferior, y 2,315 permanecen en el mismo rango. En el panel inferior del cuadro se reporta la variación del empleo (TA) asociada al cambio de rango de tamaño de empresa. A los 8,590 patrones que transitaron del tamaño de 2-5 asegurados al tamaño de 6-50 asegurados, se les asocia un aumento de 28,067 plazas de trabajadores; mientras que a los 9,604 patrones que bajan al tamaño de 1 asegurado, se les asocia la pérdida de 12,604 puestos de trabajo; a los 352,476 patrones que permanecieron en su rango se les asocia una caída de 530. A los patrones convencionales (los que no se muestran en el cuadro) se les asocia un crecimiento de 8,777 empleos. Al considerar las pérdidas y ganancias en el empleo asociados a las entradas y salidas de patrones, así como a la distribución entre los diferentes tamaños de rango, se registra un crecimiento, entre enero y febrero de 2026, de 182,778 puestos de trabajo asegurado.

RP: Registro patronal. TA: Puestos de trabajo asegurado (permanentes y eventuales). RP Convencionales: incluye a registros patronales convencionales con terminaciones 99990-99999 y modalidades de aseguramiento 32, 33, 40, 43 o 44 (e.g. beneficiarios de IMSS-Bienestar). Fuente: Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), IMSS.

